

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 104

Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 24 de septiembre de 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Actas número 100 y 101. 7.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:16 Hrs.]

De manera respetuosa, solicito a todos los presentes favor de guardar silencio y el orden para... para darle continuidad al desarrollo de la misma.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: En este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia; mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la séptima sesión ordinaria del Primer Período Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 11 de

septiembre de 2011.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.
- 2.- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido verde Ecologista de México, que también la solicitará de urgente resolución.
- 3.- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que la solicitará de urgente resolución.
- 5.- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la misma que será solicitada de urgente resolución.
- 6.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- 7.- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del grupo... del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 8.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del gru... del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que la solicitará de urgente resolución.
- 9.- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
- 10.- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que la solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos generales, a cargo:

- 1.- De la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quien presentará un posicionamiento.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nos informe del registro de as... del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Muy buenos días a todos los presentes.

Diputadas, diputadas.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informo que se encuentran 22 diputados presentes de los 33 diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 24 de septiembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Presidente.

Informo al Pleno que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75 de la fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso y el Diputado Omar Bazán Flores, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, la primera por atender asuntos propios del encargo y el segundo por motivos de salud.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Parga.

Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).]

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado, quisiera hacer una propuesta, dado que se votó el orden del día en... en la Mesa Directiva.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Sin embargo, la Diputada Georgina Bujanda tiene un evento en El Sáuz, en su Distrito, y va en representación de... de este Congreso y me pide si pudiéramos modificar su iniciativa al primer punto que tenía la Diputada Anna Elizabeth Chávez, que tiene, y ella accedió.

Nada más para dar cuenta del... del cambio.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora sí, les pregunto, por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto al contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen

Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y los que se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrados.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTAS NÚMERO 100 Y 101

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 11 de septiembre del año en curso, los cuales... las

cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

[Se incorporan a la sesión los Diputados Fernando Álvarez Monje, Jorge Carlos Soto Prieto y Jesús Alberto Valenciano García].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 11 de septiembre del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto diputadas y diputados respecto al contenido de las actas de la sesiones celebradas los días 10 y 11 de septiembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas

Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se han manifestado 24 votos a favor, incluyendo el del Diputado Álvarez Monje, cero en contra, cero abstenciones y un voto no registrado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 11 de septiembre del año 2019.

[ACTA 100.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 10 de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión Segunda de Gobernación.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

2. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Luis Alberto Aguilar Lozoya, en representación de la Comisión de Salud. La solicitará de urgente resolución.

4. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

5. Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Presentará tres iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

6. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La solicitará de urgente resolución.

7. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum el Segundo Secretario, a petición del Presidente, informa que se han registrado 21 diputados y diputadas.

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las diputadas: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

En seguida, el Presidente da la bienvenida a las y los alumnos del primer, segundo y tercer semestre del Instituto Tecnológico de Contabilidad, Mercadotecnia y Administración, invitados por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, somete a consideración del Pleno el contenido del orden del día leído e informa que ha sido aprobado por unanimidad, al registrarse.

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen

Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

9 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo

De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna:

1.- A la Comisión Segunda de Gobernación para presentar:

a) En voz del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como al Consejo de la Judicatura Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea lo necesario, a fin de que sigan operando las Casas de la Cultura Jurídica con sede en Ciudad Juárez y en la Ciudad de Chihuahua; asimismo, se destine el presupuesto correspondiente para amparar sus actividades y funcionamiento abierto al público, así como la aprobación de los planes de trabajo en capacitaciones, eventos, biblioteca, diplomados y demás servicios que ahí se brindan.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.),

Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

3 no registrados, de las y los diputados: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de ex braceros, invitados por las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

b) En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), dictamen con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con el objeto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de recursos dentro de los juicios mercantiles.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

4 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado, en materia laboral. Así mismo, solicita que la misma sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para presentar dos iniciativas:

a) Con carácter de decreto, a fin de crear la Ley para el Fomento y Desarrollo Regional del Estado de Chihuahua

b) Con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Educación y Deporte, en coordinación con los 67 Ayuntamientos que conforman el Estado, implementen y, en su caso, diversifiquen e intensifiquen campañas itinerantes de fumigación y limpieza de espacios públicos, educativos y aquellos susceptibles de la presencia de garrapatas, complementando con campañas. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada se concede el uso de la palabra a las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien felicita al iniciador y hace algunos comentarios respecto a la urgencia de que se tomen medidas en este sentido; Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

Asimismo, Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, además de sugerir que se haga lo propio por este Cuerpo Colegiado en la asignación de presupuestos a los Municipios y al Gobierno del Estado, para atender estos rubros; Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien agrega que no es suficiente con exhortar a las autoridades y que a través de este Congreso del Estado se puede aportar también a través de campañas de difusión y programas vecinales.

Aclara el iniciador que se tienen que ceñir a sus facultades de cada uno de los entes de gobierno, y agrega que el exhorto es una llamada de atención al Gobierno del Estado, a los municipios y a las Secretarías correspondientes para que se brinde apoyo a la ciudadanía.

De la misma forma, manifiesta su deseo de adherirse a la iniciativa presentada el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

Nuevamente Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para agradecer el apoyo expresado.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús

Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

3.- Luis Alberto Aguilar Lozoya, en representación de la Comisión de Salud, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se coordine con sus homólogos de los Estados de Sonora y Sinaloa y se busquen soluciones para la erradicación del paludismo en las tres Entidades Federativas; así mismo, al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se cambie la estrategia en atención al problema

del paludismo, buscando retomar el modelo anterior, con el que se tenían mejores resultados en concordancia con las estadísticas.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.),

Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

4.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), para presentar dos iniciativas:

a) A nombre propio y de las Legisladoras Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con el propósito de homologar los requisitos para integrar el pleno del organismo garante.

b) A nombre propio y de las y los diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Gobernación, a través de su titular, para que disponga lo conducente a fin de que se expidan a los ex braceros que lo soliciten, las constancias denominadas certificados de identidad, o su documento actual o equivalente, a fin de que puedan acreditar su calidad de ex trabajadores migratorios mexicanos, para tener acceso a los trámites relativos al pago de sus prestaciones legales. La solicita de urgente resolución.

Para participar sobre este tema, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien recuerda que en la Legislatura LIX, de la cual fue integrante, se negoció un fideicomiso a través del cual se inició con el pago a los ex

braceros; lamenta que no se hayan seguido haciendo estos pagos.

Manifiesta, así mismo, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional que se suman al exhorto presentado e informa que se hará lo conducente para que se haga justicia.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), para felicitar al iniciador y le solicita le permita adherirse a su exhorto a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien, igualmente, felicita al iniciador y se adhiere a su petición.

La Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la

iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

5.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para presentar tres iniciativas:

a) Aclara que la iniciativa que presenta estaba enlistada en la sesión anterior; sin embargo, decidió retirarla para presentarla en esta y versa en el mismo sentido que la presentada por el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para luego dar lectura a dicha iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual pretende exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología; de la Coordinación Estatal de Protección Civil y de los 67 Municipios en el Estado, se realicen las estrategias de atención necesarias, como campañas de información mediática y de fumigación, a efecto de evitar riesgos en la salud de sus pobladores, sobre todo en la población infantil. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien comenta, que lo importante es que se le dé la atención que requiere el tema,

ya que es urgente; por tanto, propone que al ser las iniciativas muy similares, se fusione en una sola.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien manifiesta que no tendría ningún inconveniente en sumarse a la iniciativa que se presenta y está de acuerdo en que las mismas se fusionen y que, además, se le sé el seguimiento que corresponda al tema.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) quien considera que no es conveniente que se voten dos iniciativas en el mismo sentido.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.) para aclarar que en virtud de tratar el mismo tema, está de acuerdo en que las iniciativas se complementen y que el exhorto se haga extensivo a todas las autoridades mencionadas a fin de dar mayor cobertura.

El Presidente informa que se someterá a votación la iniciativa presentada, así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que tome las medidas correspondientes.

El Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

b) Con carácter de decreto, a efecto de crear la Ley de la Familia del Estado de Chihuahua.

Se otorga el uso de la palabra, para participar sobre el tema, a las y los diputados:

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), para proponer que se dé celeridad a la conformación de una mesa técnica en relación a los tipos de familia, ya que queda manifiesta la trascendencia de que todas las familias merecen ser protegidas por la ley.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien manifiesta que se debe asegurar un marco legal adecuado también para quienes no

tengan o no cuenten con una familia y señala que el espíritu de la ley es fortalecer la familia pero siendo incluyentes y conscientes de la situación de cada persona en particular.

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien solicita al iniciador les permita adherirse, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

c) Con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 94 del Código Civil del Estado de Chihuahua, y con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo del Estado, se adicione un segundo párrafo al artículo 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Chihuahua, referente a la expedición de certificados de talleres de terapia de pareja con perspectiva de familia.

6.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la Fiscalía General de la República, para que realice una investigación exhaustiva en el caso Ayotzinapa, se tomen todas las acciones conducentes en caso de comprobarse los delitos de tortura y tome las medidas legales necesarias a las posibles fallas dentro de las carpetas de investigación atribuibles a servidores públicos cuyas acciones u omisiones sean corroboradas; al Consejo de la Judicatura Federal, investigue el accionar del personal a su cargo y actúe en consecuencia; al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que redoble los esfuerzos realizados hasta este momento a fin de brindar solución al problema de los desaparecidos en el país, así como otorgar certeza jurídica y la correspondiente reparación del daño. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien le solicita agregar a su exhorto: "Aún nos faltan 43"; Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA); Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA); Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien agrega que no se ha hecho una investigación a fondo a los miembros del Ejército; Leticia Ochoa Martínez (MORENA); Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.); Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA); el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y René Frías Bencomo (P.N.A.).

La Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta

a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), las dos últimas con inasistencia justificada.

7.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 148 bis, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para la creación de un consejo consultivo estatal.

El Presidente expresa que recibe las iniciativas leídas e informa que se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

[ACTA 101.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 11 de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de los Diputados:

1. Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

V. Asuntos generales.

1. Misael Máñez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Presentará dos posicionamientos.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han confirmado su asistencia 23 diputados y diputadas.

Nota: Se encuentran presentes 28 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura, sin embargo, al momento de la verificación del quórum aún no se habían registrado todos en el sistema electrónico de asistencia.

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.S.).

En el transcurso de la sesión se incorporan los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se registra la inasistencia de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión, e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por

respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

1.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como el Ejecutivo del Estado, para que informen sobre las gestiones realizadas, a efecto de que con fundamento en lo estipulado en el artículo 58, fracción I, de la Ley General de Protección Civil, se solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita una Declaratoria de Emergencia por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio chihuahuense, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien además agradece su preocupación por el bienestar del campo; Omar Bazán Flores (P.R.I.), agrega que es un tema trascendental, más ahora que se está disminuyendo el apoyo federal para este rubro; Misael Máñez Cano (P.E.S.). Asimismo, el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien además felicita al iniciador y menciona que espera que esto refuerce a los productores para recibir apoyo; Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien agrega que ante la sequía debe apoyarse al Estado en esta problemática; Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), además, agrega que es una necesidad generalizada de los productores en todo el Estado, y René Frías Bencomo (P.N.A.), quien también felicita al iniciador.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Jorge Carlos Soto

Prieto (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

2.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a nombre propio y de las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, con el propósito de eliminar el orden alternado de prelación para ocupar la Presidencia del Congreso.

3.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) quien, a nombre propio y del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Juárez, Chihuahua e Hidalgo del Parral, para que aumenten o, en su caso, contemplen asignar recursos dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos para ser destinados en el desarrollo de las actividades propias de las Jornadas Villistas 2020.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)

y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

1 (uno) voto en contra, del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).

10 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente expresa que recibe las iniciativas antes leídas e informa que se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el siguiente punto de orden del día, correspondiente a la presentación de asuntos generales, se

concede el uso de la palabra al Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien presenta un posicionamiento con relación a la permanencia del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en el cual comunica que si bien, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el Partido Encuentro Social perdería su registro y prerrogativas como partido político, dicha determinación no afectó a la constitución e integración previa de grupos parlamentarios en los distintos Congresos de los Estados y en el Congreso de la Unión.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien menciona que no existe el Partido Encuentro Social, por tanto, no puede haber un grupo parlamentario de este partido y que esto está establecido en la ley correspondiente.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), para aclarar que no se trata de una cuestión personal, sino de respeto a lo que la ley estipula y exhorta a este Órgano Legislativo para que tome las previsiones legales que corresponda, respecto a la no existencia del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El Presidente expresa que recibe los asuntos planteados y comunica que habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 17 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7.

CORRESPONDENCIA y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío

González Alonso, verifec... verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos enviados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA.

24 de septiembre de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Otros Estados:

1. Copia del turno No. 2611, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 08 de agosto de 2019, se dio cuenta del oficio No. 420, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0236/2019 II D.P., emitido por este Congreso, por el que se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a diversas autoridades, en relación con el cumplimiento de

la recomendación 29/2019, entre otras cuestiones relativas al tema; así como a las 31 Legislaturas Locales, para que consideren emitir exhortos de carácter similar.

Comunicándonos que acordó: a Comisiones de: Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Trabajo y Previsión Social.

B) Gobierno del Estado:

2. Oficio No. DPCE 291/2019, que envía el Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0223/2019 II D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de esa Dirección General, para que continúe realizando las acciones necesarias, a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes. Informándonos sobre la atención médica que se otorga en esa Institución de Seguridad Social a sus derechohabientes, la cual se precisa en el oficio en mención.

C) Diversos:

3. Informe de actividades que presenta la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

4. Oficio No. 221-1/2019 I P.O., que envía el Diputado René Frías Bencomo, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVI/007/2019 P.C., emitido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 805, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a efecto de que la Comisión de Juventud y Niñez, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea].

[TURNO A COMISIONES.

26 de septiembre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Ana Carmen Estrada García, Gustavo De la

Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, para que el Fondo para la Reparación del Daño de la Operación Justicia para Chihuahua, sea etiquetado para adquisición de medicamentos de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, priorizando al organismo de Servicios de Salud del Estado, de acuerdo con el calendario de recaudación.

Turno simplificado, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2019, a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a efecto adicionar la fracción V, al artículo 62 de la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de elaborar el protocolo de actuación en caso de emergencias; así como reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para contemplar el interés superior de la niñez dentro del actuar de las autoridades en la materia.

Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), a fin de expedir la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua. (Se adhieren los Diputados Alejandro Gloria González (PVEM), René Frías Bencomo (PNA), y los integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC), Partidos Acción Nacional (PAN), MORENA, Revolucionario Institucional (PRI) y Encuentro Social (PES)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), Alejandro Gloria González (PVEM); Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA); e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de adicionar los artículos 22 bis y 38 bis, a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de reparación integral del daño a hijas e hijos de víctimas de homicidio por razones de género. (Se adhieren las Diputadas Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)). Se turna a las

Comisiones Unidas de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, y de Juventud y Niñez.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a fin de reformar el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados René Frías Bencomo (PNA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en materia de derechos laborales y pago puntual de salario a los Trabajadores al Servicio del Estado.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que coordinen acciones conjuntas y destinen los recursos tanto financieros, materiales, humanos y técnicos necesarios para la limpieza de la carretera en varios puntos que comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de septiembre de 2019).

CAMBIO DE TURNO:

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), para reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

Se turna a la Comisión de Feminicidios.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional (PRI), a fin de reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

Se turna a la Comisión de Feminicidios.

3. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, a efecto de reformar el primer párrafo del Artículo Quinto; y adicionar el numeral 10, y las fracciones VII, VIII, IX y X al Artículo Noveno, todos de la Ley de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

4. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de crear la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todoterreno en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Movilidad Urbana.

5. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de adicionar diversos artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño Legislativo.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto para que en representación de las Comisión de Economía, Turismo y Servicios, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

[Se incorporan a la sesión las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Martha Josefina Lemus Gurrola].

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Buenos días.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 29 de noviembre del año 2018, el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual pretende reformar el Código Civil del Estado de Chihuahua, en lo relativo al capítulo de contratos, con el objetivo de otorgarle validez legal al consentimiento expreso realizado por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias.

Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

El avance tecnológico de los últimos tiempos, y la influencia de las tecnologías de la información en las relaciones humanas de la era moderna, ha repercutido en distintas áreas del conocimiento y del desarrollo económico, especialmente en las

actividades comerciales, en las cuales ha generado una dinámica que agiliza las relaciones entre las personas.

Las tecnologías de la información han logrado facilitar las comunicaciones y las transacciones comerciales, además de que se han convertido en útiles y necesarias herramientas para facilitar la interrelación entre los distintos actores, lo cual ha dado lugar a lo que hoy en día se denomina comercio electrónico.

Conforme a los artículos 1684 y 1685 del Código Civil del Estado de Chihuahua, un convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones y aquellos convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson y Miguel Ángel Colunga Martínez].

La legislación del Estado se ve en la necesidad de adecuarse a la realidad actual, al reconocer entre las diversas formas de contratación, la que se realice por medios electrónicos.

El Comercio electrónico, también conocido como e-commerce, es la nueva forma de comprar y vender. Se trata de la compra-venta de productos o servicios a través de plataformas digitales, pudiendo ser desde páginas web hasta perfiles o cuentas en redes sociales.

De lo anterior, se desprende la necesidad que existe de regular el comercio electrónico para brindar certeza y seguridad a las operaciones que resu... que se realicen a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología, a fin de que el cono... consentimiento otorgado por dichos medios se reconozca y sea equivalente al que se realiza por medio del papel.

La contratación electrónica tiene muchas ventajas, pues facilita el consentimiento de la voluntad entre personas que se encuentran en lugares diferentes

y con zona horaria distinta, sin embargo, existen problemas como la desconfianza al momento de celebrar un contrato de esta naturaleza, debido a que por medio de este tipo de contratación se pueden proporcionar datos falsos, generando con ello delitos como el fraude, así como uso indebido de datos.

De lo anterior, se puede observar que reformar el Código Civil, en lo relativo a contratos, surge con la necesidad de brindar seguridad a los actos jurídicos que celebren las partes, aun estando separadas por la distancia, a través de un contrato de naturaleza civil.

Se puntualiza que internet es una red de comunicación electrónica que permite el intercambio de datos, haciendo posible la realización de múltiples operaciones, encontras... encontrándose entre ellas la contratación electrónica.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya].

Es por ello que se extiende a la materia civil, la necesidad del reconocimiento y de validez jurídica a los actos celebrados a través de medios electrónicos.

El iniciador pretende que se reconozca al consentimiento expreso que se manifieste por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología.

Dicha propuesta se considera necesaria, toda vez, que actualmente solo se reconoce al consentimiento realizado verbalmente o por escrito, sin contemplar a los medios electrónicos, por lo que al reformar el artículo referido, se estaría cumpliendo con las exigencias de la tecnología actual quedando un contenido más sólido.

Por otra parte, el artículo 1699 se desprende que la legislación actual desliga al autor de la oferta, cuando no se establezca plazo para aceptarla, si la aceptación no se realiza inmediatamente, contemplando también dicha regla únicamente a la oferta que se realice por teléfono; por lo que

se considera necesario, modificar dicho artículo, en el sentido de que se desligue también al autor de la oferta, que se haya efectuado por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta, cuando la septo... aceptación no se realice de forma inmediata.

Como se puede observar, la legislación del Estado únicamente contempla al teléfono como medio de comunicación por el cual se puede realizar la oferta, por lo que es necesario, actualizar los medios de comunicación a través de los cuales se puede realizar la misma, así como la forma de aceptación en un contrato civil.

En otro sentido, el iniciador argumenta que el Código Civil reconoce el consentimiento expreso otorgado mediante telégrafo, siendo este un aparato inusual hoy en día, pues debido a los avances de la tecnología, es necesario actualizar la legislación estatal en ese sentido, y otorgarle reconocimiento y validez jurídica al consentimiento otorgado en los contratos, que se realice a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología, y sin la necesidad de que exista algún escrito previo.

Esta Comisión, al analizar la petición del iniciador considera que dichos cambios en la parte relativa a contratos en materia civil, son convenientes, ya que facilitarían la celebración del contrato de compraventa mediante el uso de la tecnología actual, de igual manera, desliga al autor de la oferta llevada a cabo por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, en el contrato de compraventa si la aceptación no se efectúa en forma inmediata; así mismo, se reconoce validez legal a la propuesta y aceptación hechas mediante los medios electrónicos referidos, incluso sin haber mediado una estipulación escrita por las partes.

Por lo cual, no se ve ningún problema con reformar el Código Civil en la parte relativa a contratos, según se ha analizado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Economía,

Turismo y Servicios, somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1697, 1699 y 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1697. El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por signos inequívocos, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.

ARTÍCULO 1699. Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla aplicará a la oferta hecha por teléfono, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta.

ARTÍCULO 1705. La propuesta y aceptación hechas por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, tendrán plena validez legal y prodís... producirán todos sus efectos sin haber mediado una estipulación por escrito de las partes, en los términos previstos en el Código de Comercio en su artículo 89 bis.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre

del año dos mil diecinueve.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual pretende reformar el Código Civil del Estado de Chihuahua, en lo relativo al capítulo de contratos, con el objetivo de otorgarle validez legal al consentimiento expreso realizado por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La forma en la que se había ido desarrollando el Comercio durante siglos pasados, vino a evolucionar para México a partir del año 2000 con las diversas reformas a leyes y códigos como el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Comercio, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley de la Propiedad Industrial así como a la Ley de Derechos de Autor, disposiciones en las que se comenzaron a incluir regulaciones de las nuevas formas de comerciar con el uso de las tecnologías, lo que se vendría a llamar Comercio Electrónico o comúnmente denominado como "E-Commerce".

El Código de Comercio fue la ley que sufrió cambios más significativos al agregarse un nuevo título específicamente para regular el comercio electrónico, tomando como referencia algunas disposiciones de la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico aprobada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional; esto con el fin de regular lo que en aquel entonces era una cuestión mercantil emergente de gran importancia. El motivo de lo anterior se remonta al año 1969 cuando surge internet y con él las nuevas formas de realizar determinadas actividades sobre todo económicas que en el pasado solamente se realizarían de forma física y presencial.

Lo que al día de hoy se conoce como internet ha venido formando parte de la vida diaria de las personas desde hace no más de 50 años y durante este tiempo ha existido una evolución constante del uso del mismo, incorporándose a actividades cotidianas; a pesar de ello, existen reformas pendientes al respecto en nuestra legislación, especialmente a nivel local, lo cual es desventajoso tanto para las personas físicas y morales que practican el comercio electrónico, como para la Ley misma.

Según una encuesta llevada a cabo por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), México ocupa el segundo lugar después de Brasil a nivel América Latina en hacer uso del comercio electrónico; en ese mismo orden de ideas, el 79% de los internautas en nuestro país, afirmaron haber realizado al menos una compra por Internet en 2017.

Con los datos anteriores se refleja un incremento en optar por un método de comercio alternativo, por lo que el comercio electrónico ha ganado terreno como actividad económica, por lo cual se necesita implementar adecuaciones legales en la legislación estatal que contemplen no solo el área mercantil sino también la Civil tal como se hizo con el Código Civil Federal.

En este sentido, el Derecho Civil establece que para que un contrato pueda ser considerado como existente se requieren de dos supuestos: que exista consentimiento entre las partes que lo celebren, así como que exista un objeto específico para celebra dicho contrato, tal como lo contempla el artículo 1686 de nuestro Código Civil vigente.

Ahora bien, tomando como referencia lo anterior y dada la importancia que tiene el consentimiento en la celebración de

un contrato, está por demás decir que debe ser regulado el tema en cuanto a las formas en que el consentimiento se otorga. El Código Civil Federal contempla desde el año 2000 el consentimiento expreso cuando la voluntad se manifieste, entre otros, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología; lo anterior, en relación a los términos de comercio electrónico y por contemplar de manera más amplia el tipo de consentimiento que pueden llevarse a cabo hoy en día.

El Código Civil del Estado de Chihuahua que nos rige actualmente, lleva 18 años de retraso en el tema, a pesar de que la tecnología sigue evolucionando a pasos agigantados, no se contempla dentro del consentimiento expreso este tipo de vertientes, siendo sumamente necesarias, ya que cada vez más se utilizan estos medios para la comunicación y para la negociación, y si no se llegare a regular de una manera pronta este tema, un número considerable de personas quedarían desprotegidas ante la ley por este vacío legal.

Por tanto, en igual circunstancia se encuentra la cuestión de la aceptación de la oferta de la celebración de un contrato, ya que el Código Civil de Chihuahua establece las formas que pueden considerarse como expresiones inmediatas de aceptación o rechazo de oferta, abarcando únicamente los supuestos de la aceptación presencial así como por medio telefónico. Considerando cuestiones como la rapidez y el fácil acceso a la comunicación por medios electrónicos y tecnológicos, sería importante incluir otras formas de aceptar o rechazar una oferta de manera inmediata, ya que hoy en día es más común estar al tanto de los aparatos electrónicos como los celulares, computadoras, entre otros, más que del teléfono fijo.

Por otra parte, en el artículo 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, se menciona que para que lo enviado por telégrafo produzca efectos legales, deberá estar estipulado por escrito con anterioridad por las partes. Es necesario por cuestiones de adecuación en este mismo sentido, recalcar en este artículo que cuando se realicen por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otro tipo de tecnología, no será necesario estipularse por escrito para producir efectos legales de acuerdo a lo que indica el Código de Comercio en su artículo 89 bis, que le otorga total validez a estos medios.

De igual forma, como referencia a esta propuesta, está el Código de Procedimientos Civiles de 1974 de nuestro Estado

vino a ser sustituido por el nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua del año 2014. El Código del setenta y cuatro, en su artículo 279 que habla sobre los medios de prueba, no menciona siquiera los medios electrónicos como opciones viables de presentar; para el año 2014 se empezó a incluir la terminología tecnológica para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 276. La ley reconoce como medios de prueba:

[...] VII. Fotografías, copias fotostáticas, registros dactiloscópicos, digitales o informáticos y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología; [...]".

Con lo anterior se pretende hacer ver que es menester regular este nuevo tipo de medios que se utilizan cada vez con más frecuencia ya no solo para comunicarse sino para realizar transacciones de diversos tipos, entre ellas económicas, por lo que debe existir una regulación completa que le otorgue a las personas una seguridad jurídica con respecto a las actividades que se realizan día con día."(SIC)

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente Iniciativa tiene por objeto reformar el Código Civil del Estado de Chihuahua, en lo relativo al capítulo de contratos, a efecto de otorgarle validez legal al consentimiento expreso realizado por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

El avance tecnológico de los últimos tiempos, y la influencia de las tecnologías de la información en las relaciones humanas de la era moderna, ha repercutido en distintas áreas del conocimiento y del desarrollo económico, especialmente en las actividades comerciales, en las cuales ha generado una

dinámica que agiliza las relaciones entre las personas.

Las tecnologías de la información han logrado facilitar las comunicaciones y las transacciones comerciales, además de que se han convertido en útiles y necesarias herramientas para facilitar la interrelación entre los distintos actores, lo cual ha dado lugar a lo que hoy en día se denomina comercio electrónico.

Una transacción de comercio electrónico satisface el principio de la oferta y el de la aceptación. Se puede dividir en tres etapas:

- o En la primera, un comprador potencial accede a una página de internet, para obtener información sobre algún producto o servicio.
- o En la segunda, el comprador expresa su manifestación de voluntad enviando una orden de pago al vendedor.
- o Por último, el vendedor procesa el pago, y realiza la entrega del producto presta el servicio respectivo al adquirente.

Entre las ventajas del comercio electrónico se encuentra la reducción de costos en las instalaciones del vendedor, además se eliminan los horarios de atención, con la posibilidad de reducir el precio del producto o servicio.

Conforme a los artículos 1684 y 1685 del Código Civil del Estado de Chihuahua, un convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones y aquellos convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos.

La legislación del Estado se ve en la necesidad de adecuarse a la realidad actual, al reconocer entre las diversas formas de contratación, la que se realice por medios electrónicos.

>Qué es Comercio electrónico?

El Comercio electrónico, también conocido como e-commerce, es la nueva forma de comprar y vender. Se trata de la compra-venta de productos o servicios a través de plataformas digitales, pudiendo ser desde páginas web hasta perfiles o cuentas en redes sociales. Es un fenómeno que se ha vuelto totalmente primordial en el siglo XXI. La mayoría de establecimientos que se dedican a la comercialización de productos y cuentan con una página web, montan también

una plataforma de venta para distribuir su catálogo a través del ámbito digital y conseguir así un mayor alcance entre la audiencia.

Es una nueva forma de vender, pero también una nueva forma de comprar. Ofrece un importante rango de facilidades tanto a empresas como a consumidores, lo que ha propiciado, junto con la extensión de los smartphones, que se convierta en uno de los elementos más recurrentes de todo el panorama digital en los tiempos modernos.”

De lo anterior, se desprende la necesidad que existe de regular el comercio electrónico para brindar certeza y seguridad a las operaciones que se realicen a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología, a fin de que el consentimiento otorgado por dichos medios se reconozca y sea equivalente al que se realiza por medio del papel.

En ese sentido, a través del comercio electrónico se fomenta la economía global, facilitando las transacciones efectuadas por medios electrónicos, se fomenta el desarrollo económico a fin de lograr una interacción de las empresas mexicanas a nivel internacional.

En la actualidad se ha incrementado el uso de los medios electrónicos para realizar diversos actos jurídicos, entre ellos los contratos civiles. La comunicación por medio del internet se ha manifestado en todos los ámbitos. En el año 2000 se realizaron varias reformas a diversos ordenamientos legales para contemplar los contratos electrónicos tanto en materia civil como mercantil, sin embargo, se le dio mayor relevancia a la materia mercantil, por lo que se advierte que la reforma jurídica sobre contratos en materia civiles necesaria, toda vez que contribuye a la evolución normativa, es decir, se requiere una legislación acorde a las exigencias de nuestra época actual. En virtud de que la materia civil requiere una revisión constante para mantener la legislación actualizada, y de esa manera poder celebrar contratos que proporcionen certeza jurídica.

La contratación electrónica tiene muchas ventajas, pues facilita el consentimiento de la voluntad entre personas que se encuentran en lugares diferentes, y con zona horaria distinta, sin embargo, existen problemas como la desconfianza al momento de celebrar un contrato de esta naturaleza, debido a que por medio de este tipo de contratación se pueden proporcionar datos falsos, generando con ello delitos como el

fraude, así como uso indebido de datos.

De lo anterior, se puede observar que reformar el Código Civil, en lo relativo a contratos, surge con la necesidad de brindar seguridad a los actos jurídicos que celebren las partes, aun estando separadas por la distancia, a través de un contrato de naturaleza civil.

"En la antigüedad se celebraban contratos sin mucha formalidad, incluso no se exigía una especie de "firma" para que tuvieran validez, lo que sí, era importante la forma en que se expresaba la voluntad ya que es la base para la existencia de un contrato o acuerdo de voluntades. En relación con esto, el profesor Gabriel Andrés Cámpoli, comenta lo siguiente: En Roma, base de nuestro sistema jurídico, no era costumbre firmar los documentos.

La *manufirmatio* (ceremonia de validación del contenido de los documentos) consistía en que, habiendo sido leído el documento por su autor o el notario, se lo colocaba desplegado sobre la mesa del fedatario interviniente y, luego de pasar la mano abierta sobre el pergamino en actitud de jurar, pero sin hacerlo, se escribía el nombre, o una o tres cruces, por el autor o el notario en su nombre, y luego por los testigos si los hubiere."

A lo largo del tiempo, han cambiado las costumbres, en lo relativo al reconocimiento de validez de los contratos, siendo lo más importante que la voluntad de los contratantes sea expresada de forma clara, es decir que se conozcan con exactitud las obligaciones que están contrayendo las partes que celebran el contrato.

En la actualidad, existe una gran variedad de contratos, ya sea que se encuentren presentes las partes al momento de la celebración del contrato, o estando ausentes, pero haciendo uso de diferentes medios, entre los cuales destacan los medios electrónicos, facilitando los actos jurídicos.

"Los avances tecnológicos no son ajenos al orden jurídico; por el contrario, influyen directamente en él, y en ocasiones lo determinan, al cambiar la forma de vida de los hombres y de las sociedades que son el objeto inmediato del Derecho".

En el caso de la contratación electrónica, los avances tecnológicos están teniendo una gran influencia, de tal manera que diariamente se celebran miles de operaciones y contratos

entre personas ausentes, los cuales tienen un contenido obligacional determinante, por lo tanto, los efectos jurídicos se actualizan con todas sus consecuencias. Los antecedentes generales de la contratación electrónica se encuentran en el ámbito internacional, ya que es en donde se inician las diferentes operaciones con tecnología que emplea diversos medios electrónicos, entre ellos destaca el uso de la red denominada Internet. En virtud de que Internet es la base principal de la contratación electrónica, conviene abundar un poco sobre su concepto y origen. Al respecto, el profesor Alfredo Alejandro Reyes Krafft señala que, Internet es un canal mundial de telecomunicaciones informáticas, que está integrado por muchos canales que a su vez, están interconectados entre sí, lo cual lo convierte en el medio de comunicación más veloz en toda la historia de la humanidad...

Es fácil percibir que Internet es una Red de comunicación entre todos los pueblos y naciones, es decir, su alcance es internacional y las ventajas que produce en todos los aspectos son incalculables, ya que pone en contacto a personas de todo el mundo y permite que puedan realizar diversos actos, entre ellos los de carácter jurídico, y de manera más concreta los que se refieren a la hoy conocida como contratación electrónica...

Se puntualiza que internet es una red de comunicación electrónica que permite el intercambio de datos, haciendo posible la realización de múltiples operaciones, encontrándose entre ellas la contratación electrónica.

Es por ello que se extiende a la materia civil, la necesidad del reconocimiento y de validez jurídica a los actos celebrados a través de medios electrónicos.

Esto motivó que en el contexto internacional surgieran diversas leyes y disposiciones para regular adecuadamente, o por lo menos no obstaculizar, las operaciones que implicaban el comercio y la contratación electrónica en general.

En la actualidad, la legislación tiene que evolucionar conforme avance la tecnología, es decir, para tener una legislación que brinde seguridad y certeza jurídica, debe cumplir con las exigencias de la época actual.

IV.- El artículo 1697 del Código Civil del Estado de Chihuahua, dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 1697. El consentimiento puede ser expreso o

tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito o por signos inequívocos. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.” El Iniciador pretende que se reconozca al consentimiento expreso que se manifieste por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, para quedar redactado de la siguiente manera:

”ARTÍCULO 1697. El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito o por signos inequívocos, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.”

Dicha propuesta se considera necesaria, toda vez, que actualmente solo se reconoce al consentimiento realizado verbalmente o por escrito, sin contemplar a los medios electrónicos, por lo que al reformar el artículo referido, se estaría cumpliendo con las exigencias de la tecnología actual quedando un contenido más sólido.

Por otra parte, el artículo 1699 del multicitado ordenamiento legal, señala expresamente lo siguiente:

”ARTÍCULO 1699. Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla se aplicará a la oferta hecha por teléfono.”

Del artículo anterior se desprende que la legislación actual, desliga al autor de la oferta, cuando no se establezca plazo para aceptarla, si la aceptación no se realiza inmediatamente, contemplando también dicha regla únicamente a la oferta que se realice por teléfono, por lo que se considera necesario, modificar dicho artículo, en el sentido de que se desligue también al autor de la oferta, que se haya efectuado por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta, cuando la aceptación no se realice de forma inmediata.

Como se puede observar, la legislación del Estado únicamente contempla al teléfono como medio de comunicación por el cual

se puede realizar la oferta, por lo que es necesario, actualizar los medios de comunicación a través de los cuales se puede realizar la misma, así como la forma de aceptación en un contrato civil.

El iniciador pretende que el artículo referido, quede redactado de la siguiente manera:

”ARTÍCULO 1699. Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla se aplicará a la oferta hecha por teléfono, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata la de oferta.

En otro sentido, el artículo 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua señala lo siguiente:

”ARTÍCULO 1705. La propuesta y aceptación hechas por telégrafo producen efectos si los contratantes con anterioridad habían estipulado por escrito esta manera de contratar, y si los originales de los respectivos telegramas contienen las firmas de los contratantes y los signos convencionales establecidos entre ellos.”

El Iniciador argumenta que el Código Civil, reconoce el consentimiento expreso otorgado mediante telégrafo, siendo este un aparato inusual hoy en día, pues debido a los avances de la tecnología, es necesario actualizar la legislación estatal en ese sentido, y otorgarle reconocimiento y validez jurídica al consentimiento otorgado en los contratos, que se realice a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología, y sin la necesidad de que exista algún escrito previo.

Por lo que propone que el artículo señalado quede redactado de la siguiente manera:

”ARTÍCULO 1705. La propuesta y aceptación hechas por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, tendrán plena validez legal y producirán todos sus efectos sin haber mediado una estipulación escrita por las partes, en los términos previstos en el artículo 82 bis del Código de Comercio.

V. Esta Comisión, al analizar la petición del Iniciador considera

que dichos cambios en la parte relativa a contratos en materia civil, son convenientes, ya que facilitarían la celebración del contrato de compraventa mediante el uso de la tecnología actual, de igual manera, desliga al autor de la oferta llevada a cabo por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, en el contrato de compraventa si la aceptación no se efectúa en forma inmediata; así mismo, se reconoce validez legal a la propuesta y aceptación hechas mediante los medios electrónicos referidos, incluso sin haber mediado una estipulación escrita por las partes.

Por lo cual, no se ve ningún problema con reformar el Código Civil en la parte relativa a contratos, según se ha analizado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforman los artículos 1697, 1699 y 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1697. El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por signos inequívocos, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.

ARTÍCULO 1699. Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla aplicará a la oferta hecha por teléfono, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta.

ARTÍCULO 1705. La propuesta y aceptación hechas por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, tendrán plena validez legal y producirán todos sus efectos sin haber mediado una estipulación por escrito de las partes, en los términos previstos en el Código de Comercio en su artículo 89 bis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS, INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Adelante, Diputado Aguilar, tiene el uso de la palabra.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Me parece que habrá motivos inimaginables para estar en contra de esta solicitud de reforma.

Yo creo que quien lo leyó, quien lo hizo, quien lo concibió pues no ha leído las curiosidades que pasan ahora con las "fake news".

Yo creo recordar que cuando estudiábamos en primaria cuestiones elementales, pues tenemos que haber recordado que los tratos son entre personas, no entre medios de comunicación.

Y un contrato que regula el Código Civil, pues habla de la voluntad fidedigna, cierta, necesaria, obligatoria de que se dé fe en el contrato, de la voluntad de quien hace un trato, y si lo vamos a dejar a mecanismos como los que utilizan los

que juegan con las computadoras para manejar una realidad pues totalmente curiosa en cuanto al manejo de los medios de comunicación de este tipo de diversas conducciones, pues estaríamos generando una inseguridad tremenda para que pudiéramos alegar, decir, autorizar que se hagan contratos falsos.

Las "fake news" no son un problema de invento de nadie, es, pues el uso de la tecnología que permite hacer que cosas sumamente importantes se conviertan en realidades, por la sencilla razón de que se utilizan medios electrónicos que obviamente, para este asunto de los contratos tendríamos que decir qué seguridad, qué seguridad existe de que la voluntad de una persona se plasma a través de un medio de comunicación de este tipo para darle la validez exacta.

Yo creo que es necesario mantener y sostener lo elemental, cuando hay un trato pues la ley exige pues que sea la voluntad expresa del contratante y, por supuesto, estos medios de comunicación no dan ninguna seguridad en estos momentos para que le demos seguridad a estas cosas.

Yo no les quiero decir que puedan aparecer por ahí contratos perfectamente formalmente realizados, por que se dé algún invento de este tipo y despojar a las gentes de sus derechos, sería un peligro dar ese tipo de cosas.

Me parece que debe ser pues regresado, que se le mande a un curso de estudios al promovente, al que hizo la iniciativa, y a los que aprobaron esta iniciativa para ver de qué están hablando, por qué quieren darle la inseguridad a la ley para que no se establezca la obligación elemental de que la voluntad personal de la persona se haga en persona ante la fe pública o el fedatario en la fe pública.

No es posible que nosotros dejemos de imaginarnos cualquier cosa que permita que se hagan cosas falsas y que se despoje a las gentes de sus derechos con algún invento con una anotación de que una "fake news" usada para despojar a

personas se les dé la inseguridad de que estos contratos dejen de ser contratos.

Ahora, pues sería la fábrica de las falsificaciones, evidentemente creo que debe estudiarse, estudiarse.

Yo no quiero inventar cosas que uno se puede imaginar, lo que digo es, la ley dice que cuando una persona hace un trato tiene la obligación de estar presente ante el fedatario para que diga que realmente es su voluntad contratar y firmar ese trato que obviamente casi siempre se trata de sesión de derechos, y si no se obliga a que el que cede los derechos esté pública y legítimamente representado en presencia del fedatario, entonces daríamos pie a una se... a una curiosidad enorme.

Me parece que este es un juego de compañeros que han leído por ahí pues algún apartado de los periódicos en donde ni siquiera saben qué está haciendo el falsificador de Rusia para engañar a las altas inteligencias de los fedatarios de Estados Unidos, en cosas tan importantes como, incluso, el asunto este del nombramiento del Presidente de Estados Unidos.

Ustedes saben que Trump está señalado de ser un Presidente falso, precisamente por ese tipo de falsas "news". Bueno, si no lo han leído cómprese un cuento de caricaturas de los Estados Unidos para que sepan que este Presidente de caricatura que se mantiene insultando llegó por este tipo de méritos falsos, y por supuesto, cosas tan importantes como esas, bueno, puede suceder que alguien por ahí se encuentre de que un terreno que tenía, no en Ciudad Juárez, sino por acá aparece obviamente, bueno, quizá rematado o no sé qué para aquella persona sin que se den cuenta por qué hay algún medio de comunicación de este tipo de cosas, de que no son la fe, efectivamente necesariamente cierta, segura, de que la persona cede sus derechos,

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Sí, adelante, Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- (P.A.N.): Bueno, Diputado.

Refiere usted que cuando usted estaba en primaria los tratos eran entre las personas.

Dos preguntas: ¿Cuánto hace que usted estaba en primaria? ¿Cuántos años?

Y la segunda es: ¿Ya existía el Internet cuanto esta... usted estaba en primaria?

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Me voy a permitir decir, esto no es juego, señor, es hablar de una reforma a la ley que regula los derechos de todo mundo.

Tenemos que cuidar que sea una ley cierta y segura.

No podemos dejar que con una anotación electrónica se dé fe de que hay una persona que cede sus derechos totales en la posibilidad de que esta... esta reforma pues permita pues que se hagan cosas falsas.

Habrá que tener la seguridad de que quien cede derechos en contratos tiene que tener una seguridad de que la fe pública, el fedatario es derivado de la decisión personal de la persona que está cediendo sus derechos no de una anotación electrónica.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Le pregunté que cuántos años hace que estuvo en primaria, supongo que no se acuerda.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: No, los años en...

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Desde entonces se creó el Internet.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A ver, a ver... yo, yo...

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Se hacen transacciones todos los días a través de plataformas como Mercado Libre, como Ebay, entre

muchas otras.

Probablemente usted no las conoce, esto no implica que el mundo haya evolucionado desde entonces. Esto no tiene que ver con todos los derechos, no tiene que ver con los Derechos Humanos, los derechos constitucionales, se refiere a los derechos contractuales que están marcados en nuestro Código Civil, yo la verdad creo, y la estudiamos todos los miembros de la Comisión, que esto es un salto adelante en materia contractual, en materia de comercio, no tiene nada que ver con las noticias que usted refiere, "fake news", Trump no estuvo involucrado ni en la crea... elaboración de esta iniciativa y, por supuesto, no en la decisión de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

Yo invito a diputadas y diputados a que demos un salto adelante en una buena iniciativa en términos contractuales que sean válidos legalmente las expresiones explícitas contractualmente en materia de comercio electrónico.

Es cuanto.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Nada más por el derecho a contestarle.

Miren, yo insisto en que esto no es un asunto de juegos ni de opiniones, pues, volantonas, se trata de una iniciativa de reformar una ley que regula cosas básicas e importantes como la decisión y la voluntad de personas en algo que se llama contratos.

Evidentemente la ley establece la necesaria seguridad de que la voluntad que expresa el contratante pues sea cierta y no una suposición a través de medios electrónicos.

Y, por supuesto, yo sí me acuerdo cuándo nací, pero a mí se me hace que usted anda ahora aliado en Trump, aparte de servirle aquí al compañero gobernador, creo que está usted imaginándose cosas que son volantonas.

Me parece que debe de regresarse para que alguien que sepa leer que de... que defina qué es un contrato y cómo se expresa y se asegura que se da

la voluntad en un trato legal que se llama contrato de dos personas donde una persona no puede estar sujeto a que un medio electrónico invente que tiene la voluntad de ceder sus derechos básicos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias.

Buenos días a todos, obviamente, como iniciador de la reforma agradezco al Diputado Soto la defensa de la misma.

Dicen por ahí que *A palabras necias oídos sordos*.

Es totalmente lo contrario que está manifestando el Diputado Aguilar esta ley.

Lo que estamos pretendiendo es establecer un sistema jurídico donde se dé legalidad a todos los actos establecidos a través de cualquier medio.

No exime responsabilidad alguna el que tú contrates, y cuántas veces lo hemos hecho, inclusive alguno de nosotros, contratemos algún servicio o algún producto a través de los medios ya mencionados y pues que, obviamente, es un fraude.

Entonces, en ese sentido es la... lo que se está pretendiendo establecer una modificación al Código Civil donde se establezcan responsabilidades, él mismo, el Diputado Aguilar lo mencionó, "fake news", pues si una "fake news" llega a dañar en su contexto general la reputación de alguna de las personas, pues pueden, obviamente, ser castigados a través de este tipo de expresiones explícitas.

Es cuanto, le agradezco, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Aguilar, usted propone que se regrese... muy bien.

Someteremos a votación la propuesta del

Diputado...

Sí, perdón, Diputada Janet Francis Mendoza y a continuación el Diputado Misael Máynez en el uso de la palabra.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Buenos días.

Yo creo que aquí tenemos que distinguir varias cosas. Hay contratos que sí se requieren una formalidad, es decir, se requiere la fe pública, y hay contratos en los que no se requiere la fe pública, por ejemplo un contrato de arrendamiento no necesitamos al fedatario público.

También aquí estamos hablando del consentimiento expreso, que es cuando la persona expresa que sí acepta los términos del contrato, porque también existe el contrato tácito, donde la persona hace actos conducentes a aceptar el contrato.

Entonces, el problema que hemos tenido durante los últimos 20 años en las... en el litigio es que se están aportando pruebas por medio de... de tecnología, de medios electrónicos y hay un vacío en la ley ¿Por qué? Porque no sabe qué hacer el juzgador porque dice: ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo los vamos a valorar? ¿Se toman o no se toman en cuenta?

Yo creo... yo creo que esta es la punta de lanza para empezar a legislar no solamente en la materia objetiva, sino también en la materia procesal y lo felicito, Diputado Alejandro Gloria por su aportación y a la Comisión por su trabajo.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Con el permiso de mis compañeros, de las personas presentes, nada más comentar, creo que es importante romper paradigmas.

Efectivamente, estamos en una época en donde

necesitamos hacer cambios, necesitamos adecuar marcos y a mí me gustaría poner un ejemplo, en los bancos europeos y americanos una persona que tiene un cheque, en la aplicación del banco nada más le toman la foto al cheque y automáticamente se carga el saldo en la cuenta y aquí estamos con sistemas en donde uno tiene que ir al banco a cambiar el cheque, tienes que llevar la credencial para votar, porque no te aceptan ninguna otra identificación, tienes que ir a perder el tiempo que sea necesario en hacer esa transacción y evidentemente, es costoso porque no hemos adecuado el marco para que sea más fácil.

Aquí a final de cuentas de lo que estamos hablando es ese tema, cómo le hacemos para darle cobertura legal a todo este mecanismo digital que a final de cuentas ya está vigente, que ya está operando y que a todos nos conviene darle la certeza jurídica para que pueda, en determinado momento, tener el respaldo legal o el reclamo legal o el trámite legal al que pudiera hacerse mención.

Creo que lo que plantea la comisión es un avance para modernizar el esquema legal que, si bien es cierto, puede haber ciertos riesgos, creo que la responsabilidad nuestra implicaría, bueno, vamos a analizar cómo modificamos lo que haya que modificar para que los riesgos sean menores o que tenga ciertos candados para que no se abuse de ellos.

Pero aquí, a final de cuentas, caeríamos en una de las debilidades muy marcadas por todos los organismos internacionales a México, la principal debilidad de México es la falta de cumplimiento en el marco legal, o la impunidad.

Entonces, este tema, si lo que nos preocupa es la impunidad, trabajemos en ese tema, que ya nos lo han señalado todos los organismos, y que tenemos una gran área de oportunidad.

Pero me parecería ir en contra del avance del Estado de Chihuahua si por un temor a ciertos riesgos nosotros limitemos toda la cobertura que implica la era digital y, por supuesto, todo lo que

tenga que ver con los contratos digitales.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

Solicita la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Yo quisiera, por parte de la Fracción del Grupo Parlamentario del PRI, dejar muy claro que no nos oponemos a la actualización y al eu... y al uso de las herramientas que nos brinda la tecnología.

Cuando yo era asesora del... de la Secretaría General, sé lo que implica una reformación al co... una reforma al Código Civil, y tienes que tocar todo un marco jurídico que conlleva el Código de Procedimientos del mi... de la misma materia y luego te tienes que ir al marco jurídico que engloba todo el manejo legal en materia de Internet y de medios electrónicos.

Me llama la atención en primera instancia, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, por qué está turnada ahí esta... esta reforma.

Yo sí considero que se queda corto el análisis, que es muy complejo y que requiere del estudio analítico de profesionales experto en la materia y no podemos dar pincelazos de modernización sin tener en cuenta la mo... lo que conlleva una reforma de este peso.

Para empezar, está mal turnada a la Comisión, primero; segundo, solicito, y me uno a la petición de que se regrese a la Comisión y a la Comisión que conforme a derecho procede.

Y si hay algún argumento que me diga que... que por qué a la Comisión de Economía, Turismo, si el con... el contexto del consentimiento, la maneria... la ma... la materia contractual no únicamente se avoca en la... en cuestiones económicas, y tiene que ver un campo muy complejo, sí siento que es un estudio corto que requiere más análisis y que por lo tanto, debe ser devuelta a la comisión que corresponda.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Rosy Gaytán.

Solicita la palabra el Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Sí.

Muchas gracias, Presidente.

Mire, yo lo que le pediría a usted, Presidente, si está de acuerdo el Diputado Soto, es que procedamos a la votación.

Efectivamente, seguro hay más que reformar y mejorar, pero eso es lo que tenemos en este momento, no podemos dejar atrás el trabajo que ya hizo la comisión, independientemente si era la correcta o no.

El Pleno, como lo ha dicho muchas veces don Rubén, es quien valida aquí los acuerdos y en ese sentido algo le avanzamos y hacemos un compromiso todos.

Y yo le pediría al Diputado Soto que pueda él encabezar una mesa de trabajo donde toda la reforma que habla la Diputada Gaytán se pueda sumar y nos presenten un dictamen más completo.

Pero este que ya está aquí lo pasemos a votar en este... en este momento.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Bien.

De hecho, la iniciativa del Diputado Gloria puede tener muchas mayores implicaciones, justo de moderna... de modernización y pone... ponernos al día.

Lo turnaron a esta comisión, Diputada Gaytán, puede estar segura que está... estuvo en buenas manos con esta comisión. El análisis corto, pues en todo caso, corto en el análisis, pues será el análisis que usted hizo.

Refiere expertos en la materia, los tuvimos. De hecho es una iniciativa que fue presentada hace

ya muchos meses y siendo lo relevante que es y teniendo la importancia que tiene pues por supuesto que tuvimos mucho cuidado en dictaminarlo de la forma en que lo dictaminamos.

El tema de firma electrónica, de formas contractuales con nuestros nuevos medios de tecnología, por supuesto que todavía no... todavía nos falta mucho qué hacer, pero por supuesto esta es una buena iniciativa, bien analizada, con expertos, con tiempo y yo le pediría al Presidente que sometiera a votación este dictamen.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sometemos a consideración la propuesta que hace el Diputado Rubén Aguilar y que secunda la Diputada Rosa Isela Gaytán, en el sentido de que sea regresada... sea regresado el dictamen a la comisión para poder generar un mayor análisis.

Por lo tanto, le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Abrimos el sistema de voto electrónico.

Y le solicito a mis compañeras y compañeros diputados, quienes estén a favor de que la iniciativa se regrese a comisiones manifestarlo presionando el botón correspondiente en su pantalla.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

Quienes estén... quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).]

Y quienes estén en contra.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera

(MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Se cierra la votación.

Informo al Presidente que se ma... que se manifestaron... ¿su voto?

Se manifestaron 5 votos a favor, 20 votos en contra, incluyendo el de la Diputada Anna Chávez Mata, también el del Diputado Velázquez, serían 21 votos y para que revisen la... el dispositivo de la Diputada Anna Chávez, está batallando ahí con su sistema, y una abstención, Presidente.

[6 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se niega la moción del Diputado Rubén Aguilar.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto

electrónico.

Diputadas y diputados, favor de emitir su voto para que este quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra 2 votos en contra emitidos por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 2 abstenciones de las legisladoras Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

[3 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, incluyendo el del Diputado Soto, 2

en contra, 2 abstenciones y 3 votos no registrados.

26, con el de la Diputada Chávez.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 391/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFCOD/0391/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1697, 1699 y 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1697. El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por signos inequívocos, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.

ARTÍCULO 1699. Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla aplicará a la oferta hecha por teléfono, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta.

ARTÍCULO 1705. La propuesta y aceptación hechas por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, tendrán plena validez legal y producirán todos sus efectos sin haber mediado una estipulación por escrito de las partes, en los términos previstos en el Código de Comercio, en su artículo 89 bis.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continúa en el uso de la palabra el Diputado jo... Jorge Carlos Soto Prieto para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de septiembre del año 2018, el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de decreto, para expedir la Ley Estatal de Fomento al Empleo y al Emprendedor.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 20 de septiembre del año 2018, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Economía, Turismo y Servicios la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.-** **P.A.N.:**
Gracias.

Tras el análisis de la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, considera que existen ya diversos ordenamientos jurídicos que regulan los aspectos que se pretenden, como se señala a continuación:

La Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, establece entre algunos de sus objetivos los siguientes:

o Fomentar el desarrollo económico de la Entidad impulsando su crecimiento equilibrado sobre las bases de un desarrollo sustentable;

o Impulsar la creación de nuevas fuentes de empleo y autoempleo individual y de grupo, así como la conservación de las existentes, promoviendo su distribución equitativa en las distintas regiones de la Entidad;

o Fomentar los apoyos a todo tipo de empresas con créditos, de manera directa y/o a través de programas de coordinación con instituciones financieras;

o Impulsar la actividad empresarial dirigida a dar mayor valor agregado a los productos y servicios que se generen en el Estado;

De lo anteriormente transcrito, se desprende que dicho ordenamiento legal, contempla varios puntos planteados en la iniciativa.

Por otra parte, el objeto de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua es el siguiente:

Fomentar la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

Como se puede observar, lo pretendido por el iniciador, en relación a que se brinde apoyo a las empresas y el fomento al empleo en el Estado de Chihuahua, ya se encuentra regulado, por lo que se desprende que no existe la necesidad de la creación de dicha ley, y que el objeto de la que nos ocupa carece de materia.

En otro sentido, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua contiene un Capítulo denominado Del Fomento al Sector Social de la Economía, el cual impone la obligación al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos de promover la generación de empleos e ingresos, promoción de proyectos productivos, proporcionando capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización de diseño de proyectos, así como el apoyo legal para la realización de estas actividades.

Así mismo, se establece la posibilidad de que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos puedan destinar recursos para la ejecución de los proyectos productivos con viabilidad económica y social.

Bajo este panorama, esta Comisión Dictaminadora estima que la pretensión de la parte iniciadora ha quedado sin materia... sin materia, en el sentido de que existen varios ordenamientos legales, que contemplan los temas planteados en la misma.

IV. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecha la iniciativa número 57, mediante la cual se propuso crear la Ley Estatal de Fomento al Empleo y al Emprendedor, en virtud de que la propuesta relativa contempla en su objeto, aspectos que ya se encuentran debidamente regulados en otros ordenamientos jurídicos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los 24 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, para expedir la Ley Estatal de Fomento al Empleo y al Emprendedor.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Economía, Turismo y Servicios la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y

elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de la economía global y los retos de la innovación y la competitividad han surgido actualmente graves problemas de desempleo y exclusión, que han obligado a la población a buscar oportunidades en el autoempleo y el emprendimiento.

El emprendimiento, un fenómeno de una larga tradición en la historia humana, puede definirse como "el desarrollo de un proyecto que persigue un determinado fin económico, político o social, entre otros, y que posee ciertas características, principalmente que tiene una cuota de incertidumbre y de innovación".

En este sentido la actividad emprendedora se caracteriza por ser la gestión del cambio o mejor dicho, "renovación estratégica", al interior o exterior de las organizaciones. Lo que nos podría llevar a copiar la sentencia que: "Emprender es perseguir la oportunidad más allá de los recursos que se controlen en la actualidad".

La palabra emprendedor tiene su origen en el francés entrepreneur (pionero), y en un inicio se usó para denominar a aquellos que se lanzaban a la aventura de viajar hacia otros mundos sin tener ningún tipo de certeza respecto a qué iban a encontrar allí. Además, tiene su origen en raíces latinas que en conjunto significan "el que tiene decisión e iniciativa para empezar a hacer alguna cosa difícil", del prefijo in (hacia, dentro), y de prehendere (atrapar).

Es así que las personas emprendedoras se muestran con la capacidad de asumir riesgos y de enfrentar problemas, siendo capaces de crear algo nuevo o de dar un uso diferente a algo ya existente generando impacto en su propia vida y en la de la comunidad en la que habita.

En comparación al fenómeno del emprendimiento, tenemos también el fenómeno del mercado laboral y del primer empleo, que ha llevado a México a tener un "incremento importante y permanente del sector terciario, caracterizado principalmente por el predominio de las llamadas actividades informales, acompañado de un proceso de desregulación laboral en el

sector productivo formal, como base de las políticas de sostenimiento de la competitividad a partir de la reducción de los costos laborales unitarios”.

Este desequilibrio entre las tendencias de creación de empleo en el sector moderno y el crecimiento de la población en edad de trabajar que busca el sustento para sobrevivir, provoca la limitación de la esfera del empleador, la pérdida del poder adquisitivo de los salarios reales y del empobrecimiento de la población.

Por lo que por un lado, tenemos un grupo de personas emprendedoras dispuestas a asumir riesgo para el desarrollo personal y local, y por otro, una creciente fuerza de trabajo joven de alto perfil, que accede a empleos poco remunerados o adecuados al perfil de su capacitación.

En este tenor, el objetivo principal de la presente ley, es generar un mecanismo legal de política pública, para obligar a integrar y transversalizar tanto la política social con la política económica y educativa; buscando los medios programáticos para articular tanto la generación de nuevos empleos con la inclusión laboral de personas que se encuentran en búsqueda de su primer empleo, ya sea porque son recién egresados de instituciones de educación técnica y universitaria, o porque reingresan al mercado laboral después de un largo tiempo de inactividad (como el caso de mujeres en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad o adultas mayores).

La presente ley cuenta con una pequeña estructura en base a su articulado, tan sólo 11 artículos. No obstante, la sencillez, la intención es que este ordenamiento sirva como instrumento jurídico para articular el trabajo focalizado de las diversas dependencias que son mandatadas por las Leyes de:

- o Desarrollo Social y Humano;
- o Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua;
- o Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica;
- o Asistencia Social Pública y Privada;
- o Estatal de la Juventud;
- o Igualdad entre Mujeres y Hombres;

- o Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- o Para Prevenir y Erradicar la Discriminación; y
- o Para la Atención de las Personas con Discapacidad.

En este sentido, los 11 artículos de la presente ley establecen el puente entre la política económica y hacendaria del Estado, con aquella que impacta al desarrollo sustentable, social y humano.

Es por ello que el Fondo de Promoción e Impulso a Personas Emprendedoras, se inscribe a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social y Humano, en lo concerniente al Fomento del Sector Social de la Economía, a fin de vincularlo con la promoción del desarrollo económico y darle mayor claridad al ejercicio de los recursos públicos para la generación y conservación del empleo, actividades productivas y empresas del sector social de la economía (Artículo 24 fracción IX de la citada Ley).”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone crear la Ley Estatal de Fomento al Empleo y al Emprendedor, siendo su objeto impulsar el desarrollo económico del Estado a través del fortalecimiento de las personas emprendedoras, así como de la productividad en el empleo.

III.- Tras el análisis de la Iniciativa cuyo estudio nos ocupa, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, considera que existen ya diversos ordenamientos jurídicos que regulan los aspectos que se pretenden, como se señala a continuación:

La Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, establece entre algunos de sus objetivos los siguientes:

- o Fomentar el desarrollo económico de la Entidad impulsando su crecimiento equilibrado sobre las bases de un desarrollo sustentable;

o Impulsar la creación de nuevas fuentes de empleo y autoempleo individual y de grupo, así como la conservación de las existentes, promoviendo su distribución equitativa en las distintas regiones de la Entidad;

o Fomentar los apoyos a todo tipo de empresas con créditos, de manera directa y/o a través de programas de coordinación con instituciones financieras;

o Impulsar la actividad empresarial dirigida a dar mayor valor agregado a los productos y servicios que se generen en el Estado;

De lo anteriormente transcrito, se desprende que dicho ordenamiento legal, contempla varios puntos planteados en la Iniciativa.

Por otra parte, el objeto de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua es el siguiente:

"Fomentar la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia."

Como se puede observar, lo pretendido por el Iniciador, en relación a que se brinde apoyo a las empresas y el fomento al empleo en el Estado de Chihuahua, ya se encuentra regulado, por lo que se desprende que no existe la necesidad de la creación de dicha ley, y que el objeto de la que nos ocupa carece de materia.

En otro sentido, La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua contiene un Capítulo denominado "Del Fomento al Sector Social de la Economía", el cual impone la obligación al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos de promover la generación de empleos e ingresos, promoción de proyectos productivos, proporcionando capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización de diseño de proyectos, así como el apoyo legal para la realización de estas actividades.

Así mismo se establece la posibilidad de que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos puedan destinar recursos para la ejecución de los proyectos productivos con viabilidad económica y social.

Bajo este panorama, esta Comisión Dictaminadora estima que la pretensión de la parte Iniciadora ha quedado sin materia, en el sentido de que existen varios ordenamientos legales, que contemplan los temas planteados en la misma.

IV. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión. Sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecha la Iniciativa número 57, mediante la cual se propuso crear la Ley Estatal de Fomento al Empleo y al Emprendedor, en virtud de que la propuesta relativa contempla en su objeto, aspectos que ya se encuentran debidamente regulados en otros ordenamientos jurídicos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS. INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta

Presidencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 26 votos a favor, cero votos en contra...

¿A favor?

27 votos a favor, incluido el de la Diputada Rosa Isela Gaytán, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 304/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/SMARC/0304/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara satisfecha la iniciativa número 57, mediante la cual se propuso crear la Ley Estatal de Fomento al Empleo y al Emprendedor, en virtud de que la propuesta relativa contempla en su objeto, aspectos que ya se encuentran debidamente regulados en otros ordenamientos jurídicos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Se encuentran un grupo de ciudadanos del Municipio de Ocampo portando letreros con la leyendas: "Ocampo necesita agua". "El agua es un derecho".]

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lu... en primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Ah, perdón, hubo una modificación.

La Diputada Georgina Bujanda Ríos en el uso de la palabra.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Congreso de Chihuahua:

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de urgente resolución con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, debido a las condiciones de inseguridad que se viven y en un ánimo de reforzar las funciones preventivas de Seguridad Pública, se creó el Subsidio para la Seguridad en los Municipios, SUBSEMUN, mismo que se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio

para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, FORTASEG. Lo anterior, en busca de desarrollo integral de las personas, integrantes de las policías y no solo de las instituciones.

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad. Busca el resun... reconocimiento a la base, a la célula política, sociológica y gubernativa más básica denominada municipio.

Con este subsidio, se pretende financiar la capacitación, el equipamiento e infraestructura de las instituciones de seguridad pública municipales, pero también las evaluaciones de control de confianza, mejorar las condiciones laborales, en general apoyar la profesionalización, certificación y dignificación de los elementos de seguridad pública de las instituciones municipales.

En este sentido, es que para la asignación de los recursos de FORTASEG se consideran aspectos particulares de cada uno de ellos, ya que cuentan con necesidades distintas. Por ello, este recurso pretende fortalecer a las instituciones municipales en la materia, con el propósito de que se encaminen a mejorar las condiciones de paz y seguridad con las que nos desarrollamos en sociedad.

Los recursos destinados a las instancias de seguridad pública son clave para reducir los índices delictivos en los diversos municipios de nuestra entidad. En el contexto estatal, es necesario robustecer, y profesionalizar a los primeros respondientes, a los elementos más cercanos a la ciudadanía, a las instituciones municipales porque ellos son la pieza fundamental en la salvaguarda de la paz y el combate a la inseguridad.

No obstante lo anterior, ustedes lo recordaran, el año pasado nuestro Estado tuvo un recorte en la asignación de recursos FORTASEG, de

hecho pasamos de que fueran 7 municipios beneficiarios a que solo sean 5, incluso, desde esta Tribuna, aprobamos por unanimidad puntos de acuerdo exhortando a las autoridades a las que ahorita hago mención, en las que solicitábamos respetuosamente se aumentaran el monto de los recursos.

Estas iniciativas fue una en su caso, el compañero Román Alvírez y otra de la suscrita en febrero y pedíamos también que se consideraran criterios técnicos para la reformulación de la asignación de los recursos en los municipios con el fin de brindarle a la ciudadanía chihuahuense mayor seguridad y pues de que no queríamos que de 7 municipios beneficiarios pasáramos a 5, sino que lo que pretendíamos es que se aumentaran más municipios y que le tocaran mayor recursos a Chihuahua.

Para este presupuesto de egresos 2020, el proyecto prevé que para FORTASEG se disminuya en 1009 millones de pesos, es decir, pasar de 4009 millones de pesos en el 2019 a 3 mil millones nada más para este... para el siguiente ejercicio fiscal, es decir, el 2020, este representa una disminución del 25.17% en los recursos que van destinados a seguridad de los municipios; mil millones de pesos menos para la seguridad de los municipios del país, contrario a los 2 puntos de acuerdo que les comento, votamos por unanimidad en este Congreso.

Sin embargo, podemos visualizar que los recursos destinados para las instancias del Gobierno Federal en este rubro de seguridad y procuración de justicia aumentan.

En el caso de la Fiscalía General de la República para el 2019 se re... se presupuestaron \$15,351 millones de pesos y para el 2020 este recurso pasa a \$18,202 millones de pesos, es decir un aumento del 18.57%.

Por supuesto que estaremos de acuerdo en que se fortalezcan los presupuestos también en la procuración de justicia del orden federal, lo que no entendemos es porque este presupuesto no cuenta

con un criterio de federalismo y mucho menos de municipalismo porque para las instancias federales prevé aumento pero la reducción a los municipios es clara y es muy grave.

Por todo lo anterior es que nuevamente hago uso de esta Tribuna para solicitar al Ejecutivo Federal que en este nuevo ejercicio fiscal se asignen los recursos necesarios para los municipios y que se tome en cuenta la situación actual del país que para nada es menor la situación a la que vivimos y que lejos de disminuir recursos tienen que aumentarse.

Nuestra Constitución consagra al municipio libre y no es posible pensar que centrar los... los recursos dará mejores resultados en las tan diversas realidades de una Nación. Es un error desconocer la diversidad contextual de nuestro país, así como a los municipios.

La tendencia centralizadora no solamente es antidemocrática, sino que además es contraria al pacto federal y parte de una premisa falsa, de pensar que desde el centro hay una supuesta eficiencia y eficacia y que son monopolios de la verdad absoluta.

El pueblo mexicano votó, efectivamente, para qué en los casos donde hay corrupción o ineficiencia, se mejorara el quehacer del gobierno y no quedar impune, pero no para que se reduzcan los programas ni los presupuestos, como en el caso de FORTASEG.

Hoy no solo hablamos de porcentajes, de números, pesos o de centavos. Se trata en la especie, del modelo antiguo, de mirar a la Entidades Federativas y a los municipios, por debajo del hombro.

De pensar, de verdad, que los Estados y en los municipios somos ciudadanos de segunda o de tercer categoría.

Nos preocupa que ésta reducción desproteja a los elementos de nuestros cuerpos de policía municipal, quienes arriesgan la vida en el cumplimiento de deber, esta reducción puede afectar la calidad del equipamiento, la eliminación

de programas de dignificación policial de los procesos que ahorita actualmente se encuentran de capacitación ya que los municipios no tendrán la suficiencia presupuestaria para costearlos.

Esperamos que este gobierno recapacite, que cumpla su promesa, que respete el pacto federal y no se desproteja al orden de gobierno más cercano a la población que es el municipio, porque la seguridad de las y los mexicanos no es un lujo, sino un derecho que queremos alcanzar plenamente.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de este Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, para su alto conocimiento y, en su caso, se adhieran y a los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente, la suscrita, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido los artículos 169, 170y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de urgente resolución con carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, debido a las condiciones de inseguridad que se viven y en un ánimo por reforzar las funciones preventivas de Seguridad Pública, se creó el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), mismo que se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG). Lo anterior, en busca del desarrollo integral de las personas, no solo de las instituciones.

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad. Busca el reconocimiento a la base, a la célula política, sociológica y gubernativa denominada Municipio.

Con este subsidio, se pretende financiar la capacitación, equipamiento e infraestructura de las instituciones de seguridad pública municipales, así como, las evaluaciones de control de confianza, mejora de condiciones laborales, en general apoyar la profesionalización y certificación de los elementos de las misma.

En este sentido, es que para la asignación de los recursos de FORTASEG se consideran aspectos particulares de cada uno de los municipios, ya que cuentan con necesidades

distintas. Por ello, es que este recurso pretende fortalecer a las instituciones municipales en la materia, con el propósito de que mejoren y encaminen a la sociedad a un ambiente de paz y seguridad.

Históricamente Chihuahua, a pesar de los esfuerzos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, ha sido uno de los estados más violentos de la República, los recursos destinados a las instancias de seguridad pública son clave para la reducir los índices delictivos en los diversos municipios de la entidad. En este contexto del estado es necesario robustecer, y profesionalizar a los primeros respondientes, a los elementos más cercanos a la ciudadanía, a las instituciones municipales de seguridad pública, y es que ellos son pieza fundamental en la salvaguarda de la paz y combate a la inseguridad.

No obstante lo anterior, el año pasado nuestro estado tuvo un recorte en la asignación de recursos de FORTASEG, incluso desde esta tribuna convine a trabajar en coordinación entre los tres órdenes de gobierno y se reconsiderara la fórmula de asignación para los municipios, con el fin de brindarle a la ciudadanía chihuahuense mayor seguridad.

Para el 2020 el recurso del FORTASEG se ve disminuido en \$1,009 millones de pesos, pasa de \$ 4,009 millones de pesos en el 2019 a \$ 3,000 millones de pesos para el siguiente año, lo que significa una disminución del 25.17%.

Sin embargo, podemos visualizar que los recursos destinados para las instancias de gobierno federal en este rubro aumentan, teniendo los siguientes casos:

En el caso de la Fiscalía General de la República para el 2019 se destinaron \$ 15,351 millones de pesos y para el 2020 este recurso pasa a \$ 18,202 millones de pesos, es decir un aumento de 18.57%.

Para la Secretaría de la Defensa Nacional se tiene programado para el 2020 \$94,029 millones de pesos, en comparación con el destinado en el 2019 que fue de \$93,670 millones de pesos, un aumento del 0.3%

Mientras que lo presupuestado a la Secretaría de Marina se aumenta en un 4.59% de \$32,083 millones de pesos en el 2019 a \$33,558 millones de pesos para el 2020.

En este sentido es que nuevamente me permito solicitar al

Ejecutivo Federal que este nuevo ejercicio fiscal se asignen los recursos necesarios para los municipios y en especial para los de nuestra entidad, que tome en consideración la situación actual país y en especial de Chihuahua.

Es de conocimiento que los recursos federales para el FORTASEG se reducirán para 2020, sin embargo no podemos permitir que sea de la misma manera en nuestro estado, porque la seguridad de las y los Chihuahuenses no es un lujo sino un derecho que todos tenemos, así como una obligación de las y los gobernantes.

Nuestra Constitución Política consagra al municipio libre de tal modo, que no es una concesión graciosa pensar o pretender qué centralizar los recursos, las posibilidades y las instituciones hacia el Poder Ejecutivo Federal, dará mejores resultados en las tan diversas realidades de seguridad de la ciudadanía. Es un error desconocer la diversidad contextual de nuestro país, así como a los municipios como sujetos de derechos y obligaciones.

El control máximo y la tendencia centralizadora, no sólo resulta antidemocrática y contraria al pacto federal, sino que parte de una premisa falsa de supuesta eficiencia. El pueblo mexicano ha votado para qué en los casos donde hubiese corrupción o ineficiencia, se mejorara el quehacer del gobierno, no para que reduzcan presupuesto a programas, como es el caso de FORTASEG.

Hoy no solo hablamos de porcentajes, números, o pesos y centavos. Se trata en la especie, de un modelo no nuevo, de mirar hacia los estados de la República y sus municipios, por debajo del hombro.

Nos preocupa que ésta reducción desproteja a nuestros cuerpos de policía municipal, quienes arriesgan la vida en el cumplimiento de su deber, ya que esta reducción puede afectar en la calidad del equipamiento, condiciones de vida, eliminar programas de dignificación como seguros de vida y proceso de capacitación deficientes, pues los municipios no tendrán la suficiencia presupuestaria para costearlos.

Esperamos que este gobierno cumpla su promesa, respete el pacto federal y no se desproteja al orden de gobierno más cercano a la población que es el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los

artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, diputada.

Solicita a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Pide la palabra el Diputado Colunga... permítame un momento Diputada González Alonso.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Sí, mire, a mí me parece que el tema que se acaba de plantear es un tema que tiene que ver con la discusión del presupuesto, acuérdesese que el paquete económico ya está entregado ante

la Cámara de Diputados y la Cámara de Diputados hará los ajustes o las modificaciones que se crea pertinente o que en el camino de la discusión proponamos desde los Estados.

Y sí, efectivamente, el FORTASEG es un programa que viene disminuido dentro de la propuesta del paquete económico y viene disminuido en la cantidad que muy bien lo señaló la Diputada, viene disminuido en los mil millones de pesos.

Vuelvo a insistir, Chihuahua había sido beneficiado con este programa en 7 municipios en el 2018, en 5 municipios en el 2019, efectivamente, y creo que el FORTASEG tiene la característica que precisamente atiende la profesionalización y la evaluación de los cuerpos policiacos que es lo... es importante.

Yo comentaría lo siguiente, como ya ahorita el paquete económico se entregó, ya las Secretarías ya hicieron sus propuestas, ya lo tenemos ahí, que sea parte del planteamiento que desde Chihuahua vamos a hacer nosotros... vamos a hacer nosotros, en el sentido de que hagamos proyectos sólidos en Chihuahua desde los municipios y del propio Gobierno del Estado.

Que hagamos las propuestas sólidas en el sentido de que... de las necesidades que tenemos y que al menos la propuesta que vamos a hacer desde Chihuahua.

Entiendo que el próximo viernes a la una de la tarde, hay una reunión para ver... analizar el paquete económico para ver las propuestas de presupuesto para el Estado de Chihuahua para los municipios y esta reunión sería con diputados federales, el próximo viernes, aquí mismo en el Congreso.

Yo voy a estar de acuerdo, voy a votar a favor, en el entendido que ahorita ya está en manos de la Cámara de Diputados y que nosotros pudiéramos incidir ahí en la Cámara con los diputados federales.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputado me parece importante votarlo en esta ocasión y de nueva cuenta hago mención, que en este caso, tanto el Diputado Román Alvidrez como su servidora lo sometimos aquí dos veces el año pasado y es en el sentido de que este recurso todavía no se hace la definición de cuánto le toca en concreto al Estado de Chihuahua.

Por lo que si bien es un tema que se puede comentar el viernes, es también un recurso del Ramo 33 que por lo tanto tiene que ver con la coordinación fiscal y por lo tanto, es de injerencia del resto de los estados y municipios de la República.

Si usted se fija, en esta propuesta de punto de acuerdo, justamente se busca en el segundo punto, que aprobemos el mismo y este pueda ser enviado a las demás legislaturas de los estados del país y a la Ciudad de México, porque no solamente Chihuahua se ha de ver afectado, teniendo una reducción de 4 mil a 3 mil millones de pesos muchachos, este tema -incluso- nos rebasa, nos excede por mucho a Chihuahua, es un tema que tiene que ver con la seguridad en general del país y que tiene que ser, considero yo, que no estorba, o sea, que puede ser perfectamente votado ahorita por las consideraciones que a usted le hago mención y que además es un tema de análisis el viernes.

En ese sentido sí decirles, acuérdense que en el tema de FORTASEG de FAST, de FORTAMUN y de muchos recursos que son del Ramo 33 por la propia Ley de Coordinación Fiscal, lo que va a aprobar en su momento la Cámara de Diputados son los montos brutos, las fórmulas de asignación e incluso, designación de los municipios o de los Estados, esos se realizan en otro momento, que es en... una vez la publicación del monto bruto de los mismos, los criterios de designación de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal que es en principios de enero y posteriormente se realiza la corrida de las fórmulas de aprobación una vez aprobados los criterios por el Consejo Nacional.

Por lo que me parece que este asunto sí es de carácter nacional, sobre todo lo tocante al segundo punto, que específicamente solicitamos también que se envíe al resto de legislaturas y a la Ciudad de México, porque pues hay nomás nos están quitando un cuarto del pastel.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado (sic)

Adelante, Diputada González Alonso, proceda con la votación, por favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien, pregunto a las diputadas y diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)

y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocio González Alonso, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a través del organismo para la Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX y las tiendas DICONSA, para que modifiquen los productos de la canasta básica, a fin de que sean retirados aquellos con altos niveles de azúcar y carbohidratos, así como impulsar y promover la compra a pequeños y medianos productores en todo México para promover una dieta sana con alimentos altamente nutritivos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El sobrepeso y obesidad en México son un problema creciente, que no se estanca, y se encuentra en zonas ricas, pobres, rurales y urbanas de nuestro país. Este problema empieza en la infancia, permanece en la adolescencia y se exacerba en la vida adulta.

Uno de cada tres niños y adolescentes tiene sobrepeso u obesidad; sin embargo, a partir de los 20 años esta prevalencia se duplica. Un niño que es obeso tiene 50% de probabilidades de seguir siendo en la adultez, incluso si se le detecta en edad escolar, además, el exceso de grasa en edades tempranas tiene consecuencias funcionales muy graves de carácter psicosocial y médico, entre estas últimas se incluyen la hipertensión, resistencia a la insulina, problemas óseos y mayor riesgo de enfermedades crónicas y muerte prematura en la edad adulta.

Entre el año 2000 y 2012 la tasa conjunta de

sobrepeso y obesidad en adultos creció más de 15 puntos porcentuales, pasando de 61.8 a 71.2% de la población. En el año 2012, esta tasa fue mayor para mujeres, el 73%, que para hombres el 69.5%; sin embargo, los hombres presentan mayores niveles de obesidad, 42.6% que las mujeres 35.5%.

Datos de la encuesta Nacional de salud y Nutrición en el año 2017, indican que el 73% de la población padece sobrepeso u obesidad; es decir, siete de cada diez adultos. Mientras, cuatro de cada diez jóvenes estaban en esta condición, al igual que uno de cada tres niños. La elevada tasa de obesidad ubica a nuestro país como el segundo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con mayor incidencia después de Estados Unidos.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, México es uno de los principales países latinoamericanos en consumo de alimentos ultraprocesados; pues consumimos en promedio 214 kilogramos por persona al año, ubicándonos con ello en el primer lugar respecto a este consumo. En México se permite una ingesta diaria de 90 gramos de azúcar, cifra que es casi el doble de la permitida por la Organización Mundial de la Salud.

La principal causa de sobrepeso y obesidad es el desbalance energético, el cual consiste en una mala alimentación combinada con poca o nula actividad física. En parte, esta definición sugiere que un individuo tiene la responsabilidad absoluta sobre sus hábitos, no obstante, existen múltiples factores subyacentes que influyen en las decisiones de los individuos. Varias de las causas indirectas requieren intervención gubernamental, para lograr por ejemplo la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos sanos o el tipo de desarrollo urbano que permite desplazamientos no motorizados y actividades al aire libre.

La obesidad se ha convertido no solo en una crisis de salud pública, sino también en un elemento que pone en peligro la competitividad del país.

Por una parte, afecta la salud de los habitantes, lo que tiene un impacto en la dinámica familiar y genera altos costos de tratamiento médico. Por otro parte, reduce la productividad de los trabajadores e impone retos significativos a las finanzas gubernamentales.

En el año 2008 los costos atribuibles a la obesidad en México fueron de 42,000 millones de pesos, equivalente a 13% del gastototal en salud, el 0.3% del PIB; la Secretaría de Salud estima que el costo total de la obesidad en el 2017 aumentó a 240 mil millones de pesos, cantidad que seguirá en aumento hasta alcanzar los 272 mil millones para el año 2023.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad, en su reporte *Kilos de más, pesos de menos* con estimaciones, y debido a la falta de información, sólo se tomaron en cuenta los costos asociados con la diabetes mellitus tipo 2. Ellos encontraron que existen 8,599... perdón, 8,599,374 diabéticos por sobrepeso y obesidad, de los cuales 48% están diagnosticados y reciben tratamiento y 49% no han sido diagnosticados. Además, anualmente mueren 53,083 personas a causa de dicho padecimiento, de los cuales 45% se encuentran en edad productiva.

Los costos sociales por dicha enfermedad ascienden a más de 85 mil millones de pesos al año, de esta cifra, 73% corresponde a gastos por tratamiento médico, 15% a pérdidas de ingreso por ausentismo laboral y 12% a pérdidas de ingreso por mortalidad prematura; además IMCO estima que anualmente se pierden 400 millones de horas laborales por la diabetes asociada con la obesidad y sobrepeso, lo que equivale a 184,851 empleos de tiempo completo. Esto a su vez representa el 32% de los empleos formales creados en 2014, por citar un ejemplo.

Según estimaciones de Instituto Global McKinsey, la obesidad a nivel mundial se asocia con costos equivalentes a 2.8% del Producto Interno Bruto global. Esta cifra es parecida a la que generan los conflictos armados y el tabaquismo. Esto implica

una presión muy fuerte sobre el presupuesto de las familias, los sistemas de salud y los sectores productivos. La buena noticia es que el exceso de peso es prevenible y reversible.

La obesidad es un problema multifactorial y su solución depende fundamentalmente de una transformación de los estilos de vida. Por ello, su combate requiere un portafolio integral de políticas que incidan sobre los diferentes niveles de causas, tanto directas como indirectas. En ese sentido, se debe reconocer que en años anteriores se emprendieron esfuerzos considerables en esta materia, los cuales están concentrados en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Las políticas más destacadas son: el impuesto a las bebidas azucaradas y alimentos hipercalóricos, el etiquetado frontal, los lineamientos para la venta de alimentos en escuelas y la prohibición de publicidad de alimentos no saludables en horarios infantiles.

El 15 de abril del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo que define los lineamientos para el etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas, así como las reglas para poder obtener un sello nutrimental. Si bien el diseño de estas medidas es mejorable, pues define los nutrimentos de riesgo, azúcar, grasas y sodio e impone criterios estandarizados para su reporte. Esto hace que las etiquetas de los productos sean comparables, aunque la población no está capacitada para poder interpretarlas completamente; la crítica es que el etiquetado no es fácil de entender, su nivel de comprensión es muy bajo incluso entre quienes se dedican a estos temas de acuerdo con una encuesta realizada a estudiantes de nutrición sobre su comprensión de las Guías Diarias de Alimentación, solo el 13% pudo interpretarlos adecuadamente.

DICONSA opera el programa de Abasto Rural, que cuenta con más 27 mil tiendas fijas y 300 móviles en todo el país; cuenta con 302 almacenes rurales y centrales, 3 almacenes graneleros y casi 4 mil

vehículos.

En lo que va del año, DICONSA ha gastado más de 47 millones de pesos en la compra de galletas, harinas y productos con alto contenido calórico para abastecer sus tiendas, que atienden a la población con alta marginación; de acuerdo con la plataforma CompraNet, la paraestatal que fue fusionada con LICONSA para formar el Organismo de la Seguridad Alimentaria de México, SEGALMEX, celebró en el primer semestre del año, 132 contratos por adjudicación directa con Pepsico para adquirir galletas, cereal industrializado en hojuelas, avenas y harina para hot cakes.

De entre los 132 contratos celebrados con Pepsico destacan los que superan el millón de pesos, concentrados en Nuevo León, Chiapas, Tabasco, Durango y Nayarit, donde se adquieren galletas, las cuales aparecen en los documentos como diversas y básicos. Bajo el rubro galletas diversas; Nuevo León gastó otro... más de 1 millón; Chiapas firmó un contrato por más de 1 millón, mientras que Tabasco pagó 1 millón 312 mil pesos con 45.

Los principales objetivos de DICONSA y de la SEGALMEX, la primera en fusión con LICONSA para formar dichos organismos para la Seguridad Alimentaria Mexicana, según los portales institucionales en las páginas de internet son: en la búsqueda de promover el desarrollo de los pequeños y medianos productores, buscar la autosuficiencia alimentaria en los cuatro granos básicos, maíz, trigo, arroz, frijol y leche, fomentando el desarrollo económico y social del país, así como incrementar la productividad y bienestar tanto de las comunidades rurales como de las zonas más necesitadas del país, se creó el organismo Seguridad Alimentaria SEGALMEX.

También menciona que este organismo tiene como objetivo favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y brindar alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles.

Como vemos, estos organismos no están

cumpliendo para lo que fueron creados, por un lado se tiene que indagar las compras realizadas por DICONSA hacia Pepsico, puesto que este organismo debe de impulsar la compra a los pequeños productores en todo México, y por otro lado no está cumpliendo con una verdadera calidad nutricional de los alimentos ofertados para todas aquellas personas que menos tienen.

Se han combinado una serie de factores para que se genere una tormenta perfecta que ha derivado en el aumento de la obesidad y el sobrepeso; la política alimentaria, la de transferencias monetarias a la población y la fiscal, han aumentado el consumo de productos con alto contenido calórico.

Es preocupante que la paraestatal oferte productos que vengán a reforzar la obesidad y la desnutrición, sobre todo en zonas rurales que son las más vulnerables. Se han introducido distintos tipos de carnes como el pollo, res, pescado y cerdo a la canasta básica, sabemos también que es muy difícil que una familia con un ingreso mínimo pueda tener acceso a consumirlas, es por eso que la canasta básica se tiene que modificar tomando factores en cuenta como la cultura y la localidad; en zonas costera por ejemplo, el pescado es de más fácil acceso que en las zonas centrales, en las zonas ganaderas, la carne o la leche.

Lamentablemente vemos que la canasta básica solo es una lista de alimentos que muchos de ellos no tienen una lógica de salud, sino de satisfacer una demanda distorsionada que es la causante de la epidemia de la obesidad y daño a la salud que se vive en México.

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a través del organismo para la Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX y las tiendas DICONSA, para que modifiquen los productos de la canasta básica, a fin de que sean retirados aquellos con altos niveles de azúcar y

carbohidratos, así como impulsar y promover la compra a los pequeños y medianos productores en todo México para promover una dieta sana con alimentos altamente nutritivos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta correspondiente.

Dado en el Salón de sesiones, en la ciudad de Chihuahua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2019.

Atentamente, la de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a efecto de Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través del organismo para la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y las tiendas DICONSA, para que modifiquen los productos de la canasta básica, a fin de que sean retirados aquellos con altos niveles de azúcar y carbohidratos, así como impulsar y promover la compra a pequeños y medianos productores en todo México para promover una dieta sana con alimentos altamente nutritivos; al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sobrepeso y obesidad en México son un problema creciente, que no se estanca, y se encuentra en zonas ricas, pobres, rurales y urbanas de nuestro país. Este problema empieza en la infancia, permanece en la adolescencia y se exacerba en la

vida adulta.

Uno de cada tres niños y adolescentes tiene sobrepeso u obesidad, sin embargo, a partir de los 20 años esta prevalencia se duplica. Un niño que es obeso tiene 50% de probabilidades de seguir siéndolo en la adultez, incluso si se le detecta en edad escolar, además, el exceso de grasa en edades tempranas tiene consecuencias funcionales muy graves de carácter psicosocial y médico, entre estas últimas se incluyen: hipertensión, resistencia a la insulina, problemas óseos y mayor riesgo de enfermedades crónicas y muerte prematura en la edad adulta.

Entre 2000 y 2012 la tasa conjunta de sobrepeso y obesidad en adultos creció más de 15 puntos porcentuales, pasando de 61.8 a 71.2% de la población. En 2012, esta tasa fue mayor para mujeres (73%) que para hombres (69.5%), sin embargo, los hombres presentan mayores niveles de obesidad (42.6%) que las mujeres (35.5%).

Datos de la encuesta Nacional de salud y Nutrición (ENSANUT) en 2016, indican que el 73% de la población padece sobrepeso u obesidad; es decir, siete de cada diez adultos. Mientras, cuatro de cada diez jóvenes estaban en esta condición, al igual que uno de cada tres niños. La elevada tasa de obesidad ubica a nuestro país como el segundo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con mayor incidencia después de Estados Unidos.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), México es uno de los principales países latinoamericanos en consumo de alimentos ultraprocesados; pues consumimos en promedio 214 kg por persona al año, ubicándonos con ello en el primer lugar respecto a este consumo. En México se permite una ingesta diaria de 90 gramos de azúcar, cifra que es casi el doble de la permitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La principal causa de sobrepeso y obesidad es el desbalance energético, el cual consiste en una mala alimentación combinada con poca o nula actividad física. En parte, esta definición sugiere que un individuo tiene la responsabilidad absoluta sobre sus hábitos, no obstante, existen múltiples factores subyacentes que influyen en las decisiones de los individuos. Varias de las causas indirectas requieren intervención gubernamental, para lograr por ejemplo la disponibilidad y asequibilidad de alimentos sanos o el tipo de

desarrollo urbano que permite desplazamientos no motorizados y actividades al aire libre.

La obesidad se ha convertido no solo en una crisis de salud pública, sino también en un elemento que pone en peligro la competitividad del país. Por una parte, afecta la salud de los habitantes, lo que tiene un impacto en la dinámica familiar y genera altos costos de tratamiento médico. Por otro parte, reduce la productividad de los trabajadores e impone retos significativos a las finanzas gubernamentales.

En 2008 los costos atribuibles a la obesidad en México fueron de 42,000 millones de pesos, equivalente a 13% del gastototal en salud (0.3% del PIB); la Secretaría de Salud estima que el costo total de la obesidad en 2017 aumentó a 240 mil millones de pesos, cantidad que seguirá en aumento hasta alcanzar los 272 mil millones para 2023.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), en su reporte Kilos de más, pesos de menos con estimaciones, y debido a la falta de información, sólo se tomaron en cuenta los costos asociados con la diabetes mellitus tipo 2. Ellos encontraron que existen 8,599,374 diabéticos por sobrepeso y obesidad, de los cuales 48% están diagnosticados y reciben tratamiento y 49% no han sido diagnosticados. Además, anualmente mueren 59,083 personas a causa de dicho padecimiento, de las cuales 45% se encuentran en edad productiva.

Los costos sociales por dicha enfermedad ascienden a más de 85 mil millones de pesos al año, de esta cifra, 73% corresponde a gastos por tratamiento médico, 15% a pérdidas de ingreso por ausentismo laboral y 12% a pérdidas de ingreso por mortalidad prematura; además el IMCO estima que anualmente se pierden 400 millones de horas laborales por la diabetes asociada con la obesidad y sobrepeso, lo que equivale a 184,851 empleos de tiempo completo. Esto a su vez representa el 32% de los empleos formales creados en 2014, por citar un ejemplo.

Según estimaciones de McKinsey Global Institute, la obesidad a nivel mundial se asocia con costos equivalentes a 2.8% del PIB global. Esta cifra es parecida a la que generan los conflictos armados y el tabaquismo. Esto implica una presión muy fuerte sobre el presupuesto de las familias, los sistemas de salud y los sectores productivos. La buena noticia es que el exceso de peso es prevenible y reversible.

La obesidad es un problema multifactorial y su solución depende fundamentalmente de una transformación de los estilos de vida. Por ello, su combate requiere un portafolio integral de políticas que incidan sobre los diferentes niveles de causas, tanto directas como indirectas. En ese sentido, se debe reconocer que en años anteriores se emprendieron esfuerzos considerables en esta materia, los cuales están concentrados en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Las políticas más destacadas son: el impuesto a bebidas azucaradas y alimentos hipercalóricos, el etiquetado frontal, los lineamientos para la venta de alimentos en escuelas y la prohibición de publicidad de alimentos no saludables en horarios infantiles.

El 15 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo que define los lineamientos para el etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas, así como las reglas para poder obtener un sello nutrimental. Si bien el diseño de estas medidas es mejorable, pues define los nutrimentos de riesgo (azúcar, grasas y sodio) e impone criterios estandarizados para su reporte. Esto hace que las etiquetas de los productos sean comparables, aunque la población no está capacitada para poder interpretarlas completamente; la crítica es que el etiquetado no es fácil de entender, su nivel de comprensión es muy bajo incluso entre quienes se dedican a estos temas de acuerdo con una encuesta realizada a estudiantes de nutrición sobre su comprensión de las Guías Diarias de Alimentación (GDA), solo el 13% pudo interpretarlos adecuadamente.

DICONSA opera el programa de Abasto Rural, que cuenta con más 27 mil tiendas fijas y 300 móviles en todo el país; cuenta con 302 almacenes rurales y centrales, 3 almacenes graneleros y casi 4 mil vehículos.

En lo que va del año, DICONSA ha gastado más de 47 millones de pesos en la compra de galletas, harinas y productos con alto contenido calórico para abastecer sus tiendas, que atienden a la población con alta marginación; de acuerdo con la plataforma CompraNet, la paraestatal (que fue fusionada con LICONSA para formar el Organismo de la Seguridad Alimentaria de México, SEGALMEX) celebró en el primer semestre del año, 132 contratos por adjudicación directa con Pepsico para adquirir galletas, cereal industrializado en hojuelas, avena y harina para hot cakes.

De entre los 132 contratos celebrados con Pepsico destacan los que superan el millón de pesos, concentrados en Nuevo León, Chiapas, Tabasco, Durango y Nayarit, donde se adquieren galletas, las cuales aparecen en los documentos como diversas y básicos. Bajo el rubro "galletas diversas" Nuevo León gasto 1 millón 541 mil 167 pesos; por el concepto de "galletas básicas y diversas", Chiapas firmo un contrato por 1 millón 375 mil 392 pesos, mientras que Tabasco pagó 1 millón 312 mil con 45 pesos.

Los principales objetivos de DICONSA y de la SEGALMEX, la primera en fusión con LICONSA para formar dicho organismo para la Seguridad Alimentaria Mexicana, según los portales institucionales en las páginas de internet son: En la búsqueda de "promover el desarrollo de los pequeños y medianos productores", buscar la autosuficiencia alimentaria en los cuatro granos básicos (maíz, trigo, arroz, frijol) y leche, "fomentar el desarrollo económico y social del país", así como "incrementar la productividad y bienestar tanto de las comunidades rurales como de las zonas más necesitadas del país", se creó el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). También menciona que este organismo tiene como objetivo favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y "brindar alimentos de calidad nutricional", a precios accesibles.

Como vemos, estos organismos no están cumpliendo para lo que fueron creados, por un lado se tiene que indagar las compras realizadas por DICONSA hacia Pepsico, puesto que este organismo debe impulsar la compra a pequeños productores en todo México, y por otro lado no se está cumpliendo con una verdadera "calidad nutricional de los alimentos ofertados para todas aquellas personas que menos tienen".

Se han combinado una serie de factores para que se genere una tormenta perfecta que ha derivado en el aumento de la obesidad y el sobrepeso; la política alimentaria, la de transferencias monetarias a la población y la fiscal, han aumentado el consumo de productos con alto contenido calórico.

Es preocupante que la paraestatal oferte productos que vengán a reforzar la obesidad y la desnutrición, sobre todo en zonas rurales que son las más vulnerables. Se han introducido

distintos tipos de carnes como el pollo, res, pescado y cerdo a la canasta básica, sabemos también que es muy difícil que una familia con un ingreso mínimo pueda tener acceso a consumirlas, es por eso que la canasta básica se tiene que modificar tomando factores en cuenta como la cultura y la localidad; en zonas costera por ejemplo, el pescado es de más fácil acceso que en zonas centrales, en zonas ganaderas, la carne o la leche.

Lamentablemente vemos que la canasta básica solo es una lista de alimentos que muchos de ellos no tienen una lógica de salud, sino de satisfacer una demanda distorsionada que es la causante de la epidemia de obesidad y daño a la salud que se vive en México.

ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través del organismo para la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y las tiendas DICONSA, para que modifiquen los productos de la canasta básica, a fin de que sean retirados aquellos con altos niveles de azúcar y carbohidratos, así como impulsar y promover la compra a pequeños y medianos productores en todo México para promover una dieta sana con alimentos altamente nutritivos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de sesiones, en la ciudad de Chihuahua a los 24 días del mes de Septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Aguilar y a continuación el Diputado Carrera.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Perdón, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Felicitar a la Diputada Chávez, por su intervención.

El tema de la prevención de la alimentación es bien importante, es bien importante que a través del tiempo nos alimentemos para que al final del día tengamos una etapa adulta en donde podamos disfrutar de la vida y no andemos batallando con enfermedades catastróficas.

Entonces, si nos permites sumarnos como grupo ahí a tu iniciativa, de favor, diputada.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Adelante, Diputado, con gusto.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Carrera en el uso de la palabra.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Bueno, me parece que lo que la Diputada plantea es correcto.

Sin embargo, me parece que es conveniente señalar algunas situaciones concretas unas cifras muy específicas al respecto para poner un poco en contexto lo que se está haciendo ahorita.

Aquí se habló ya de la SEGALMEX y aquí en Chihuahua nada más en lo que lleva este año de enero a agosto, ya se han invertido más de 258 millones de pesos en tiendas DICONSA.

Aquí... ahorita en Chihuahua hay 737 y de hecho la próxima semana o el próximo mes en Juárez se van a abrir otras 4 tiendas de DICONSA en este esfuerzo del Gobierno Federal de asegurar la calidad de la alimentación... la seguridad alimentaria, pues, vaya, desde un punto de vista estricto.

Y también, hay un tema que es importante poner

en la mesa, que el Gobierno Federal está dando de baja a todos los proveedores que están surtiendo alimentos chatarra a estas tiendas de DICONSA y los está sustituyendo con otros productos de menor... mayor calidad, perdón.

Es que miren, hay un problema serio en el tema del consumo de estos alimentos, el cuerpo humano ustedes saben que necesita energía para poder, pues resulta que es mucho más barato tomarse un refresco, que proporciona más energía a la gente que tiene menos recurso que otro producto.

Si ustedes comparan, por ejemplo, el precio de un refresco, una botella de 3 litros costará 15 pesos, una cosa así y cuánto cuesta un litro de leche, no.

Entonces, es cierto lo que usted comenta, sin duda alguna, pero también creo conveniente que se debe de reconocer el esfuerzo que se está haciendo por parte de la SEGALMEX.

[Participación inaudible].

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: No, no, estamos cuidando su salud y va encaminada esa iniciativa.

Aquí el detalle fue en la investigación que estuvimos realizando, como lo señalé en la lectura, sorprende que SEGALMEX esté creada para impulsar a los pequeños productores, sí, productores regionales y tengan contratos también millonarios con Pepsico, que al final de cuentas, pues está fuera de lo que es el enfoque para lo que fue creado, también estamos solicitando esa revisión, que no particularmente es el Estado de Chihuahua, pero hay algunos estados de los cuales mencioné, que tienen los contratos que... con esta compañía y pues están fuera del contexto de lo que viene siendo...

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¿Puedo hablar?

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:

Claro, claro.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

Lo que pasa es que esta compañía que usted comenta, es cierto, está... tiene participación pero por el tema de la distribución.

Lamentablemente los sexenios anteriores, destruyeron lo que pudieron hacer y entre otras cosas destruyeron el sistema de alimentación de DICONSA, yo recuerdo muy bien que esto... Pepsico se contrató desde la primera acción que hizo Peña Nieto, la famosa estrategia de la cruzada contra el hambre, se contrató la Pepsico con la idea de que distribuyera los alimentos en DICONSA, porque el estado Mexicano ahorita no tiene la posibilidad de tener un sistema... una logística de transporte suficiente para poder hacer los alimentos a todas las tiendas de DICONSA del país y están utilizando la... a la compañía que usted bien comenta.

Pero -insisto- no se trata de hacer polémica, simplemente de dar unos datos sobre lo que se está haciendo.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Chávez Mata, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse

que es de urgente, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente para que este mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

(P.A.N.)]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, cinco votos no registrados, considerando que sí tiene carácter de urgente resolución el tema propuesto.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se someta... se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor... 25, incluyendo el del Diputado Álvarez Monje, cero votos en contra, cero abstenciones, seis votos no registrados.

Quienes estén por la afirmativa.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas tardes.

Con su venia, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El suscrito Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, como representante del Partido Verde Ecologista de México y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Ocampo, para que en coordinación con las autoridades competentes, se realicen los estudios pertinentes que se per... que permitan determinar las causas del hundimiento en diversos predios de aquella zona, emiti... emitiendo de ser necesario las medidas preventivas y determinando en su caso las acciones necesarias para restaurar posibles daños.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas recientes, se han difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, diversos videos que muestran derrumbes y hundimientos en la zona del Municipio de Ocampo, lo que ha generado no solamente alarma entre pobladores, sino en quienes observan dichos materiales.

[La Diputada Marisela Terrazas Muñoz ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

En el Municipio de Ocampo se ha desarrollado la actividad minera desde el Siglo XIX, y actualmente hay una mina subterránea en operación, a la cual parte de los pobladores atribuyen los recientes hundimientos y derrumbes, presuntamente causados por los procedimientos que se utilizan para la extracción de materiales de esta mina que desde hace 7 años que es operada por Minera Frisco.

El problema con el suelo de los diversos cerros

de Ocampo, data desde el año 2007; sin embargo, el primer incidente relacionado a la actividad minera, se remonta a 2012, ocasión en la que el registro de derrumbes parciales en la mina José María de Ocampo, administrada entonces por la empresa Aurico Gold de México, debido a diversas detonaciones de explosivos que ocasionaron lesiones en varios trabajadores y una muerte registrada.

Sin embargo, la primera vez que ocurrió un suceso parecido al que se refiere fue difundido en medios, fue el 26 de septiembre del 2018; en dichas ocasiones, resultaron afectados siete familiares, de las cuales, solo a tres se les restauraron los daños materiales ocasionados, y a los restantes si bien se les reubicó, al fin de un corto tiempo se vieron obligados a volverse a una casa a pesar del riesgo, ya que les era imposible cubrir los gastos derivados de la reubicación.

Es necesario tener en cuenta que, independientemente de las causas, los derechos fundamentales de todos los habitantes de la zona están en riesgo: el pasado 28 de agosto, a consecuencia de los mencionados fenómenos, una escuela cercana a la mina tuvo que ser desalojada, por lo que incluso los niños corren peligro; en este sentido, derechos fundamentales como el derecho a la educación, al desarrollo de la familia, a la vivienda digna y a la seguridad, están siendo afectados, y el Estado es quien está facultado para realizar cualquier acción que salvaguarde dichos derechos.

Los pobladores de esta zona, temen más que nada por su seguridad, y a medida que pasa el tiempo, crece la impotencia por no obtener no solamente una respuesta favorable, sino ninguna respuesta como tal; de momento el mayor problema es que al no conocer las causas, no se puede asegurar ni adjudicar una responsabilidad en concreto, por lo que es necesario llevar a cabo las acciones necesarias que permitan determinar las acciones preventivas y en su caso las obligaciones correspondientes.

Y aquí habré de agregar, en vista a los anuncios que nos ponen, que también uno de los elementos que utilizan las minas con más frecuencia, pues es el agua, el mismo problema lo tenemos y se va a presentar en la mina de Samalayuca y es por eso que nosotros estamos continuamente pugnando porque... no porque se les limite la participación y las actividades de este tipo, sino que sean reguladas y que tengan todo un marco jurídico que garantice, número, la certeza en materia de agua y la certeza en materia de suelos.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

A C U E R D O.

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Secretarías correspondientes, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Ocampo, lleven a cabo los estudios necesarios que permitan conocer las causas del hundimiento y derrumbe en predios de la zona del Municipio de Ocampo, e informen a esta Soberanía el resultado de los mismos.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente para que las autoridades competentes realicen las acciones preventivas, restauradoras, compensatorias, y toda acción que se determine necesaria para que... resguardan los derechos fundamentales de los pobladores afectados.

TERCERO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo y de la iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y para los efectos conducentes.

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso ocupa la Primera Secretaría].

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 24 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente, por el Partido Verde Ecologista de México, Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito someter a votación la propuesta antes leída como un asunto de urgente resolución.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El suscrito Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua así como por los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Ocampo, para que en coordinación con las autoridades competentes, se realicen los estudios pertinentes que permitan determinar las causas del hundimiento en diversos predios de la zona, emitiendo de ser necesario las medidas preventivas y determinando en su caso las acciones necesarias para restaurar posibles daños.

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En fechas recientes, se han difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, diversos videos que muestran derrumbes y hundimientos en la zona del municipio de Ocampo, lo que ha generado no solamente alarma entre pobladores, sino en quienes observan dicho material.

En el municipio de Ocampo se ha desarrollado la actividad minera desde el siglo XIX, y actualmente hay una mina subterránea en operación, a la cual parte de los pobladores atribuyen los recientes hundimientos y derrumbes, presuntamente causados por los procedimientos que se utilizan

para la extracción de materiales de esta mina que desde hace 7 años es operada por Minera Frisco.

El problema con el suelo de los diversos cerros de Ocampo, data desde el año 2007, sin embargo, el primer incidente relacionado a la actividad minera, se remonta a 2012, ocasión en la que se registró un derrumbe parcial en la mina José María de Ocampo, administrada entonces por la empresa Aurico Gold de México, debido a diversas detonaciones de explosivos que ocasionaron lesiones en varios trabajadores y una muerte registrada.

Sin embargo, la primera vez que ocurrió un suceso parecido al que se refiere fue difundido en medios, fue el 26 de septiembre de 2018; en dicha ocasión, resultaron afectadas siete familias, de las cuales, solo a tres se les restauraron los daños materiales ocasionados, y a los restantes si bien se les reubicó, al fin de un corto tiempo se vieron obligados a volver a sus casas a pesar del riesgo, ya que les era imposible cubrir los gastos derivados de la reubicación.

Es necesario tener en cuenta que, independientemente de las causas, los derechos fundamentales de todos los habitantes de la zona están en riesgo: el pasado 28 de agosto, a consecuencia de los mencionados fenómenos, una escuela cercana a la mina tuvo que ser desalojada, por lo que incluso los niños corren peligro; en este sentido, derechos fundamentales como el derecho a la educación, al desarrollo de la familia, a la vivienda digna y a la seguridad, están siendo afectados, y el Estado es quien está facultado para realizar cualquier acción que salvaguarde dichos derechos.

Los pobladores de esta zona, temen más que nada por su seguridad, y a medida que pasa el tiempo, crece la impotencia por no obtener no solamente una respuesta favorable, sino ninguna respuesta como tal; de momento el mayor problema es que al no conocerse las causas, no se puede asegurar ni adjudicar una responsabilidad a alguien en concreto, por lo que es necesario llevar a cabo las acciones necesarias que permitan determinar las acciones preventivas y en su caso las obligaciones correspondientes.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

A C U E R D O.

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Secretarías correspondientes, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Ocampo, lleven a cabo los estudios necesarios que permitan conocer las causas del hundimiento y derrumbe en predios de la zona del municipio de Ocampo, e informen a esta Soberanía el resultado de los mismos.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente para que las autoridades competentes realicen las acciones preventivas, restauradoras, compensatorias, y toda acción que se determine necesaria para resguardar los derechos fundamentales de los pobladores afectados.

TERCERO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo y de la iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 24 días del mes de septiembre del 2019.

A T E N T A M E N T E, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ.]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, diputado.

Solicito... Diputado Álvarez Monje y el Diputado Lara, solicitan el uso de la palabra.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Preguntarle al iniciador si en su análisis se tomó en cuenta el... a la autoridad federal en términos de la Secretaría de Minería o quien corresponda, Diputado Gloria, toda vez de que este tema, según entiendo tiene ya como 15 años aproximadamente de que empezó a saberse que estaba en riesgo la vida de las personas que ahí habitan y demás.

Para que también coadyuve si fuera el caso y el alcance del exhorto pudiera llegar también a este ámbito federal pues para que entre los tres órdenes de Gobierno puedan... en... tratándose de vidas que corren peligro, se pueda subsanar.

Es nada más... más una pregunta si está contemplado, se hizo el análisis y si no, que se extienda también a la autoridad correspondiente federal.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Claro que puede ser extensivo la solicitud.

Lo que se pretende establecer a través de este criterio que se está publicando ahorita, es un dictamen formal para tener claras cuáles son las condiciones por las cuales se presentaron este tipo de fenómenos, pueden ser varias.

Inclusive, una por la extracción, el manejo irresponsable, digamos de alguna de las minas pero tampoco... también puede ser todo lo contrario, puede ser un fenómeno natural, establecido, punto.

Repito, el tema del agua por ejemplo también cuando llega a haber un socavón o un derrumbe en alguna zona que no es aledaña a alguna de las minas, pues es también porque se está o extrayendo mucho o se está inyectando mucho al subsuelo.

Entonces, lo que queremos establecer ahorita, diputado, se lo comento, es un dictamen formal donde a partir de ahí, entonces tomemos acciones correspondientes.

Se está exhortando obviamente a... tanto a Gobierno del Estado como el Gobierno Municipal del Municipio de Ocampo, a que a través de ese dictamen podamos establecer entonces sí, condiciones de ejecución.

Pero puede ser extensiva por supuesto a todas las autoridades federales, que es su obligación hacerlo.

Muchas gracias, con mucho gusto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Obed Lara.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa y sobre todo es muy importante, no nomás en Ocampo,

en todos los pueblos mineros hay esa situación, la estamos viviendo en Cusi, que ahorita ahí cerca de Cuauhtémoc.

Y pues Ocampo y todos los pueblos mineros datan de muchos años, es importantísimo que se haga el estudio, ya sea por el Gobierno o por la instancia que sea pero que se haga el estudio.

Gracias.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias... gracias, Diputado, con mucho gusto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Diputado de la misma manera me permitas adherirme a este exhorto, Ocampo es uno de los municipios de los cuales represento.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con mucho gusto.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Me están pidiendo que sea el Grupo Parlamentario de Encuentro Social el que nos sumemos, si nos permites, para que nos sumes a todos.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con mucho gusto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Janet Francis.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Para adherirme.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias, diputada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Rosy Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Para adherirnos la Fracción Parlamentaria del PRI.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con mucho gusto, Diputada, a la orden.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:

También adherirme...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado Gloria, solicitarle... preguntarle si está de acuerdo en que se incluya... se incluya el comentario del Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Sí.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se incluye el comentario...

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Yo diría, el Diputado Álvarez manifestó solo una Secretaría, yo creo que deberíamos de hacerlo extensiva a todo el sector Federal, como CONAGUA, etcétera, porque son temas que -repito- desconocemos actualmente, tendremos el dictamen y ese dictamen será el que nos permitirá actuar.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:

Diputado, para solicitarle la adhesión del Grupo Parlamentario de MORENA a su iniciativa y también estoy de acuerdo en lo que comenta el Diputado Álvarez Monje, que se haga también la petición a nivel federal y con el Secretario de Minas, ya que también estoy algo preocupada por Samalayuca que es mi distrito, que sea todo acorde al reglamento.

Gracias.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Con mucho gusto, Diputada.

El tema de Samalayuca es un tema que tramos pendiente, lo estamos revisando, es una zona natural protegida pero el decreto que le permite la operación a esta mina es anterior a y por supuesto que hay los amparos correspondientes y de ahí se deriva el posible uso.

Pero aquí el tema, lo que quiero ser claro y reiterativo con todos ustedes, no hay que echar culpas anticipadas, vamos con un dictamen formal a tener una resolución que es lo que exijo yo, tanto a Gobierno del Estado como Gobierno Federal,

a todas las autoridades, que se nos presente un dictamen y entonces, en ese encono tomaremos nosotros las determinaciones correspondientes, para no echar culpas, verdad, previas.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Nomas... que también se incluya a la Sub Secretaria de Minas, porque ellos deben de saber que está pasando ahí o si no saben, pues deben de enterarse.

Y estoy totalmente de acuerdo.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Sí, por eso, le solicito Presidente que se incluya a todas las autoridades federales correspondientes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Muy bien.

Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Carmen Rocío González Alonso, Primera

Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las Diputadas y Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén por la negativa

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 24 votos a favor, incluido el de la Diputada Rosa Isela, el de la... nuevamente podrán revisar la máquina de la Diputada Anna Elizabeth, por favor, también incluir el voto de ella y el voto del Diputado Alejandro Gloria González, serían en total 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Les pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto

(P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones... 24 votos a favor, incluido el del Diputado Gustavo De la Rosa, cero en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos...

[Texto íntegro del Acuerdo No. 307/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0307/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las autoridades competentes; y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Secretarías correspondientes, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Ocampo, para que lleven a cabo los estudios necesarios que permitan conocer las causas del hundimiento y derrumbe en predios de la zona del Municipio de Ocampo, e informen a esta Soberanía el resultado de los mismos.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades citadas, a fin de que realicen las acciones preventivas, restauradoras, compensatorias, y toda acción que se determine necesaria para resguardar los derechos fundamentales de los pobladores afectados.

TERCERO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Diputado, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Nada más quiero solicitarle, me estaba informando el Diputado Parga, se hizo la adhesión por parte del Grupo de Movimiento Ciudadano completo, no solo la Diputada.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación se concede el uso de la voz, al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con todo, mi paisano.

Sí, sí, sí, así es.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con el permiso, de las compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta

Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua y se expide la Ley de Sanidad e Inocuidad del Estado de Chihuahua, en base en la siguiente exposición de motivos.

Diputado Presidente, con base en el artículo 176, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito solicitarle la dispensa de la lectura y solicitar también su inserción íntegra en el acta de la sesión para destacar solamente los elementos más importantes, Presidente.

Le solicito la dispensa, Presidente, de la lectura.

Bueno, con su permiso, Presidente, pues.

De acuerdo al sistema de información alimentaria y pesquera, Chihuahua ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en productos agrícolas y es líder de la producción de 10 cultivos, alfalfa verde, algodón... algodón hueso, avena forrajera, avena grano, cebolla, chile verde, manzana, nuez, pistache, trigo forrajero, sin dejar de mencionar que ocupamos segundo lugar en cacahuete, cereza y tercer lugar, en producto de... en productos de camote, durazno y sandía.

Las leyes tienen como uno de sus objetos principales, la... la protección y la tutela de los derechos que se salvaguardan, así como sustentar un marco jurídico apropiado para el... el buen funcionamiento de las actividades sociales y económicas, entre otras; pero en el caso particular corresponde a la ley que se propone, la regulación de la sanidad, la inocuidad de las... de las especies, productos y subproductos vegetales que concurren en el merca... en el mercado mediante la explotación agrícola, en todo lo que no es

competencia exclusiva de la federación.

Actualmente, tenemos una Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua, que fue publicada en el periódico oficial del Estado el 7 de marzo del 2015, se trata de una ley espejo que transcribe íntegramente el contenido de la Ley Federal de sanidad vegetal, invadiendo esferas competenciales a la federación, lo cual la hace inoperante para las necesidades y requerimientos del Estado y los municipios de Chihuahua.

En los últimos años nuestro país se ha ido consolidando como uno de los principales productores y exportadores de vegetales y alimentos derivados hacia otros países del mundo.

En consecuencia, siendo Chihuahua uno de los principales productores agropecuarios, es urgente contar con una ley funcional y operativa que ayude a la mejora de los... de la sanidad inocuidad vegetal.

Uno de los resultados del comercio global es que con la movilización y el transporte de diversos es... de diversas especies vegetales, así como de alimentos de origen vegetal, también se ha generado condiciones que permiten el intercambio y la inseminación de especies, enfermedades o plagas no deseadas, también han aumentado los riesgos de contaminación de especies inva... invasivas a entornos naturales ajenos que afectan y dañan sistemáticamente a los ecosistemas, quebrantando el equilibrio... el equilibrio ecológico y ambiental.

Necesitamos una ley es... que establezca a los criterios de coordinación con la federación, con los organismos auxiliares y con los agentes productivos para asu... a sumir las me... las medidas de control, combate y erradicación oportuna de amenazas biológicas y plagas que atacan los cultivos agrícolas por forestales y pecuarios.

La agricultura, la explotación forestal y la producción vegetal, para uso pecuario en el Estado de Chihuahua, son eslabones de suma importancia en la cadena produ... producción primaria, pero

también son una pieza fundamental para el desarrollo económico del Estado.

Un tema que requiere de atención puntual de gobierno y que está relacionada con la producción de alimentos vegetales es la liberación de agentes contaminantes y tóxicos que... que degradan el suelo y el agua, por lo que es necesario contar con un mecanismo alternativo de control biológico de plaga y la protección de... y la protección a la salud humana, animal y vegetal.

Contar con una ley de sanidad, inocuidad vegetal es un asunto de seguridad interior e incluso de seguridad nacional, ante los efectos del cambio climático y fa... y factores ambientales que están generando el surgimiento de amenazas biológicas, mutaciones y el desarrollo de nuevas enfermedades y patógenos que amenazan la vida humana, de acuerdo con la glosa... con el glosario del 2016 del SENASICA y la Ley federal en materia de sanidad vegetal, se entiende por este concepto a los actos que... que competen a la secretaria, orientando a la prevención, control y erradicación de plagas que afectan a los vegetales, a sus productos y subproductos.

Con base en dicha definición, la presente iniciativa de ley que se propone, se compone de tres títulos:

Título Primero
Disposiciones Generales

Título Segundo
De la Protección Fitosanitaria

Título Tercero
De las Responsabilidades

Diputadas y diputados, me voy a permitir dar lectura a parte de los artículos más destacados y de algunos elementos más importantes de la ley que se propone.

Artículo 2. El objeto de la Ley es regular, promover y fomentar la sanidad e inocuidad vegetal, así como la protección y conservación de los cultivos agrícolas, forestales y de uso pecuario, contra las acciones perjudiciales de plagas, enfermedades y agentes

contaminantes, que no están regulados por leyes federales y la Normatividad aplicable en la materia.

Artículo 3. Entre los fines de la ley, establece la promoción del combates de plagas mediante mecanismos ambientales con... como el medio ambiente, así como la estimulación de controles biológicos, fertilizantes y nutrientes orgánicos.

Artículo 5. Se establece la regulación los productos e insumos fitosanitarios que pudieran constituir riesgos a la salud humana, a la de los animales y al medio ambiente.

Artículo 9. Se elimina la duplicidad de definiciones contenidas en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, remitiéndose al artículo número 5 de la misma.

Artículo 10. Establece los criterios y las... y las materias que podrán suscribir los convenios de coordinación.

Artículo 11. Faculta a la Secretaría de Desarrollo Rural, para la elaboración del Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal.

Artículo 11, Fracción Segunda. Establece la certificación de calidad, producto chihuahuense.

Artículo 12. Facultad a la Secretaría, para presupuestar el... en su proyecto de presupuesto de egresos anual, lo relativo a la sanidad e inocuidad vegetal.

Artículo 14. Establece la coordinación con la Secretaría de Salud, para regular lo relativo al uso de plaguicidas.

Artículo 16. Fomentar la implementación de sistemas de reducción, de riesgos de contaminación.

Artículo 17. Establece atribuciones de los ayuntamientos y municipios en materia de sanidad, inocuidad vegetal.

Artículo 19. Establece el Consejo Consultivo Estatal Fitosanitario de Chihuahua.

Artículo 23. Faculta a la autoridad para vigilar y promover el uso de agroquímicos permitidos y el desarrollo de campañas informativas sobre el uso de los mismos.

Artículo 24. Otorga a la Secretaría, diversas facultades reglamentarias en materia fitosanitaria.

Artículo 25. Crea el di... Directorio Estatal Fitosanitario.

Artículo 27. Junto con la Secretaría de Salud, otorga las facultades de supervisión en materia de empaquetado de productos vegetales.

Artículo 29. A la secretaría para...

Artículo 29. Facultad a la Secretaría, para que junto con la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Dirección General de Transporte, procedan a detener e inmovilizar transporte de carga de vegetales y sus derivados, no regulados que no cumplan con la legislación en materia de empaquetado.

Artículo 30. Sienta mecanismos de coordinación con las... con la SADER y la SENASICA, para el desarrollo de las de campañas fitosanitarias.

Artículo 34. Determina quienes están autori... quienes están autorizados para verificar y comprobar la... la condición fitosanitaria de los cultivos vegetales, productos y subproductos.

Artículo 35. equipa... Estipula lo relativo a la declaratoria de emergencia fitosanitaria en el Estado.

Artículo 36. Vincula a la secretaría, para que junto con la Secretaría de Salud, desarrolle campañas informativas sobre las normas, disposiciones, lineamientos técnicos que regulan el uso de plaguicidas y químicos en la agricultura estatal, así como de sus efectos en la salud humana, animal y vegetal.

Artículo 38. Establece el formato del método del control biológico de plagas, así como lo... la

protección e insectos... en insectos benéficos como las abejas.

Artículo 41. En coordinación con la federación y los municipios, la secretaría promoverá la... lo... la recolección de embases vacíos de plaguicidas e insumos agrícolas, para su depósito en áreas confinadas.

Artículo 43. Prohíbe tirar ba... tirar, quemar o enterrar embases vacíos que contuvieron plaguicidas en los terrenos agrícolas, tierras de pastoreo, colindancias, infraestructura hidroagrícola, caminos, y carreteras.

Artículo 44. Prohíbe el uso de plaguicidas que contengan sustancias probadamente tóxicas a la salud humana y/o que contengan precursores cancerígenos.

Artículo 47. Faculta a la Secretaría, para la expedición de permisos de siembra.

Artículo 54.- Prohíbe la introducción de movilización y/o transporte de... de vegetales, de sus productos o subproductos, que representen un riesgo de dicen... diseminación de plagas y/o contaminación que afecte el estatus fitosanitario logrado las... logrando las regiones los municipios o el territorio del Estado.

Artículo cincuenta... 55. Las medidas de intervención son el argumento pra... precautorio, suspen... suspensión temporal y clausura.

Artículo 66. Enumera las infracciones de la ley.

Artículo 71. Recursos de inconformidad.

Estos son los artículos más destacados que... que se proponen en esta ley y bueno...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: permí... Permítame, Diputado.

Adelante, continúe, por favor.

Discúlpeme.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con base en lo anteriormente expuesto me permito someter ante esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto.

Por lo que se deroga la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua y se expide la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua.

Decreto:

Primero.- Se deroga la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal del Estado de Chihuahua, publicada en el periódico oficial del Estado, número 19 el 7 de marzo del 2015.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, expide... expide la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial de... del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre del año... del año 2019.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

Me voy a permitir dar algunas apreciaciones de lo que más destaca, lo que es la propuesta de esta ley.

Me parece a mí que... si... que con la aplicación de los artículos que acabo de leer y muchos más que están contemplados dentro de la ley, habremos de generar condiciones para que... seguir teniendo productos de calidad, productos como los que ahora los productores hemos logrado en todo el territorio de las zonas rurales, en la de siembra.

Seguir siendo líderes de muchos productos que

hasta hoy hemos podido tener esa oportunidad, de que ese liderazgo lo hemos mantenido a través de cuidar todo lo que tiene que ver con las medidas fitosanitarias y que también eso nos permite pues, con el... la aplicación de los artículos de esta ley, tener productos de mejor calidad, apostarle a lo que tiene que ver con el medio ambiente, porque como ustedes saben la aplicación con exceso de muchos químicos, agroquímicos, nos han llevado en muchas zonas del Estado, como delicias, Cuauhtémoc, la zona del noroeste, a conocer una gran afectación en una gran mortalidad de personas afectadas con la terrible enfermedad de cáncer.

Entonces yo creo que, esta ley aplicando todos sus artículos, los criterios por supuesto de todos los agricultores de todos, quien estamos de una u otra manera involucrados en este tema de la agricultura, pues creo que habremos de generar unas mejores condiciones, para tener producto más sano, de mejor calidad y ser competitivos en el mercado con nuestros productos de mejor calidad y un mejor precio.

Por ello, compañeras y compañeros, les agradezco su atención y les agradecería mucho su colaboración, para que en esta materia pues, tengamos muy pronto efectos muy contundentes a favor de la salud de toda la población del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se deroga la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua y se expide la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción agropecuaria enfrenta en la actualidad diversos retos cuya importancia y urgencia de atención no puede esperar en ser atendidos. La necesidad de incrementar la productividad, la rentabilidad y la competitividad de los productos agropecuarios y entre estos principalmente los agrícolas, sus derivados y subderivados, requiere de leyes ágiles, modernas, sencillas y expeditas en lo que respecta a sus alcances y ámbito de aplicación.

En el mismo sentido, las leyes tienen como uno de sus objetos principales, la protección y la tutela de los derechos que se salvaguardan, así como la generación de un marco jurídico apropiado para el buen desahogo de las actividades sociales y económicas, entre otras; pero en el caso particular corresponde a la Ley que se propone, la regulación de la sanidad y la inocuidad de las especies, productos y subproductos vegetales que concurren al mercado mediante la explotación de la agricultura.

Tanto la sanidad, como la inocuidad, son temas que cobran la mayor de las relevancias en el marco de una economía global y abierta que favorece la movilización de grandes volúmenes de productos y de mercancías. Uno de los resultados de ese comercio global, es que con la movilización y el transporte de diversas especies animales y vegetales, así como de alimentos de origen animal y vegetal, también se han generado condiciones que permiten el intercambio y la diseminación de especies, enfermedades y/o plagas no deseadas, así como riesgos de contaminación de especies invasivas a entornos naturales ajenos que afectan y dañan sistemáticamente a los ecosistemas, quebrantando el equilibrio ecológico y ambiental.

De lo anterior, surge la necesidad de generar las condiciones para que el intercambio comercial que se da entre las regiones, así como al interior y al exterior de los diferentes países, cuente con reglas que permitan el intercambio y tránsito seguro de especies agrícolas, de sus productos y subproductos.

Producir alimentos libres de sustancias, microorganismos o plagas que dañan a los mismos, así como a la salud humana, animal, y vegetal, e incluso aquellos contaminantes que degradan al suelo y al agua, no es un tema opcional para el gobierno, sino que requiere de una atención puntual y de contar con leyes, instituciones y procedimientos claros para una correcta ejecución de la política pública.

Esta necesidad hace pertinente legislar para enfrentar los desafíos de un comercio cada vez más globalizado, pero también cada vez más expuesto a los riesgos del intercambio comercial, de especies, productos y de los agentes no deseados que se desplazan en el tránsito de mercancías y productos.

En este sentido, es también pertinente, además de modificar los métodos tradicionales para el control de plagas, contar con un instrumento legislativo que tutele lo relativo al manejo de los alimentos que se producen a través de las prácticas agrícolas, así como el cuidado de la inocuidad en su empaquetado, su transporte y disposición hasta los puntos de venta en donde se ofertan al consumidor final en el mercado.

La sanidad vegetal se ocupa de todo lo relacionado con la protección de las especies vegetales ante los daños ocasionados por las plagas y enfermedades que les pueden afectar, así como el diagnóstico de las mismas, que permitirán aplicar las medidas de erradicación y control más apropiadas.

De Acuerdo con el Glosario 2016 del SENASICA y la Ley Federal en materia de Sanidad Vegetal, se entiende por este concepto a los "actos que competen a la Secretaría, orientados a la prevención, control y erradicación de plagas que afectan a los vegetales, sus productos o subproductos".⁽¹⁾

En el ámbito federal, la Ley Federal de Sanidad Vegetal se promulgó en el año de 1993. En el caso del Estado de Chihuahua, la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal se promulgó en el año de 2015 y su última reforma data de 2017. Si se efectúa un análisis comparativo entre los dos ordenamientos, encontramos que el contenido prácticamente es el mismo, e incluso, la legislación estatal en la mayoría de su articulado, transcribe íntegramente lo que el texto federal señala.

Derivado de la transcripción del texto federal a la legislación estatal, se invaden diversas facultades y competencias de

la federación y se le dan atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado que son atribuciones que competen a la federación, es decir, la legislación del estado además de que invade competencias federales, es omisa en identificar aquellas que sí le corresponde tutelar.

Adicionalmente, el ordenamiento señala en diversos de sus artículos, determinados ámbitos de aplicación que deberán de ser considerados en el reglamento respectivo, pero debido a una omisión de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a la que se atribuye el Decreto de Ley respectivo, en el cuerpo de la Ley si bien se hace alusión al Reglamento, no existe artículo transitorio que faculte al Poder Ejecutivo del estado a la emisión del mismo, que en todo caso debiera recaer dicha responsabilidad en la Secretaría de Desarrollo Rural. De lo anterior se desprenden dos vicios graves del debido proceso legislativo: en primer lugar, invasión de esferas competenciales al verter una transcripción casi íntegra del texto legislativo federal en la legislación local, que incluso pudiera equipararse a un plagio; en segundo lugar, la omisión del Poder Legislativo del Estado para legislar correctamente, dejando a dicha ley en una indefinición el artículo transitorio y la temporalidad sobre su necesaria reglamentación.

Efectuando un análisis comparativo con otras legislaciones estatales, encontramos que en algunos casos, como es el del Estado de Oaxaca, no existe una legislación estatal en materia de sanidad vegetal, sino que se rige por la federal. En otros casos como los estados de Jalisco y Veracruz, sí existen legislaciones que además de atender la materia, instruyen la creación de instituciones estatales para tutelar lo relativo a la sanidad vegetal, así como la inocuidad.

En el caso de Chihuahua, es necesario resaltar que por parte del Estado la responsabilidad de la Sanidad Vegetal le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural. No obstante, en la estructura administrativa de dicha instancia de gobierno se carece de un departamento específico encargado de la sanidad vegetal y tampoco se cuenta con el personal suficiente para brindar una atención oportuna al control, combate y erradicación de plagas, por lo que las acciones deben ser efectuadas en conjunto y en coordinación con la autoridad federal y con los organismos auxiliares.

Debe notarse que la sanidad y la inocuidad de los alimentos es un elemento fundamental al que se le debe poner mayor

cuidado, a partir del creciente intercambio comercial que mantienen los productores chihuahuenses con otros estados a nivel nacional y con distintos países del mundo en el ámbito internacional, sobre todo porque diversos productos agrícolas del estado, como la manzana, el algodón, la alfalfa, la nuez, la miel, entre otros, tienen como destinos principales los mercados internacionales.

De acuerdo con el enfoque de mercado, la sanidad debe considerarse seriamente dentro de los enfoques de planeación y de política pública de los gobiernos, ya que constituye un factor que puede afectar directamente a la salud humana. El surgimiento de enfermedades y plagas resistentes a los antibióticos y mecanismos de control agroquímico hace necesario que se preste mayor atención a las condiciones y a la calidad de los alimentos que se consumen por los seres humanos.

En este sentido, el nivel de la atención que se brinde, tanto a la sanidad, como a la inocuidad, puede potenciar o limitar el desarrollo productivo, comercial y de inversiones financieras en la agricultura chihuahuense hacia los próximos años.

De ello se deriva la necesidad de contar con una legislación moderna, eficaz y actualizada, que no sea una transcripción de la legislación federal, sino una Ley que recoge y sintetiza los elementos que se requiere tutelar para establecer un sistema de vigilancia, control y desplazamiento de vegetales sanos e inocuos y que redunde en beneficios y estímulos a los productores agrícolas, así como a las asociaciones, intermediarios, empresarios, y todos los involucrados en las cadenas productivas de alimentos vegetales, productos y subproductos agrícolas.

La presente Iniciativa de Ley se compone por Tres Títulos. El primero es el relativo a las Disposiciones Generales, en el que se especifican el objeto y los fines de la Ley, así como las definiciones complementarias a las que se enumeran en la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Asimismo se establecen las bases de coordinación con la federación, con los municipios y con los organismos auxiliares como el Comité Estatal de Sanidad Vegetal y las Juntas locales, en el combate, control y erradicación de Plagas.

En el Capítulo Cuarto del capítulo primero se establecen las facultades de la Autoridad y de su competencia, mientras que en el Capítulo Quinto se Crea el Consejo Estatal de Sanidad

e Inocuidad Vegetal como órgano estatal consultivo en el que se planificarán y acordarán las estrategias de coordinación con la federación, los municipios, así como dependencias involucradas en la sanidad e inocuidad vegetal.

El Título Segundo de la Ley está dedicado a la Protección Fitosanitaria. En el mismo se detallan las medidas fitosanitarias que habrán de asumirse en caso de emergencia; se faculta a la Secretaría para inspeccionar el empaquetado de los productos vegetales, así como la reglamentación en materia de transporte y movilización. En este Título, el Capítulo Cuarto está orientado a la declaratoria de emergencia fitosanitaria y una innovación es el Capítulo Quinto, que regula el manejo, control, uso y aplicación de plaguicidas empleados en la producción agrícola.

Otro elemento innovador es el control y la vigilancia de las siembras, así como de material de propagación vegetativo, para lo cual se establece la obligación de los agricultores para contar con los permisos correspondientes, Asimismo se pretende con este ordenamiento regular la movilización y transporte de carga de vegetales y las medidas de verificación.

Finalmente, el Título Tercero de la Ley está dirigido a las sanciones y multas, tanto a los servidores públicos que incumplan con sus obligaciones, como con particulares o personas morales y de quienes se dedican a la explotación y/o producción de especies vegetales, forestales o de uso pecuario.

Entre las innovaciones de la Ley que se propone están:

1. Mecanismos de coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales y los organismos auxiliares, para la prevención, el combate, control y erradicación de plagas vegetales no reguladas. 2. Mecanismos que propician el fortalecimiento de la Inocuidad vegetal, como es la creación del Certificado: "Producto Chihuahuense" que ha alcanzado altos estándares de calidad.

3. Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Rural para establecer en su Presupuesto Anual un monto destinado a la atención de la sanidad e inocuidad vegetal.

4. Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Rural para formular el Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal con vigencia anual. 5. Se establecen sanciones para quienes no

den cumplimiento a los acuerdos que se toman al seno de los Comités Estatales, Distrital y Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

6. Se faculta a la Secretaría para promover el uso de organismos biológicos para el control de plagas, así como de instrumentos y mecanismos amigables con el medio ambiente.

7. Se faculta a los municipios para otorgar licencias de construcción y reglamentar lo relativo a instalaciones destinadas al manejo de residuos peligrosos relacionados con la sanidad vegetal, y se les dota de facultades para coadyuvar en la inmovilización y aseguramiento de cargamentos en los que se acrediten riesgos de contaminación y/o plagas fitosanitarias.

8. Se crea el Consejo Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal como órgano colegiado de consulta para convenir estrategias y acuerdos para la consecución de las políticas públicas en materia de sanidad e inocuidad vegetal.

9. Se establecen mecanismos y medidas de vigilancia en el uso de agroquímicos y de sustancias tóxicas al medio ambiente, a los animales y a la vida humana, así como multas y sanciones a quienes hagan uso de ellos y dañen a especies de polinizadores como las abejas.

10. Se faculta a los organismos auxiliares a establecer medidas para buscar apoyos o financiar las actividades que desarrollan.

11. Se faculta a la Secretaría, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, se lleven cabo campañas informativas sobre los riesgos en el uso de agroquímicos.

12. Se propone medidas para dar cumplimiento a la normatividad federal en materia de empaquetado para fomentar la inocuidad y la calidad.

13. Se establecen los mecanismos para el desarrollo de las campañas fitosanitarias, así como las medidas de control de plagas.

14. Se establecen sanciones para quienes falsifiquen o alteren las constancias de origen; no cuenten con las autorizaciones correspondientes o movilicen o transportes sin la documentación oficial.

15. Se prohíbe en el estado el uso de plaguicidas altamente tóxicos al medio ambiente, a los animales y a la salud humana.

Con base en la Exposición de Motivos, me permito someter ante esta Honorable Asamblea, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se deroga la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua y se expide la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua.

Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal
del Estado de Chihuahua

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo I. Del Objeto de la Ley

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua y sus Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones en todo lo que no está expresamente reservado a la Federación en materia de sanidad, trazabilidad vegetal e inocuidad agrícola.

Artículo 2.- El objeto de la Ley es regular, promover y fomentar la sanidad e inocuidad vegetal, así como la protección y conservación de los cultivos agrícolas, forestales y de uso pecuario, contra las acciones perjudiciales de plagas, enfermedades, agentes contaminantes: físicos, químicos y patógenos microbiológicos que no están regulados por las Leyes Federales y la Normatividad aplicable en la materia.

Artículo 3.-La presente Ley tiene como fines:

I. La coordinación con las autoridades federales para coadyuvar en la observancia de la legislación federal en la materia;

II. La promoción, vigilancia y la observancia de la normatividad estatal en la materia;

III. La prevención, el control y combate a la introducción y diseminación, de plagas vegetales, de sus productos y subproductos;

IV. En concordancia con la federación, el establecimiento de medidas de control fitosanitario para la reducción de riesgos de contaminación y diseminación;

V. Con base en los acuerdos signados con la federación, el establecimiento de mecanismos y medidas de verificación de las actividades en la producción primaria de vegetales;

VI. El fomento de las buenas prácticas agrícolas;

VII. El uso y manejo adecuados de insumos agrícolas empleados en el control y combate de plagas;

VIII. La promoción del combate de plagas mediante mecanismos amigables con el medio ambiente, así como la estimulación de controles biológicos, fertilizantes y nutrientes orgánicos para el control de plagas y enriquecimiento de suelos;

IX. El seguimiento a la regulación del control del uso y aplicación de agroquímicos, fertilizantes, abonos y mejoradores de suelos inorgánicos; y

X. El estímulo a los eslabones de tipo orgánico que forman parte de la cadena productiva agrícola, mediante la transferencia de apoyos a las actividades que cumplan la normatividad en materia de control fitosanitario.

Artículo 4.-En los programas, proyectos y acciones relativos a la sanidad e inocuidad vegetal en el estado, en los que participen el Comité y las Juntas locales de Sanidad Vegetal; además de estar sujetos a la disponibilidad presupuestal, podrán ejercer mecanismos de financiamiento propio, mediante acuerdo con la Secretaría de Hacienda del Estado.

Artículo 5.- En coordinación con las autoridades federales, el gobierno del Estado, los Municipios y los organismos auxiliares, establecerán medidas de vigilancia, supervisión y prevención del uso de productos e insumos fitosanitarios que pudieran constituir riesgos a la salud humana, a la de los animales y al medio ambiente.

Artículo 6.- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, promoverá y procurará el mayor rendimiento y calidad en la producción de granos, forrajes, frutas, hortalizas, productos y subproductos agrícolas, que cuenten con medidas y prácticas adecuadas de control fitosanitario e inocuidad.

Artículo 7.- El Gobierno del Estado y de los Municipios, promoverán y procurarán la producción, reproducción, distribución, comercialización y uso de semilla mejorada y/o certificada por las instituciones competentes, para estimular la productividad de las cosechas, de forrajes y de especies maderables.

Artículo 8.- El Gobierno del Estado propondrá y promoverá ante la Federación, la adopción de acciones y medidas referentes a los procesos de descentralización, desregulación y simplificación administrativa, con el objeto de orientar las acciones en materia de sanidad e inocuidad vegetal al fomento agrícola y al desarrollo económico del Estado.

Capítulo II. Definiciones

Artículo 9.- Para los efectos e interpretación de la presente Ley, además de las definiciones enumeradas en el artículo 5º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, se entiende por:

I. Agentes del Sector Agrícola: personas físicas o morales de los sectores, social, privado o de comunidades indígenas que integran el sector agrícola;

II. Agricultura orgánica: Sistema de producción que emplea insumos orgánicos en la cadena productiva de productos agrícolas, de sus derivados y sub derivados y excluye el uso de fertilizantes inorgánicos, pesticidas, reguladores de crecimiento, aditivos y colorantes químicos;

III. Agroecología: Disciplina agrícola con un enfoque ecológico y de cuidado al medio ambiente;

IV. Agroinsumo de Origen Natural: Sustancia activa de origen biológico, vegetal o mineral, obtenida por medios mecánicos o procesos naturales en que no intervienen sustancias o procesos de síntesis química;

V. Certificado Estatal: Documento oficial expedido por, o con autorización de la Secretaría, que hace constar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal a que se sujetan la producción, empaquetado y movilización o transporte de vegetales, de sus productos y subproductos, no regulados por la Federación, a efecto de evitar la contaminación por riesgos fitosanitarios;

VI. Comité: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Chihuahua;

VII. Consejo: Consejo Consultivo Estatal Fitosanitario del Estado de Chihuahua;

VIII. Constancia de Movilización y Trazabilidad: Documento oficial expedido por la Secretaría o el personal acreditado, que constata el origen y destino de los vegetales, así como de sus productos y subproductos, para los efectos de movilidad y

trazabilidad;

IX. Disposiciones legales aplicables: además de las contempladas en el numeral XXIII del artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la legislación, reglamentos, decretos, acuerdos y lineamientos, estatales y municipales aplicables en la materia;

X. Estado: El Estado Libre y Soberano de Chihuahua;

XI. Junta: Junta local de Sanidad Vegetal;

XII. Insumo-producto fitosanitario: Sustancia activa preparada en diferentes presentaciones, destinada a proteger los vegetales, sus productos y subproductos contra plagas, enfermedades y maleza;

XIII. Programa: Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal;

XIV. Profesionales Fitosanitarios Estatales Autorizados: El personal que cuente con la acreditación de la Secretaría para tal efecto; XV. Punto de origen: Lugar dentro o fuera del Estado de Chihuahua, en el que se han cultivado vegetales, sus productos y subproductos y que pueden representar riesgos fitosanitarios;

XVI. Punto de destino: lugar al cual ha llegado un embarque de vegetales, sus productos o subproductos y se ha almacenado para su transformación, distribución o venta;

XVII. SADER: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal;

XVIII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua;

XIX. SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria;

XX. Semilla: Los frutos o partes de éstos, así como las partes vegetales o vegetales completos, que puedan utilizarse para la reproducción y propagación de las diferentes especies vegetales;

XXI. Semilla Certificada; la que cuenta con la certificación posterior al proceso legalizado de producción y multiplicación de semilla de variedades mejoradas;

XXII. Semillas Mejoradas: Las que hayan sido o sean objeto de prácticas de selección, hibridación o ingeniería genética para fijar en ellas las características deseables; y

XXIII. Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación: Medidas y procedimientos establecidos en los Acuerdos de Coordinación entre el Gobierno del Estado y la Federación, para reducir los peligros de contaminación y garantizar las condiciones óptimas de producción y procesamiento.

Capítulo III.

De la Coordinación

Artículo 10.- Para los efectos de coordinar acciones con la Federación, los estados y los Municipios, los Organismos Auxiliares, así como de las entidades públicas y privadas estatales, nacionales e internacionales, la Secretaría podrá celebrar Convenios de Colaboración y de Coordinación de acuerdo a las siguientes materias:

I.- Sanidad vegetal e inocuidad agrícola;

II.- Investigación y desarrollo de especies vegetales;

III.- Calidad organoléptica;

IV.- Responsabilidad social y comercial;

V.- Sostenibilidad y sustentabilidad agrícola;

VI.- Mejora y certificación de semillas;

VII.- Labores de Inspección, verificación, movilización y/o trazabilidad de productos y subproductos de origen vegetal dentro de la competencia estatal; y

VIII.- Las demás contenidas en la presente Ley.

Artículo 11.-La Secretaría formulará el Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal, el cual tendrá una planeación anual, debiendo contener los objetivos y las estrategias para promover y desarrollar, las siguientes acciones:

I.- La planificación y programación de las campañas fitosanitarias requeridas para la prevención, control, supresión y erradicación de las plagas que representen un riesgo fitosanitario, a efecto de fomentar el desarrollo sustentable de las actividades agrícolas de las regiones y del Estado y mejorar las condiciones de productividad, rentabilidad y competitividad

del sector agrícola;

II.- Promover la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en los procesos de producción primaria de los vegetales, que sustente la certificación de origen mediante el otorgamiento de la Certificación de Calidad "Producto Chihuahuense";

a) La certificación de origen "Producto Chihuahuense" se otorgará cuando el productor cumpla con los estándares de calidad e inocuidad requeridos por la Secretaría;

b) El objeto de la certificación de origen es fomentar las buenas prácticas orientadas a la generación de los más elevados estándares de calidad y dirigidas a la obtención de indicaciones geográficas y denominación de origen de vegetales, productos y subproductos vegetales chihuahuenses.

c) Los requisitos para la obtención de la certificación "Producto Chihuahuense", así como las características, estándares y demás, serán establecidos en el Reglamento respectivo de la Presente Ley.

Para tal efecto, la Secretaría deberá emitir los lineamientos a efecto de ser incorporados en la Ley de Ingresos del Estado para el año que corresponda.

III.- Fomentar la investigación en materia fitosanitaria y de la transferencia tecnológica;

IV.- Establecer el mecanismo que permita atender las contingencias en materia de Sanidad Vegetal e inocuidad agrícola con la asignación presupuestal correspondiente; y

V. El mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa.

Artículo 12.- Cada año previo al ejercicio fiscal, la Secretaría propondrá a la Secretaría de Hacienda en su Proyecto de Presupuesto Anual, los montos presupuestales necesarios para ser considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado según corresponda, para atender las necesidades del Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal.

Artículo 13. Cuando las funciones de la Administración Pública del Estado, centralizada y paraestatal, tengan alguna relación en materia de sanidad vegetal, deberán coordinar acciones con la Secretaría.

Artículo 14.- La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, se coordinará con la Secretaría de Salud, con el objeto dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de plaguicidas e insumos y agentes inorgánicos utilizados en la producción de especies vegetales agrícolas, forestales y de uso pecuario.

Capítulo IV. De la Autoridad y de su Competencia

Artículo 15.-Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:

- I. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría;
- II. La Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología;
- III. La Secretaría de Salud;
- IV. La Secretaría General de Gobierno por conducto de la Dirección de Transporte; y
- V. Los Gobiernos Municipales.

Artículo 16.- Son facultades y atribuciones de la Secretaría en materia de Sanidad e inocuidad Vegetal:

- I. Formular el Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal;
- II. Coordinarse en las actividades fitosanitarias, con las dependencias federales, estatales y municipales, así como con los organismos auxiliares y los particulares, estatales, nacionales e internacionales, vinculados con la materia;
- III. Participar con las autoridades federales competentes en las campañas fitosanitarias y actividades en materia de inocuidad agrícola que se establezcan en la entidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en el presente ordenamiento;
- IV. Coadyuvar con las dependencias federales, estatales, organismos competentes y en su caso acreditados, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola;
- V. Promover y conducir el desarrollo de las actividades de Sanidad Vegetal y de Inocuidad agrícola, conforme a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua y los Programas

Sectoriales aplicables.

- VI. Promover, implementar y ejecutar acciones destinadas a la realización de estudios para identificar, prevenir, controlar y erradicar plagas que afectan o puedan afectar a los cultivos, productos y subproductos agrícolas;
- VII. Coordinar acciones con la SADER y con el SENASICA, para el desarrollo de campañas fitosanitarias a efecto de prevenir, combatir y erradicar plagas que afecten a los vegetales en territorio del estado y de sus municipios;
- VIII. Concertar acciones con los organismos auxiliares de sanidad vegetal y coadyuvante vinculados con la materia de sanidad vegetal y la inocuidad agrícola;
- IX. Fomentar entre los productores y organizaciones agrícolas, la Certificación de Calidad "Producto Chihuahuense";a productos y/o subproductos agrícolas de probada calidad.
- X. Difundir y apoyar permanentemente los conocimientos científicos y tecnológicos aplicables en materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola;
- XI. Fomentar entre los productores y organizaciones agrícolas, la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y las áreas que garantizan la aplicación de éstos sistemas;
- XII. Cuando se detecte la presencia de contaminantes microbiológicos, físicos o químicos que pongan en riesgos la salud de los consumidores y el comercio de los productos vegetales, la Secretaría coadyuvará con las autoridades federales y organismos competentes, en el cumplimiento de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) a los productores involucrados;
- XIII. Fomentar entre los productores y organizaciones agrícolas, la operación de campañas fitosanitarias, mejoramiento del estatus fitosanitario; y el reconocimiento de zonas libres de plagas;
- XIV. Promover el uso de insumos fitosanitarios con bajo o nulo impacto ecológico y de los cultivos de producción orgánica;
- XV. Proponer la expedición, modificación y actualización de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola;

XVI. Convenir la instalación de Puntos de Verificación Interna (PVI) en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en el presente ordenamiento;

XVII. Coordinar las actividades de los Profesionales Fitosanitarios Estatales Autorizados, con los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el cumplimiento de las responsabilidades que correspondan al Gobierno Estatal, en la materia;

XVIII. Expedir la Constancia de Movilización y Trazabilidad para la movilización de productos y subproductos de origen vegetal directamente o a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para la movilización de vegetales, productos y subproductos agrícolas, en los términos de esta Ley;

XIX. Otorgar las autorizaciones para otorgar la Certificación de Calidad "Producto Chihuahuense"; para productos agrícolas, en términos de lo establecido en este ordenamiento, en el Reglamento de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

XX. Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal y los que se deriven del mismo;

XXI. Fomentar el uso de fertilizantes orgánicos y semillas mejoradas y/o certificadas destinados a la producción agrícola;

XXII. Gestionar y promover en el ámbito de sus competencia, medidas y propuestas dirigidas al Gobierno Federal, para la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección fitosanitaria;

XXIII. Expedir y vigilar el cumplimiento del Reglamento respectivo, así como de los instrumentos legales de competencia estatal, tendientes al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y de la presente Ley en la materia.

XXIV. Aplicar en el ámbito de su competencia, las normas oficiales mexicanas expedidas por la federación y, en su caso, la normatividad que al efecto expida el titular del ejecutivo del estado;

XXV. Celebrar acuerdos y convenios en materia de sanidad e inocuidad vegetal con dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como con los sectores privado y social, estatales, nacionales e internacionales;

XXVI. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con Universidades e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, estatales, nacionales e internacionales, públicos y privados, orientados al desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, capacitación e intercambio de conocimientos y tecnología en materia de sanidad vegetal;

XXVII. Realizar y promover programas de capacitación y actualización de técnicas en materia de sanidad e inocuidad vegetal;

XXVIII. Coadyuvar con el Consejo y el CESAVECH en su vinculación con el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario;

XXIX. Coadyuvar con los Organismos Auxiliares y las Juntas locales en las estrategias y acciones para la prevención, control y erradicación de plagas y amenazas de contaminación en materia vegetal;

XXX. Promover el uso de insumos fitosanitarios de nutrición vegetal con bajo o nulo impacto ecológico y de los cultivos de producción orgánica;

XXXI. Gestionar recursos y apoyos presupuestales federales y estatales para aplicarse en acciones fitosanitarias de bajo impacto ambiental;

XXXII. Fomentar y promover el establecimiento de organismos gubernamentales, particulares o mixtos de investigación, producción y comercio de semillas mejoradas y certificadas;

XXXIII. Establecer programas especiales para el control de contingencias fitosanitarias de interés estatal;

XXXIV. Coadyuvar con la Federación en la implementación y aplicación de las medidas fitosanitarias para el control, combate, y en su caso erradicación de plagas, así como en la delimitación del área de aplicación y el establecimiento de zonas de cuarentena, tipo de cultivo y la duración de la aplicación de la medida;

XXXV. Elaborar y mantener una base de datos para el registro obligatorio de zonas de cultivo que registren eventos e incidencias de plagas y enfermedades que afectan a las especies vegetales que ameritan su control y confinamiento para su combate y erradicación;

XXXVI. Reglamentar en el ámbito de su competencia, el almacenamiento, comercialización, aplicación y uso de agroquímicos, así como la disposición final de envases, procurando la sustitución de agentes inorgánicos por aquellos que son amigables con el medio ambiente y la salud humana y animal;

XXXVII. Fomentar mediante un programa estatal, la recolección y transformación de los desechos inorgánicos de agro insumos para evitar la contaminación; y

XXXVIII. Las demás que se señalen en esta ley.

Artículo 17.-Son atribuciones de los Ayuntamientos y Municipios en materia de sanidad vegetal: I. Coordinarse con los gobiernos federal y estatal para el cumplimiento de la normatividad en materia de sanidad e inocuidad vegetal; II. Participar en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, coadyuvando en el cumplimiento de los acuerdos en materia de sanidad e inocuidad vegetal, además de apoyar a las autoridades auxiliares en las acciones en materia de sanidad e inocuidad vegetal;

III. Otorgar licencias de construcción para instalaciones destinadas al manejo de residuos peligrosos relacionados con la sanidad vegetal, en todos los casos que no son competencia exclusiva de la federación;

IV. Vigilar en la jurisdicción que corresponde a su Municipio, los negocios o las construcciones relacionadas a la sanidad vegetal y manejo de residuos peligrosos;

V. Expedir licencias y otorgar permisos relacionados con la producción, comercialización y explotación de especies vegetales no regulados por la federación dentro de su territorio respectivo;

VI. Proponer al Congreso del Estado, incentivos fiscales a los productores y comerciantes relacionados con las actividades agrícolas y la explotación de especies vegetales, cuando éstos cumplan con la normatividad en la materia; y

VII. Expedir los reglamentos municipales que se puedan establecer a través de convenios de descentralización respecto a la materia de esta ley.

VIII. Apoyar a las autoridades competentes en la inmovilización y vigilancia de cargamentos en los que se acrediten riesgos

de contaminación y/o plagas fitosanitarias.

Artículo 18.-Son auxiliares en la aplicación de esta Ley:

I. Las Secretarías competentes del Estado;

II. El SENASICA;

III. El Consejo;

IV. El CESAVECH;

V. Las Juntas locales;

VI. Los organismos de certificación en el Estado debidamente acreditados ante la Secretaría; y

VII. Las autoridades municipales.

Capítulo V

Del Consejo Consultivo Estatal Fitosanitario de Chihuahua

Artículo 19.-El Consejo Consultivo Estatal Fitosanitario es el órgano colegiado y plural en el que se convienen estrategias y acuerdos para la aplicación de medidas fitosanitarias en materia de sanidad e inocuidad vegetal, a efecto de responder a las necesidades de control, combate y erradicación de plagas reglamentadas, mediante la coordinación de acciones en el Estado.

Dicho consejo se conforma según lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y apoyará a cumplir las funciones del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario.

Artículo 20.-El Consejo Estatal Consultivo Fitosanitario de Chihuahua se integrará De conformidad con el artículo 18 de La Ley Federal de Sanidad Vegetal y su respectivo Reglamento, así como su organización, estructura y funciones.

Artículo 21.- Son atribuciones del Consejo:

I. Informar periódicamente al Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario sobre sus actividades;

II. Coadyuvar con el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario en la aplicación de medidas fitosanitarias en el Estado de Chihuahua;

III. Analizar y emitir recomendaciones al Programa Estatal de

Sanidad e Inocuidad Vegetal y en consecuencia, plantear a la Secretaría y a la federación, las modificaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades;

IV. Convenir y acordar acciones conjuntas entre el Estado y la federación para celebrar campañas fitosanitarias en territorio estatal; y

V. Proponer acciones que favorezcan el financiamiento de acciones en materia de sanidad e inocuidad vegetal por parte de los organismos auxiliares.

TÍTULO SEGUNDO

De la Protección Fitosanitaria

Capítulo I.

De las Medidas Fitosanitarias

Artículo 22.- Las medidas fitosanitarias que se lleven a cabo en el territorio del Estado y de sus Municipios, tendrán por objeto la prevención, control, o erradicación de plagas de conformidad con lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas, así como de plagas no reguladas, bajo un enfoque de manejo integrado y sustentable

Artículo 23.- Las autoridades estatales vigilarán y promoverán el uso correcto de agroquímicos permitidos por la normatividad federal aplicable. Asimismo podrán desarrollar campañas de información dirigidas a los agricultores sobre los riesgos a la salud humana, animal y vegetal en el uso de los mismos.

Artículo 24.- Corresponde a la Secretaría la supervisión de las medidas fitosanitarias en materia de sanidad e inocuidad vegetal, mediante las siguientes acciones:

I. La celebración de campañas de sanidad de carácter preventivo, combate y erradicación de plagas.

II.- Promover, implementar y ejecutar acciones destinadas a la realización de estudios para identificar, prevenir, controlar y erradicar plagas que afectan o puedan afectar a los cultivos, productos y subproductos agrícolas;

III.- Participar, en coordinación con la SADER y con el SENASICA, en el desarrollo de campañas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas que afecten a los vegetales en un área geográfica determinada del Estado;

IV.- Promover y operar el intercambio de información con

instituciones nacionales o internacionales en materia de sanidad vegetal;

V.- Actualizar y difundir permanentemente con propósitos preventivos, información sobre sanidad vegetal;

VI.- Mediante la suscripción de convenios de concertación, comprometer la participación de los productores agrícolas y de sus organizaciones en campañas fitosanitarias e inocuidad agrícola;

VII.- Prevenir la introducción de plagas y agentes patogénicos que pongan en riesgo el estatus fitosanitario con motivo de la movilización de vegetales, sus productos y subproductos en el interior del Estado;

VIII.- Coadyuvar con la Federación en la Instalación y operación de los Puntos de Verificación Interna, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en la presente Ley y su Reglamento;

IX.- Promover la prestación de servicios fitosanitarios y de inocuidad a cargo de Organismos Acreditados de particulares para el cumplimiento de disposiciones legales aplicables;

X.- Coordinarse con los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para que en el caso de identificar cualquier riesgo fitosanitario o en el caso de embarques o transportes de productos y/o mercancías de origen vegetal no reguladas y que no cumplan con las disposiciones oficiales aplicables, se proceda a la detención, retorno o destrucción de los vegetales, sus productos o subproductos;

XI.- Promover ante los productores agrícolas o personas físicas o morales que realicen actividades productivas o económicas relacionadas con el sector agrícola, la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, con el fin de reducir riesgos de contaminación a la producción primaria de vegetales;

XII.- Celebrar convenios con el gobierno federal y otras instancias, para la creación de un fondo estatal de control y emergencias fitosanitarias que surjan por la presencia de plagas exóticas o existentes en el territorio nacional, que pongan en peligro el patrimonio agrícola o forestal del Estado;

XIII.- Instrumentar, con la colaboración de los Ayuntamientos, programas y acciones específicas para fomentar una cultura

fitosanitaria y de inocuidad agrícola en el Estado;

XIV.- Realizar las demás acciones que sean procedentes según ésta u otras leyes en materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola;

XV.- Apoyarse en el Consejo Estatal de Sanidad e Inocuidad Vegetal, con el objeto de desarrollar e implementar estrategias y acciones para prevenir, combatir, controlar y/o erradicar plagas, así como atender focos de infestación y emergencias fitosanitarias, basados en los Planes de Manejo Regional para el control de plagas;

XVI.- Instrumentar acciones para evitar que ganado de cualquier especie se constituya en agente de diseminación de malezas en las siembras, plantaciones, cultivos y campos agrícolas, que directa o indirectamente afectan a la agricultura; y

XVII.- Los vehículos que transiten o ingresen con productos y subproductos agrícolas al estado deberán someterse a un tratamiento fitosanitario a fin de reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas, para tal efecto, en el Reglamento respectivo de la presente Ley se estipulará el procedimiento y las condiciones para acreditar el tratamiento;

XVIII. Reglamentar y emitir lineamientos, especificaciones, criterios y procedimientos establecidos sobre vegetales, productos y subproductos no regulados, para:

- a) La identificación de plagas en los vegetales, en sus productos o subproductos;
- b) Efectuar estudios de efectividad biológica sobre insumos de uso fitosanitario en el interior del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable;
- c) El transporte y empaque de vegetales, sus productos y subproductos dentro de su jurisdicción;
- d) El manejo de material de propagación y semillas;
- e) La realización de siembras de vegetales, plantaciones y labores específicas, además de trabajos posteriores a las cosechas, cuidando en todo momento el aspecto fitosanitario y de inocuidad; y
- f) La disposición final de envases y residuos de control

biológico de plagas y/o enfermedades fitosanitarias.

Artículo 25.- A efecto de promover el desarrollo y prestación de actividades y servicios fitosanitarios a cargo de los particulares que cumplan con las normas oficiales mexicanas y las reglamentaciones y regulaciones estatales, la Secretaría elaborará, actualizará y difundirá el Directorio Estatal Fitosanitario, que contenga la información básica de los profesionales fitosanitarios y las personas físicas o jurídicas acreditadas o que desarrollen actividades en materia de sanidad vegetal, que cumplan las normatividad vigente.

Artículo 26.- Los agentes del sector agrícola, los organismos y dependencias impulsarán la celebración de convenios para la ejecución de acciones y aportaciones necesarias que permitan la correcta ejecución de las medidas fitosanitarias y de inocuidad con prioridad cuarentenaria.

Dichos convenios deberán precisar los mecanismos necesarios para el control y vigilancia de las acciones y aportaciones de las partes.

Capítulo II. Del empaquetado y Transporte de Vegetales

Artículo 27.- Con el objeto de fomentar la higiene, calidad e inocuidad de los vegetales, de sus productos y subproductos, la Secretaría, en coordinación con las autoridades de Salud, podrá supervisar las especificaciones de empaquetado de los mismos.

Artículo 28.- La secretaría podrá coordinar acciones con las autoridades federales, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de empaques de vegetales, con el objeto de garantizar la calidad, autenticidad, sanidad, trazabilidad, e inocuidad de los mismos, además de constatar el origen y destino de los productos agrícolas que se movilizan dentro del Estado y sus Municipios.

La Secretaría, en coordinación con los organismos auxiliares, implementará la supervisión de transporte de carga de vegetales, de sus productos y subproductos, pudiendo requerir la documentación necesaria, como permisos y certificados expedidos para tal efecto y de conformidad con lo suscrito en los Convenios de Colaboración celebrados entre el Estado y la Federación.

Artículo 29.- La Secretaría podrá solicitar la intervención de la Secretaría General de Gobierno del Estado, por conducto de la Dirección General de Transporte, para inmovilizar y detener cargamentos de vegetales, de sus productos y subproductos no regulados, así como de los transportes de carga de mercancías agrícolas, insumos y equipos fitosanitarios que ingresen o transiten por el Estado y que no cumplan con la normatividad estatal en materia de empaquetado o que incurran en riesgos o amenazas de enfermedades y/o contaminación de plagas no regulados.

Capítulo III.

De las Campañas Fitosanitarias

Artículo 30.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá proponerla celebración de convenios o acuerdos con la SADER y con el SENASICA, con el objeto de coordinar acciones y recursos en la ejecución de campañas fitosanitarias e inocuidad agrícola en el Estado.

I.- Para la ejecución de las campañas fitosanitarias, la Secretaría podrá realizar convenios o acuerdos con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal u otros relacionados con la sanidad vegetal;

II.- En coordinación con la Federación, la Secretaría definirá la prioridad de campañas fitosanitarias a atender, con base en el impacto potencial o directo de la plaga; y de sus efectos económico y social en el Estado, en atención a las recomendaciones emitidas por el Consejo.

III.- La Secretaría mantendrá comunicación con la SADER y con el SENASICA para concertar acciones a efecto de realizar y efectuar una campaña fitosanitaria que se haya establecido, previa definición de las responsabilidades de cada una de las partes.

Artículo 31.- La Secretaría deberá observar las disposiciones Federales en materia de prevención, combate y erradicación de plagas. Asimismo podrá participar en el desarrollo de las siguientes medidas:

I.- Coadyuvar en la localización de la infestación o infección y formulación del análisis de costo-beneficio de los daños potenciales que puedan ocasionar las plagas a los vegetales, productos o subproductos en la región;

II.- Delimitar las áreas infestadas por plagas en el Estado, a

fin de que la SADER y el SENASICA estén en posibilidad de emitir las disposiciones oficiales aplicables correspondientes y las que determine el Consejo.

III.- Coordinarse con los Organismos e Instituciones para la aplicación de planes de emergencia en la aparición de focos de infestación o infección de plagas o enfermedades;

IV.- Aplicar de inmediato las medidas de combate existentes a partir de las disposiciones de la SADER y del SENASICA; y las propuestas del Consejo.

Artículo 32.- La Secretaría difundirá oportunamente y a través de la mayor publicidad y medios que estime convenientes, la información y procedimientos necesarios en apoyo a la participación y buen desarrollo de las campañas fitosanitarias que se establezcan en el Estado.

Artículo 33.- Los productores, centros de empaque, comerciantes, intermediarios o quien manipule productos agrícolas, tienen la obligación de atender las medidas fitosanitarias que las autoridades competentes implementen para prevenir, controlar, combatir, y erradicar plagas; así como atender focos de infestación, infección, o contingencias fitosanitarias e implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación.

Artículo 34.- Las personas físicas o morales, propietarios o usufructuarios que lleven a cabo siembras o plantación de cultivos agrícolas, están obligados a otorgar plenas facilidades y el acceso a los terrenos e instalaciones en general a los viveros, invernaderos, casa sombra, bodegas, cuartos fríos, entre otros:

- a) Al personal y los técnicos de la Secretaría;
- b) Al Personal de los organismos auxiliares; y
- c) A los profesionales fitosanitarios debidamente autorizados por la autoridad competente.

El personal facultado tendrá la encomienda y el objeto de verificar y comprobar la condición fitosanitaria de los cultivos en terrenos e instalaciones de quienes se dedican a la siembra de vegetales; así como recabar y recopilar información con el objeto de llevar a cabo las Campañas Fitosanitarias y de Inocuidad Agrícola.

Capítulo IV.

De la Declaratoria de Emergencia
Fitosanitaria

Artículo 35.- Cuando la Secretaría certifique la presencia de plagas que pongan en situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especies vegetales, en una zona, región o el territorio del Estado, procederá a solicitar a la SADER y al SENASICA la emisión la Declaratoria de Emergencia Fitosanitaria, tendiente al despliegue de acciones urgentes para coordinar y efectuar acciones de control cuarentenario.

Para la instrumentación de la Emergencia, la Secretaría podrá solicitar a la autoridad federal, cuáles serán los insumos fitosanitarios de correcta aplicación para el control de la plaga a combatir o erradicar.

La Secretaría podrá acordar y convenir con el Gobierno Federal y con los gobiernos de los estados circunvecinos, organismos auxiliares y particulares interesados, la creación de fondos de contingencia para afrontar inmediatamente las emergencias fitosanitarias que surjan por la presencia de plagas exóticas o existentes en el territorio estatal que pongan en peligro el patrimonio agrícola o forestal estatal.

Capítulo V.
Del Manejo, Control del Uso
y Aplicación de Plaguicidas

Artículo 36.- La Secretaría, en coordinación con las Secretarías de Salud y de Ecología y Desarrollo Urbano, realizarán periódicamente a través de medios de comunicación y con el apoyo de los organismos auxiliares, campañas informativas dirigidas a las organizaciones agrícolas y a los productores en general, sobre las normas, disposiciones, lineamientos técnicos que regulan el uso de plaguicidas y químicos en la agricultura estatal, así como de sus efectos en la salud humana, animal y vegetal.

Artículo 37.- Todo persona física o moral que haga uso de productos agroquímicos o de control biológico para el control y/ o combate de plagas, además de observar las disposiciones de las leyes y reglamentos federales en la materia, está obligado a otorgar plenas facilidades de acceso a los terrenos e instalaciones en general, al personal técnico de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal y al Profesional Fitosanitario Estatal Autorizado, con el objeto de verificar y comprobar la debida utilización de plaguicidas y químicos en

sus terrenos e instalaciones de su propiedad, posesión o usufructo.

Artículo 38.- La Secretaría, en concertación con las organizaciones de productores, promoverá y fomentará el uso del método de control biológico de plagas, estableciendo mecanismos para una supervisión técnica adecuada. Asimismo favorecerá y estimulará el uso de sustancias de bajo impacto ambiental y que no dañen a insectos benéficos y polinizadores, entre ellos las abejas.

Artículo 39.-La Secretaría, los Organismos Auxiliares, y ciudadanía en general, podrán denunciar ante las autoridades laborales competentes, a los empleadores que no doten a sus empleados de equipos adecuados de protección para el manejo de agroquímicos, según las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 40.- Los distribuidores y/o comercializadores de insumos fitosanitarios o de nutrición vegetal deberán dar aviso de sus actividades a la Secretaría a efecto de que se elabore un padrón de registro. Asimismo, deberán notificar con una semana de anticipación a la Secretaría, o en su caso al personal autorizado, de sus operaciones y de la aplicación de sustancias.

La Secretaría podrá solicitar a los distribuidores y/o comercializadores de insumos fitosanitarios o de nutrición vegetal, información sobre el uso relacionado con los volúmenes de aplicación, cultivos, regiones, plagas por cada producto registrado. En caso de incumplimiento, o de aplicación indebida o uso de agroquímicos no permitidos, se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley.

Artículo 41.- La Secretaría promoverá, en coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales el Comité y organismos auxiliares competentes, la recolección de envases vacíos que contuvieron plaguicidas, plásticos, y demás materiales contaminantes de los terrenos de cultivo y plantaciones o siembras, vías de comunicación en zonas agrícolas e infraestructura hidroagrícola, para su disposición final en zonas y áreas confinadas.

En caso de incumplimiento, o de aplicación indebida o uso de agroquímicos no permitidos, se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley.

Artículo 42.- Los productores agrícolas, pilotos aerofumigadores, empresas prestadoras de servicios en la materia, incluyendo las aerofumigadoras y cualquier otro que realice aplicaciones de plaguicidas, deberán realizar el triple lavado de los envases vacíos que contuvieron plaguicidas, enviarlos posteriormente a los centros de acopio establecidos para tal fin y acreditar mediante documento ante el personal autorizado de la Secretaría, que les fueron recibidos dichos envases.

Artículo 43.- Queda estrictamente prohibido tirar, quemar o enterrar envases vacíos que contuvieron plaguicidas en los terrenos agrícolas, tierras de pastoreo, colindancias, infraestructura hidroagrícola, caminos, carreteras y en cualquier lugar que no sea el debidamente autorizado por las autoridades competentes.

En caso de incumplimiento, se sancionará con entre 500 a 1000 la Unidad de Medida de Actualización.

Artículo 44.- Queda estrictamente prohibido el uso de plaguicidas que contengan sustancias probadamente tóxicas a la salud humana y/o que contengan precursores cancerígenos.

En caso de incumplimiento, o de aplicación indebida o uso de agroquímicos no permitidos, se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley.

Artículo 45.- La Secretaría elaborará un Padrón de Prestadores de Servicios de fumigación, plaguicidas, precursores e insumos agroquímicos. Asimismo establecerá las medidas conducentes y los procedimientos para control del uso, manejo, venta, aplicación de plaguicidas agrícolas y destino final de los envases que contuvieron plaguicidas agrícolas, en el reglamento de la presente ley. Todo productor que conserve agroquímicos caducos deberá informar a la Secretaría para su disposición final. En caso de incumplimiento, se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley.

Capítulo VI.
Del Control y Vigilancia
de Semillas y Material
de Propagación para Siembras

Artículo 46.- A efecto de vigilar y controlar semillas, material vegetativo debidamente justificado, así como material propagativo de siembras no reguladas, la Secretaría tiene las siguientes facultades:

I. Establecer medidas de control y vigilancia para la introducción al Estado de semillas, la movilización interna de germoplasma y material propagativo para siembras;

II. Convenir acciones en el Consejo, cuando exista un riesgo de introducción de plagas que afecten la actividad agrícola del estado;

III. Celebrar convenios para vigilar y verificar la utilización de semillas y material propagativo para siembra de calidad fitosanitaria;

IV. Promover la participación de las instancias del sector público, social y privado, en la siembra de semillas de calidad, mejoradas y certificadas; y

V. Difundir información sobre el uso de variedades vegetales, semillas y material propagativo de calidad tolerantes a plagas y enfermedades, con el propósito de incrementar la producción y productividad agrícola.

Capítulo VII.
De los Permisos para Siembras
Agrícolas y Plantaciones

Artículo 47.- Para realizar la siembra o plantación de cultivos agrícolas no regulados en los ciclos establecidos, las personas físicas o morales, propietarios o usufructuarios deben contar con el Permiso de Siembra expedido por la Secretaría, previo al establecimiento del cultivo y bajo el cumplimiento de los requisitos que se determinen en el Reglamento respectivo de la presente Ley. Para tal efecto, la Secretaría deberá emitir los lineamientos a efecto de ser incorporados en la Ley de Ingresos del Estado para el año que corresponda.

La Secretaría expedirá el Permiso de Siembra en las ventanillas que para tal efecto se establezcan, con el apoyo de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal y de las autoridades Municipales responsables del Desarrollo Rural. El procedimiento deberá asentarse en el Reglamento respectivo de la presente Ley.

Capítulo VIII.
De la movilización de vegetales

Artículo 48.- Para la introducir, movilizar o transportar cosechas de vegetales, de sus productos y subproductos no regulados en el Estado de Chihuahua, así como materiales de empaque, envases, equipos, maquinaria agrícola que pueda constituir

un riesgo fitosanitario, deberán hacerlo en las rutas y vías de comunicación donde existan Puntos de Verificación Interna, para tal efecto, será obligatorio presentar la documentación fitosanitaria oficial correspondiente, emitida por las autoridades competentes.

Artículo 49.- La Secretaría determinará las medidas fitosanitarias aplicables en aquellos casos en los que durante el transporte o movilización de los vegetales, sus productos, subproductos, empaque, envases, equipos y maquinaria agrícola, puedan constituir un riesgo fitosanitario para la agricultura de la entidad.

Artículo 50.- La Secretaría, mediante solicitud expresa, coadyuvará con las autoridades federales en la verificación de cualquier volumen de vegetales, de sus productos o subproductos, incluyendo maquinaria, equipos, medios de transporte, que se introduzcan al Estado, conforme a la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 51.- Las personas que movilicen o transporten productos o subproductos de origen vegetal, deben exhibir la Constancia de Movilización y Trazabilidad que será expedida por la Secretaría, los Organismos Auxiliares y en su caso, por las autoridades municipales competentes previo acuerdo con la Secretaría. Los requisitos de la misma deberán quedar estipulados en el Reglamento de la presente Ley. En el caso de no contar con dicha Constancia, se hará a creedor a la multa aplicable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del presente ordenamiento.

Artículo 52.- La Secretaría, en coordinación con los Organismos Auxiliares y las autoridades municipales, dará la mayor publicidad a los requisitos que deben cumplir los productores agrícolas, las empresas de transporte público y los particulares, para movilizar o transportar vegetales, productos y subproductos, con el objeto de eliminar cualquier riesgo de carácter fitosanitario en la movilización.

Artículo 53.- Todos los vegetales, productos o subproductos agrícolas, que representen un riesgo fitosanitario en términos de esta Ley y su Reglamento, que transiten en el territorio estatal sin estar amparados por el documento que tratan los artículos precedentes, podrán ser inmovilizados y asegurados por los Profesionales Fitosanitarios Estatales Autorizados, quienes se auxiliarán para ello con las policías federal, estatal y municipal, hasta el desahogo de las investigaciones

pertinentes al caso, consignándose el hecho si así procede a la autoridad competente.

Artículo 54.- Queda prohibido en el Estado de Chihuahua, la introducción, movilización y/o transporte de vegetales, de sus productos o subproductos, que representen un riesgo de diseminación de plagas y/o contaminación que afecte el estatus fitosanitario logrado en las regiones, los municipios o el territorio del Estado. En caso de incumplimiento, se dará parte a las autoridades competentes.

Capítulo IX.

De la Inspección, verificación y las medidas de seguridad

Artículo 55.- La Secretaría tiene la facultad de realizar inspecciones, verificaciones y decretar o emitir medidas de seguridad y control fitosanitario en todo lo concerniente a vegetales, productos y subproductos no regulados. Asimismo podrá intervenir con las autoridades competentes para detener, inmovilizar o destruir vegetales, sus productos y subproductos contaminados o con plagas, cuando se acredite que hay un riesgo inminente de daño a la producción agrícola del Estado.

Para el caso, la autoridad podrá ordenar las siguientes medidas de seguridad:

I.- Aseguramiento precautorio de recursos, materias primas, bienes, maquinaria, equipo o cualquier instrumento relacionado con la posible violación a la Ley y a su Reglamento;

II.- La suspensión temporal, parcial o total de las actividades o acciones agrícolas. La autoridad podrá designar al inspeccionado como depositario de los bienes retenidos; y

III.- Clausurar en forma temporal, parcial o total, las instalaciones, maquinaria o equipo, de los sitios donde se desarrollen actos violatorios a la presente Ley y a su Reglamento.

En el caso de que se proceda a la verificación, supervisión o inspección de productos regulados, la autoridad competente deberá contar con el instrumento jurídico correspondiente que avale los procedimientos.

Artículo 56.- La inspección y verificación de productos o subproductos de origen vegetal no regulados en el Estado,

tendrá como función específica verificar que:

I.- El material que se utilice para la siembra o plantación, así como la producción, el almacenamiento, el transporte y movilización de productos o subproductos de origen vegetal, cumplan con las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos aplicables;

II.- Los productores, empacadores, comerciantes, usufructuarios o quien manipule productos o subproductos agrícolas, cumplan con las disposiciones de esta Ley, así como las especificaciones de calidad señaladas para dichos productos;

III.- El transporte y su embalaje, que movilice productos o subproductos de origen vegetal, cumpla con las disposiciones oficiales vigentes;

IV.- No se apliquen plaguicidas o agroquímicos en la superficie agrícola, que puedan causar daños directos o indirectos por contaminación; y

V.- Todas aquellas que se deriven de la aplicación del presente ordenamiento

Artículo 57.- La Secretaría, en los términos previstos en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, coadyuvará con las autoridades federales y organismos auxiliares en la instalación y operación de sitios estratégicos en el interior del Estado, puntos de inspección y verificación interna que le permitan un mejor control en la movilización y transporte de vegetales, sus productos y subproductos, insumos fitosanitarios y de nutrición vegetal, así como de materiales, empaques, envases, equipos y maquinaria agrícola que pueda constituir un riesgo fitosanitario. Para tal efecto, deberá contar con el instrumento jurídico correspondiente.

Artículo 58.- Para la inspección y verificación de vegetales, sus productos y subproductos, la Secretaría en coordinación con los organismos auxiliares y las autoridades municipales, designará Profesionales Fitosanitarios Estatales Autorizados en los casos que así se requiera.

Artículo 59.- Las inspecciones se efectuarán de conformidad el Reglamento de la presente Ley y con base en las disposiciones legales aplicables publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 60.- Una vez que sea efectuada la verificación por

parte de los Profesionales Fitosanitarios Estatales Autorizados, y en el caso en que se determine la existencia de riesgos fitosanitarios o probables infracciones a las disposiciones fitosanitarias, se procederá conforme a la presente ley, o en su caso, conforme al instrumento jurídico suscrito con la Federación.

Artículo 61.- El procedimiento para llevar a cabo la inspección y verificación, así como los requisitos para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el la presente Ley, se detallarán en el Reglamento respectivo.

Artículo 62.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, dispondrá lo necesario para obtener el registro de la Certificación de Calidad: "Producto Chihuahuense" para los vegetales, productos y/o subproductos agrícolas, cuyos estándares de calidad sanidad e inocuidad, permitan su identificación en los mercados local, nacional e internacional.

Artículo 63.- La Secretaría, en coordinación con los Organismos Auxiliares, promoverán consultas entre las organizaciones agrícolas y de productores, con objeto de determinar los procesos, los vegetales, los productos y subproductos que deberán ser certificados para obtener el holograma de marca correspondiente, tomando en consideración su impacto económico, social y productivo, así como sus ventajas competitivas.

Artículo 64.- Los vegetales y los lugares o establecimientos e instalaciones relacionados con su producción primaria podrán ser objeto en cualquier tiempo de: evaluación, auditorías, verificación y certificación del cumplimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dichas evaluaciones o auditorías podrán realizarse a iniciativa de la Secretaría o a petición de parte debidamente fundado y motivado.

En su caso, las personas morales y/o particulares deberán otorgar el consentimiento y el acceso al personal de la Secretaría. En caso de negativa, se procederá conforme a la fracción IV del artículo 66.

Título III.

De las Responsabilidades

Capítulo I.

De las Sanciones y Multas

Artículo 65.- La no observancia de las disposiciones de

esta Ley y su Reglamento por parte de los servidores públicos obligados, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría de la Función Pública, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en el caso de la omisión de algún delito.

Artículo 66.- Son infracciones a la presente Ley, las siguientes:

I.- Falsificar o alterar por cualquier medio la constancia de origen;

II.- Poner en riesgo por cualquier medio, por inobservancia de las disposiciones de esta Ley el estatus fitosanitario de la Entidad;

III.- Movilizar o Transportar sin la Constancia de Movilidad y Trazabilidad correspondiente, los productos y subproductos de origen vegetal; y cuando estos representen un riesgo fitosanitario;

IV.- Oponerse, impedir o evitar la realización de inspecciones o verificación por parte de las autoridades competentes;

V.- Introducir productos y subproductos no regulados de origen vegetal al Estado, provenientes de otras entidades federativas, sin haber acreditado su legal procedencia y autorización correspondiente cuando estos representen un riesgo fitosanitario;

VI.- Introducir al Estado productos y subproductos de origen vegetal de una u otras entidades federativas, con el propósito de movilizarlos o transportarlos a otros estados, sin su constancia de origen; o mediante el uso indebido de la Constancia de Movilidad y Trazabilidad del Estado de Chihuahua;

VII.- Alterar o falsificar cualquier documento oficial para la movilización o sustituir los productos y subproductos de origen vegetal;

VIII.- Impedir a las autoridades competentes, el acceso a los terrenos e instalaciones de su propiedad, de los que estén en posesión, en arrendamiento o usufructo, así como a los técnicos de organismos auxiliares de sanidad vegetal debidamente acreditados, cuando realicen actividades de verificación para comprobar la debida observancia de las disposiciones en materia de sanidad vegetal e inocuidad de los vegetales, de sus productos y subproductos;

IX.- Impedir u oponerse a la realización de actividades de campañas fitosanitarias y de implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación;

X.- Evadir la inspección en los Puntos de Verificación Interna del Estado;

XI.- Realizar aplicaciones aéreas de plaguicidas que puedan causar daños a terceros por contaminación o daño por fitotoxicidad;

XII. Realizar aplicaciones de plaguicidas altamente tóxicos al medio ambiente, a los mantos freáticos, a la fauna silvestre e insectos benéficos, entre ellos las abejas y a la vida humana.

XIII.- Incumplir, evitar o eludirlos acuerdos y disposiciones en materia de Sanidad Vegetal e inocuidad emanadas de los Consejos Estatal, Distritales y/o Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable;

XIV.- No aplicar las medidas fitosanitarias autorizadas cuando el manejo de la plaga resulte determinante o las establecidas por el Consejo. Será motivo de sanción a la o las personas físicas o morales propietarios o usufructuarios conforme a lo establecido en el presente instrumento cuando:

- a) Realicen la siembra o plantación de cultivos sin contar con el permiso de siembra correspondiente.
- b) No obtengan el permiso de siembra en los períodos establecidos.
- c) Que realicen la siembra o plantación extemporánea.
- d) Que la eliminación de socas o residuos de cosecha no se realice en tiempo y forma en las fechas de establecidas.
- e) Que no respete la veda o periodos libres de hospederas.
- f) Que se utilice semilla o material propagativo que represente un riesgo fitosanitario.

XV.- Impedir o no permitir el ingreso a los Profesionales Fitosanitarios Estatales Autorizados, al personal técnico de los Organismos Auxiliares o al personal acreditado por la autoridad competente para realizar las actividades fitosanitarias y de Inocuidad agrícola.

Las multas serán aplicadas por la autoridad correspondiente

y éstas serán de entre 100 a 2000 la Unidad de Medida de Aplicación, a criterio de la autoridad competente.

Así mismo, se harán acreedores a las multas aplicables quien o quienes cometan las siguientes infracciones:

I.- La infracción establecida en los artículos 40, 41 y 44 de la presente Ley, será sancionada con una multa equivalente a de entre 100 a 500 veces la Unidad de Medida de Actualización;

II.- Las infracciones establecidas en el artículo 45 de la presente Ley, serán sancionadas con una multa equivalente entre 1000 a 5000 veces la Unidad de Medida de Actualización;

III.- La infracción establecida en el artículo 51 de la presente Ley, será sancionada con una multa equivalente entre 1000 a 5,000 veces la Unidad de Medida de Actualización;

Artículo 67.- A los Profesionales Fitosanitarios Estatales Autorizados que otorguen constancias de origen, de movilización, o autorizaciones para la introducción o salida en el Estado de vegetales, sus productos y subproductos, sin cumplir con los requisitos señalados en la presente Ley y su Reglamento, serán suspendidos de sus funciones en tanto se acredite y compruebe la responsabilidad en que se incurra.

En caso de comprobarse su responsabilidad, serán separados inmediatamente del cargo, independientemente de las demás sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Artículo 68.- Al Profesional Fitosanitario Estatal Autorizado que incurra en las conductas que a continuación se enuncian, se le impondrán las siguientes sanciones:

I. Multa de 100 a 10,000 veces la Unidad de Medida de Actualización, cuando expida, cancele o convalide sin causa justificada la documentación que pruebe la legítima propiedad, sanidad y/o movilización de productos y subproductos de origen vegetal; y

II.- Multa de 100 a 2000 veces la Unidad de Medida de Actualización, cuando se dedique directa o indirectamente a la compraventa de productos y subproductos de origen vegetal;

III.- Multa de 50 a 500 veces la Unidad de Medida de Actualización, cuando niegue el servicio de su competencia

que le sea solicitado;

IV.- Multa de 100 a 10,000 veces la Unidad de Medida de Actualización, cuando expida, cancele o convalide sin causa justificada la documentación que pruebe la legítima propiedad, sanidad y/o movilización de productos y subproductos de origen vegetal; y

V.- Multa de 100 a 10,000 veces la Unidad de Medida de Actualización, cuando proporcione los formatos de las constancias de origen o de las autorizaciones para la introducción o salida en el Estado de productos y subproductos de origen vegetal y el sello oficial a personas ajenas al servicio de inspección.

En caso de reincidencia en la comisión de infracciones o faltas a que alude el presente artículo, la sanción pecuniaria podrá incrementarse hasta un cien por ciento.

Cuando una persona distinta a un profesional fitosanitario estatal autorizado realice atribuciones de este ordenamiento, se procederá conforme a lo establecido en el presente instrumento y su reglamento.

Artículo 69.- Las multas impuestas por la Secretaría, se remitirán a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que por su conducto se hagan efectivas, a través del procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Las sanciones establecidas en la presente Ley, podrán aplicarse sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa en que incurran los infractores.

La Secretaría antes de fijar la cuantía de la multa, deberá tomar en cuenta la gravedad de la infracción, el grado de responsabilidad, las circunstancias económicas del infractor, si es reincidente y el daño que causó o pudo haber causado a la actividad agrícola, a la sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos o a los consumidores. La Secretaría fundará y motivará la resolución sancionatoria, en la que habrá de considerar además para individualizar dicha sanción.

Artículo 70.- Los recursos recaudados con motivo de la imposición de las multas a que se refiere esta Ley, serán depositados en un Fondo Estatal para el Desarrollo de actividades de Sanidad e Inocuidad Vegetal que constituirá y operará la Secretaría, la cual deberá presentar un informe

anual al Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de la situación que guarda dicho fondo.

El objetivo, constitución, integración, operación y liquidación quedarán establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

Capítulo II. Del Recurso de Inconformidad

Artículo 71.- Contra las resoluciones administrativas que se dicten por la Secretaría en la aplicación de la presente Ley, procederá el recurso de inconformidad previsto en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, expedirá el Reglamento de la presente Ley en un plazo de 180 días hábiles, a partir de la fecha en que entre en vigor el presente ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, constituirá el Fondo Estatal para el Desarrollo de actividades de Sanidad e Inocuidad Vegetal, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, a partir de la fecha en que entre en vigor el presente ordenamiento

ARTÍCULO CUARTO. El Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Rural, Salud y General de Gobierno, expedirá los Reglamentos adicionales en un plazo no mayor a 360 días naturales, que permitan la correcta aplicación de la presente Ley.

DECRETO

PRIMERO. Se deroga la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 19 del 7 de marzo de 2015.

SEGUNDO. EL H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua Expide la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez].

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170047/Glosario_Sanidad_Vegetal.pdf

Véase también el capítulo II de la Ley de Federal de Sanidad Vegetal, relativo a los conceptos, artículo 5º. <http://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/normatividad/vigente/SAGARPA/LFSV.pdf>

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Velázquez.

La palabra... solicita la palabra, la Diputada Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Primero felicitar al Diputado Jesús Velázquez, el día de ayer es... tuve la oportunidad de acompañarlo a la presentación de esta iniciativa, que lo acompañó también el Secretario de Desarrollo Rural y dieron un dato que me parece muy importante.

Chihuahua es el 4o. lugar en el país en producción de alimentos.

Y creo que con esta iniciativa del Diputado, podemos avanzar y lograr para que Chihuahua sea el primer Estado en el país, que pueda proporcionar alimento y de buena calidad y con toda las características que el Diputado lo dijo.

Felicidades, Diputado.

Y bueno, pues, que nos permitas adherirnos a tu iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Por supuesto que sí, Diputada.

Cómo no, con mucho gusto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias.

El Diputado Jesús Villarreal, adelante.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Sí, gracias.

Felicitar al Diputado Velázquez, realmente Chihuahua ha sido punta de lanza en cuanto a sanidad vegetal se refiere, a las... al aspecto fit... fitosanitario.

Desgraciadamente, hemos visto con mucha tristeza que a nivel federal se ha desmantelado el sector... el sector agropecuario y también le ha pegado de lleno a la sanidad.

Chihuahua siempre ha sido punto de lanza y a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos permitas unirnos a esta importante iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con mucho gusto Diputado, por supuesto que sí.

Claro, que sí.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputado Parga, adelante.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
bueno... bueno.

Diputado, primero felicitarte, desde luego, por la iniciativa y siempre pensando precisamente en la gente del... del campo, que quienes son los que proveen los alimentos.

Y como, bien decía la Diputada González, Chihuahua ocupa un lugar importante dentro de la producción de alimentos.

Permítenos a la bancada de Movimiento Ciudadano, adherirnos a tu iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con mucho gusto, mi Diputado.

Y muchas gracias, de verás por esa...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputado Beto Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: De igual... de igual manera, Diputado Velázquez, que nos permita, como bancada de MORENA, adherirnos a esta iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Muchísimas gracias mi Diputado, como no.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Misael Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:
Diputado, muchas felicidades por tu trabajo.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Muchas, gracias.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Yo he exhortado a que esta Legislatura presente temas de otro nivel y creo que este es uno de esos.

Muchas felicidades, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Muchas, gracias

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Y con mucho respeto, también pedirte que nos permitas, adherirnos a tu iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Por supuesto que sí mi Diputado, con gusto.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Y, muchas felicidades.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Claro, por supuesto que sí.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputada Marisela Sáenz, adelante.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:

Compañero Chuy Velázquez, de la Fracción Parlamentaria del PRI, adherirnos también a todos los compañeros.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Y felicitarlo, porque siempre está al pendiente y a la vanguardia del campo y de los productos del campo.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** No, muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Que siempre lleven esa calidad, que los distingue.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Gracias, mi Diputada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Bety Chávez, adelante.

Gracias.

Diputado Alejandro Gloria.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** De igual manera sumarme a su iniciativa, si así me lo permite.

Diputado del Verde Ecologista, a favor de sus iniciativas.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Muchas gracias diputado, compañeros, compañeras. Les agradezco mucho su adhesión.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Chuy Velázquez, felicitarlo también por su iniciativa y que nos permita suscribirnos a la misma.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado Presidente, claro.

Y muchas, gracias a todos.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Acto seguido, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Ana Carmen Estrada García, Gustavo de la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, en nuestro carácter de diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del partido de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta diputación con el objeto de presentar punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal para que el fondo para la reparación del daño de la operación justicia para Chihuahua, sea etiquetado para adquisición de medicamentos de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, priorizando al organismo de servicios de salud del Estado, de acuerdo con el calendario de recaudación, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el primer año de ejercicio legislativo, me he ocupado de atender la problemática de la ciudadanía de Juárez en cuanto a la carencia de medicamentos en los hospitales infantil de especialidades de Ciudad Juárez, De la Mujer de Ciudad Juárez, General de Ciudad Juárez y Civil Libertad, analizando tal situación y siendo congruente al servicio de la gente es que presente una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos el pasado 8 de mayo de la presente anualidad.

En este orden de ideas el 12 de julio del 2019 se realizó la inspección por parte del visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acompañado de diversos funcionarios públicos de la Administración Estatal y el de la voz, dicha inspección que arrojó lo siguiente:

I. En cuanto al almacén del Hospital General de Ciudad Juárez, el medicamento con el que cuenta, así como las que conocen como las claves desiertas, se contaba con un 93 de claves surtidas.

En lo que respecta al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, se manifestó por parte del director que no se cuenta con el suficiente personal.

En el Hospital Infantil de Especialidades de Ciudad Juárez, la administradora del mismo, manifestó que existía un déficit de medicamento y material hospitalario, de un 20 por ciento, es decir, tenía un 80 por ciento de abasto, asegurando que había mucho medicamento urgente que faltaba, por lo cual se acordó en ese momento que el visitador que nos acompañó esta visita, giro un oficio al Titular del Ejecutivo para hacerle de su conocimiento la situación planteada, este recibió en la Secretaria Particular del señor Gobernador el día 24 de julio del presente año, señalando un término de 10 días naturales para informar si se cuenta con alguna medida para combatir la problemática que se señala, desde luego no ha habido respuesta hasta el día de hoy.

En el Hospital Civil libertad también presentaba un 76 por ciento de abasto de medicamento y material hospitalario, es decir, hacía falta casi un 25 por ciento de medicinas.

El presente exhorto, se basa entonces en la insistente queja de los usuarios de los servicios de salud de prestados en el Estado, osea todo por la falta de medicamento, por el retraso que se tiene en atención médica, si bien es cierto esta queja, ha sido recurrente dentro del personal burócratas y en especial de los maestros atendidos por Pensiones Civiles del Estado, el presente exhorto pretende centrarse únicamente en tratar

de resolver la problemática de la población abierta, la cual es atendida principalmente por los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua.

Para poder determinar cuál es la causa de esta escases de recursos nos dimos a la tarea de analizar la estructura financiera plasmada en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de los citados organismos. La suma del pasivo circulante de estos tres entes alcanza o alcanzo al cierre del 2018 la cantidad de 7 mil, 680 millones de pesos, lo que representa el 11.5 por ciento del presupuesto total del Estado de Chihuahua, para este mismo ejercicio.

Si hablamos de Servicios de Salud, este ente tenía en 2018 un pasivo 2 mil, 26 millones, lo que representa el 70 por ciento del total de presupuesto asignado, que en el ejercicio 2018 fue de 2 mil, 917 millones de pesos.

Entendemos con toda claridad, que el fondo para la reparación del daño de la operación justicia para Chihuahua, no va hacer representativo en función de las cantidades anteriormente mencionadas, pero si puede servir para aminorar la carga financiera de los servicios de salud, sin dejar de menoscabar como se ha venido administrando est... este organismo por parte de la administración, puesto que los acuerdos... de acuerdo con los balances presentados en las respectivas cuentas públicas.

Las obligaciones o cuentas por pagar de servicios de salud pasaron de 836 millones al 31 de diciembre de 2016 a 2 mil, 26 millones, es decir, un 242 por ciento.

La salud es un derecho, al que todos deberíamos de tener acceso, la Constitución Mexicana y los tratados internacionales son los documentos garantes de brindar los servicios médicos, la primera en el artículo 2o., en cuanto a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en el numeral 4, ya lo he leído aquí en varias ocasiones, pero lo voy a volver a leer.

El artículo 4o. El Estado de Chihuahua, toda

persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución.

Y en su último párrafo consagra, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al tu... Titular del Ejecutivo Estatal, para que el fondo para la reparación del daño de la operación justicia para Chihuahua, sea etiquetado para adquisición de medicamentos de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, priorizando al organismo de servicios de salud del Estado, de acuerdo con el calendario de recaudación.

Dado en el poder... dado en este en el salón, el día 24 del mes de septiembre.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, diputado... Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Los suscritos BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ y FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ HERRERA en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de exhortar al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA OPERACIÓN JUSTICIA PARA CHIHUAHUA, SEA ETIQUETADO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIORIZANDO AL ORGANISMO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE RECAUDACIÓN, al tenor de la siguiente:

Centerline EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el primer año de ejercicio legislativo me he ocupado de atender la problemática de la ciudadanía de Juárez en cuanto a la carencia de medicamentos en los hospitales Infantil de Especialidades de Ciudad Juárez, De la Mujer de Ciudad Juárez, General de Ciudad Juárez y Civil Libertad, analizando tal situación y congruente al servicio de la gente es que presente una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos el pasado 8 de mayo de la presente anualidad.

En este orden de ideas el 12 de julio del 2019 se realizó la inspección por parte del visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acompañado de diversos funcionarios públicos de la Administración Estatal y el de la voz, inspección que arrojó lo siguiente:

1. En cuanto al almacén del Hospital General de Ciudad Juárez, el medicamento con el que cuenta, así como las "claves desérticas", se contaba con un 93% de claves de surtido, siendo el ideal un 98 o 99%.
2. En lo que respecta al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, se manifestó por parte del director del nosocomio que no se cuenta con suficiente personal.

3. El Hospital Infantil de Especialidades de Ciudad Juárez, la administradora del hospital manifestó que existía un déficit de medicamento y material hospitalario, estando en el 80% de abasto, asegurando que había medicamento urgente que faltaba, de lo cual se acordó en ese momento que el Visitador haría un oficio al Titular del Ejecutivo para hacerle de su conocimiento la situación planteada, mismo que se recibió en la Secretaría Particular del C. Gobernador en fecha 24 de julio del presente año, señalando un término de 10 días naturales para informar si se cuenta con alguna medida para combatir la problemática, omitiendo dar respuesta hasta este día.

4. El Hospital Civil libertad también presentaba un 76% de abasto de medicamento y material hospitalario.

Exhorto debido a la precaria estructura financiera don la que cuentan estos organismos ya que desde el 2014 podemos observar un detrimento en el flujo de efectivo (razón circulante), puesto que la carga de las deudas acumuladas en los últimos años supera en los tres organismos más de 9,000 millones de pesos.

El presente exhorto se basa en la insistente queja de los usuarios de los Servicios de Salud prestados en el Estado por la falta de medicamento o por el retraso que se tiene en la atención médica, si bien es cierto esta queja, ha sido recurrente dentro del personal burócrata y en especial de los maestros atendidos por Pensiones Civiles del Estado, el presente exhorto pretende centrarse únicamente en tratar de resolver la problemática de la población abierta, la cual es atendida principalmente por los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua.

Para poder determinar cuál es la causa de esta escases de recursos nos dimos a la tarea de analizar la estructura financiera plasmada en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de los multicitados organismos. La suma del pasivo circulante de estos tres entes alcanza al cierre del 2018 la cantidad de \$ 7,680,803,739.00, lo que representa el 11.5% del presupuesto total del Estado de Chihuahua, para este mismo ejercicio.

Si hablamos de Servicios de Salud, este ente tenía en 2018 un pasivo circulante de \$ 2,026, 231,949.00, lo que representa el 70% del total de presupuesto asignado, en el ejercicio 2018 que fue de 2,917,369,907.00.⁽¹⁾

Entendemos que el Fondo para la Reparación del Daño de la Operación Justicia para Chihuahua no sería representativo en función a las cantidades anteriormente mencionadas, pero si puede servir para aminorar la carga financiera de los Servicios de Salud. Sin dejar de menoscabar como se ha venido administrando este organismo por parte de la presente administración puesto que de acuerdo con los balances presentados en las respectivas cuentas públicas.

Las obligaciones o cuentas por pagar de servicios de Salud pasaron de \$ 836,117,414.00 al 31 de diciembre de 2016 a \$ 2,026,31,949, es decir el 242.3%, su deuda se incrementó \$ 1,190,114,535.00, en el cierre del 2018, es decir el 81% del presupuesto asignado para el Instituto Chihuahuense de la Salud en el ejercicio 2019⁽²⁾, que representaron \$ 1,452,022,150.00.

La salud es un derecho inalienable, al que todos deberíamos de tener acceso, que la Constitución Mexicana y los tratados internacionales son los documentos garantes de brindar los servicios médicos, la primera en su artículo 2°, en cuanto a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en el numeral 4° que señala:

"ARTÍCULO 4°. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución."

Y en su último párrafo consagra:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. -La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA OPERACIÓN JUSTICIA PARA CHIHUAHUA, SEA ETIQUETADO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIORIZANDO AL ORGANISMO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE RECAUDACIÓN.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea turnarse a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O este en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ HERRERRA].

[Pies de página del documento]:

(1) anexo al periódico oficial miércoles 27 de diciembre de 2017 p. 31

(2) fuente, anexo al periódico sábado 29 de diciembre de 2018 p. 29

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado.

La Diputada Rocío González Alonso solicita el uso de la palabra.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Pedirle, pues primero comentar que me queda claro la... el genuino interés que tiene el Diputado Carrera con respecto al tema de salud en el Estado, es... no es la primer vez que tiene este interés y por lo tanto, creo que hay un interés muy legítimo y que se da constantemente.

Sin embargo, yo le quisiera pedir al Diputado Carrera, el pasado 19 de septiembre el Gobernador del Estado, anunció que para el próximo 4 de octubre, estaría presentando ante la... ante la ciudadanía de Chihuahua, en que versa o como

se va a disponer o como se va a conformar el fondo de justicia para Chihuahua, de la reparación del daño.

Por lo que le solicitaba o en aras, de... pues de dejar que esta etapa se dé y que en su momento podamos revisar, si este Congreso tendrá atribuciones o no respecto al monto, no sabemos tampoco cual es el monto, de poder incidir en la modificación o en proponer al Ejecutivo, esto, pues la disposición del... del dinero que estará en el fondo.

Es que le pido al Diputado si pudiera turnarse en lugar de votarse de urgente resolución, turnarse a alguna comisión, para que en su momento una vez que se emita lo que el Gobernador, nos informara a todos los chihuahuenses, podamos determinar hasta donde tenemos injerencia y si es un rubro que podamos nosotros proponer al Ejecutivo para que ahí se destine el recurso.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Adelante, Diputado Carrera.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**
Estoy de acuerdo en lo que plantea la Diputada, me parece que es importante que se analice esta situación pero que se tome realmente en cuenta ¿no? que no quede como muchos otros exhortos, que se han estado planteando, una y otra vez, en donde finalmente queda meramente en exhorto.

Yo estoy de acuerdo que se tiene que discutir este tema, en donde se tenga que analizar.

Sé y entiendo el riesgo que eso implica, porque luego hay muchas otras iniciativas que están congeladas, durmiendo el sueño de los justos y de las justas, pero estoy de acuerdo, Diputada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Sí, Diputado Soto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Por supuesto que yo le doy la... celebro la... el exhorto,

que propone el Diputado y también celebro que acepte que se analice el tema y que no se vote hoy de urgente resolución.

También sería bueno en este exhorto, incluir al Ejecutivo Federal, para cuando el instituto para devolverle al pueblo lo robado, efectivamente, este en operación y este recuperando lo que se le ha robado al pueblo.

Exhortar también al Ejecutivo Federal que se... que sea en el mismo sentido, el tema de medicamentos es muy sensible, no nada más en el Estado, sino en todo el país y así podríamos evitar expresiones del Presidente de la República, como que cuando falta medicamento para un niño con cáncer, pues lo comprenden los médicos.

Entonces, pediría que también se incluyera o se analizara una vez en comisión, que lo exhorto que valla igualmente para el Ejecutivo Federal.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: De ninguna manera, voy a pelear.

Hoy vengo en un plan sereno. Sí, sereno moreno.

Me parece que pudiera ser válida la propuesta que hace el compañero Soto, yo le pondría un añadido, que se empaten lo que ponga el Gobierno del Estado para medicinas de este fondo para la reparación del daño, que el Gobierno Federal lo empatara con lo... no me acuerdo el nombre -tú te lo sabes más- ¿Cómo se llamaba? el instituto para... bueno, como se llame.

Que es lamentable que en un Congreso estemos hablando de lo que se robaron, los anteriores gobernantes ¿no? eso sí es poco preocupante.

Pero la intención es otra, la intención no es generar ninguna controversia, simplemente señalar que hace falta invertir en salud, en Juárez y en Chihuahua y en la Sierra y en todos la... en Saucillo, desde luego.

Eso que dices del... la medicina para el cáncer de los niños, pues tu sabes que es una ocurrencia de alguien que le dio vuelo, que lamentablemente nos está haciendo perder de vista el bosque, porque estamos viendo un árbol ahí atravesado, y mientras los niños en Juárez se siguen muriendo por falta de medicamentos para los piquetes de las garrapatas, entonces, habría que a... asumir esto con mucha seriedad, no.

Yo creo que, tenemos que verlo con seriedad y quitando del lado de los colores políticos.

Yo estoy en esa mejor disposición, Diputado Soto, ojala que lo podamos hacer.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, Diputado de la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Yo estoy de acuerdo con la propuesta de que se exhorto también al... al Ejecutivo Federal.

Entonces, ya no tendría caso pasar a comisión, pues si vamos a exhortar a los dos, pues de una vez a exhortarlos que... que lo que estén recuperando de lo que se robaron, este... y que lo que vaya a recuperar de lo que se robaron también en el Estado, por parte de... del actual gobierno se le dé prioridad al área de salud, parejitos.

Pues para que lo mandamos a comisión, mejor mandémoslo ya al exhorto, a que... si estamos de acuerdo en que vamos frente a los dos, que es sano, que... que se justifica, que es prudente, pues mejor a... aprobémoslo ahorita de urgente resolución y vámonos.

Eso, digo...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Bueno, se hizo la propuesta el Diputado Carrera, de que se turnara a comisión. ¿Y usted aceptó, Diputado, o...?

Muy bien.

Entonces, se... se va a turnar a una comisión. Le

pediremos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que...

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A la secretaria... a la Comisión de Salud.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A la Comisión de Salud, muy bien.

Y le pediríamos a la Secretaría de Asuntos jurídicos... Legislativos y Jurídicos, que incorpore los comentarios, para que sean analizados e incorporados al dictamen que... que de ahí surja.

Gracias, Diputado.

Acto continuo, tiene el uso de la palabra, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenos días a todos los presentes, la gente de el Ejido Ocampo, diputadas, diputados, al... al Honorable Congreso del Estado.

Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos , 167, fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación popular para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como al Titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento,

para que en el ámbito de sus re... respectivas competencias, tengan a bien realizar los estudios pertinentes, a fin de verificar la calidad del agua suministrada en los dos pozos de la loque... localidad de ejido Ocampo en el Municipio de Chihuahua .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho al agua es tan relevante, es que se encuentra señalado en nuestra Constitución Política a nivel local como federal, la cual enuncia en su artículo 4o., dice lo siguiente: abro comillas, "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y ase... asequible.

El Estado garantizará... garantizará este derecho y la Ley definirá bases, apoyo y modalidades, para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la cons... consecución de dichos fines", cierro comillas.

El agua potable como Derecho Humano expresado en la Constitución, no sólo se limita a la administración de la misma, sino a su calidad, por ejemplo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se expresa así el líquido vital, en la ju... jurisprudencia de registro 2012241 de la Décima Época de los... de la siguiente manera, abro comillas "Uno de los propósitos esenciales en la materia, consistente en promover y establecer condiciones para una eficiente, racional utilización, control y distribución del agua, así como de aquellas medidas necesarias para salvaguarda en cantidad y calidad.

También se exhorta a los estados y organizaciones internacionales a que se proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y a su saneamiento.

Como se puede apreciar, es facultad del Estado,

velar por el cumplimiento de este precepto constitucional.

La cuestión del agua, no sólo es un referente de salud, sino que también es un referente de la vida en todos sus aspectos, nuestra calidad de vida, de bienestar, de alimentación y empleo. Cuando escuchamos que debemos atender los problemas más importantes, el agua, es un tema fundamental.

El Ejido Ocampo, tiene más de 20 años sufriendo de la falta de agua, se cuenta con una población aproximada de 500 familias, por lo que es una incongruencia que la comunidad, no pueda lograr tener acceso al agua potable, cuando es evidente que se les da prioridad a los nogaleros de la región, quienes sí tienen acceso a pozos.

El agua es un derecho humano, no se ha hecho efectivo por parte de las autoridades municipales, estatales, en una región tan necesitada, la Junta de Agua, ha tratado de ayudar a la población mediante el suministro de agua en pipas, política que no es suficiente y no resuelve el problema de fondo.

Las familias de ejido Ocampo necesitan tener agua potable en sus viviendas todos los días al igual que se tiene en el resto del municipio, el contar con agua potable y servicio de drenaje, es un indicador importante del avance hacia las metas de progreso y desarrollo para todas las comunidades que el país persigue.

Las Naciones Unidas reconocieron que estos objetivos, que se centran en la pobreza, la educación y la salud, no pueden lograrse sin un acceso equitativo y suficiente de los recursos más fundamentales como son el agua y la energía.

la de... La declaración minis... ministerial de la haya de marzo del año 2000, aprobó 7 desafíos como base de la acción futura y que fueron también adoptados por el informe WWDR, como criterios de seguimiento para controlar el progreso realizado, los tres más reveltantes... sería, relevantes - perdón-.

1. Cubrir las necesidades humanas básicas, asegurar el acceso al agua y a servicios de saneamiento en calidad y cantidad suficiente.

2. Asegurar el suministro de alimentos, sobre todo para las poblaciones pobres y vulnerables, mediante un uso más eficaz del agua.

3. Administrar el agua de manera responsable, implicando a todos los sectores de la sociedad en el proceso de decisión y atendiendo a los intereses de todas las partes.

Los vecinos de Ejido Ocampo, manifiestan que al ser privados del agua potable, se ven afectados en su salud, una de las causas más comunes de enfermedades gastrointestinales, es el agua contaminada que lamentablemente afecta a los más pobres y vulnerables, nunca debemos ser omisos con los cuidados y más cuando la salud de los chihuahuenses está en riesgo y el problema del agua en esta comunidad afecta la vida de muchas familias.

Como la máxima casa de representación popular, es nuestra obligación velar por los intereses de las y los ciudadanos y eso implica escuchar las denuncias para solicitar a las autoridades respuestas adecuadas, para lograr llevar el agua a cada una de las familias en la comunidad de manera segura y urgente.

Son necesarias varias acciones, entre ellas hacer los estudios de ingeniería correspondientes, destinar el presupuesto suficiente para el tendido de tuberías, realizar de calidad del agua de los dos pozos que existen en ejido Ocampo y concretar a la brevedad el suministro del vital líquido.

Acuerdos:

Único. La Sexagésima Sexta legis... Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así

a la Junta de Agua y Saneamiento de Municipio de Chihuahua, para que en el uso de sus atribuciones tengan a bien en realizar los estudios pertinentes a fin de verificar la calidad del agua suministrada de los dos pozos de la localidad de Ejido Ocampo en el municipio de Chihuahua.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para el... elaborar la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. fran... Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos , 167 fracción I, 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación popular para presentar Iniciativa con carácter de punto de ACUERDO de Urgente Resolución por medio de la cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), así como al Titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien realizar los estudios pertinentes a fin de verificar la calidad del agua suministrada de los dos pozos de la localidad de ejido Ocampo en el municipio de Chihuahua .

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El derecho al agua es tan relevante es que se encuentra señalado en nuestra Constitución Política a nivel local como federal la cual enuncia en su artículo 4º lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

El agua potable como Derecho Humano expresado en la Constitución, no sólo se limita a la administración de la misma, sino a su calidad, por ejemplo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se expresa así del líquido vital en la Jurisprudencia de registro 2012241 de la Décima Época de la siguiente manera: "Uno de los propósitos esenciales en la materia, consistente en promover y establecer condiciones para una eficiente y racional utilización, control y distribución del agua, así como de aquellas medidas necesarias para su salvaguarda en cantidad y calidad."

También se exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a que se proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y a su saneamiento.

Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado, velar por el cumplimiento de este precepto constitucional.

La cuestión del agua, no sólo es un referente de salud, sino que también es un referente de vida en todos sus aspectos: nuestra calidad de vida, de bienestar, de alimentación y empleo. Cuando escuchamos que debemos atender los problemas más importantes, el agua ¡es un tema fundamental!

El Ejido Ocampo, tiene más de 20 años sufriendo de la falta de agua, se cuenta con una población aproximada de 500 familias, por lo que es una incongruencia que la comunidad, no pueda lograr tener acceso al agua potable, cuando es evidente que se les da prioridad a los Nogaleros de la región, quienes sí tienen acceso a pozos.

El agua es un derecho humano que no se ha hecho efectivo por parte de las Autoridades Municipales y Estatales en una región tan necesitada, la Junta de Agua ha tratado de ayudar a la población mediante el surtimiento de agua en pipas, política que no es suficiente y no resuelve el problema de fondo.

Las familias de ejido Ocampo necesitan tener agua potable en sus viviendas todos los días al igual que se tiene en el resto del municipio, el contar con agua potable y servicio de drenaje, es un indicador importante del avance hacia las metas de progreso y desarrollo para todas las comunidades que el país persigue.

Las Naciones Unidas reconocieron que estos objetivos, que se centran en la pobreza, la educación y la salud, no pueden lograrse sin un acceso equitativo y suficiente a los recursos más fundamentales como son el agua y la energía.

La Declaración Ministerial de La Haya de marzo del año 2000, aprobó siete desafíos como base de la acción futura y que fueron también adoptados por el Informe (WWDR), como criterios de seguimiento para controlar el progreso realizado. Los tres más relevantes serían:

1. Cubrir las necesidades humanas básicas -asegurar el acceso al agua y a servicios de saneamiento en calidad y cantidad suficientes.
2. Asegurar el suministro de alimentos-sobre todo para las poblaciones pobres y vulnerables, mediante un uso más eficaz del agua.
3. Administrar el agua de manera responsable, implicando a todos los sectores de la sociedad en el proceso de decisión y atendiendo a los intereses de todas las partes.

Los vecinos de Ejido Ocampo, manifiestan que al ser privados del agua potable, se ven afectados en su salud, una de las causas más comunes de enfermedades gastrointestinales, es el agua contaminada que lamentablemente afecta a los más pobres y vulnerables, nunca debemos ser omisos con los cuidados y más cuando la salud de los chihuahuenses está en riesgo y el problema del agua en esta comunidad afecta la vida de muchas familias.

Como la máxima casa de representación popular, es nuestra obligación velar por los intereses de las y los ciudadanos, y eso

implica escuchar las denuncias para solicitar a las autoridades respuestas adecuadas, para lograr llevar el agua a cada una de las familias en la comunidad de manera segura y urgente.

Son necesarias varias acciones, entre ellas hacer los estudios de ingeniería correspondientes, destinar el presupuesto suficiente para el tendido de tuberías, realizar de calidad del agua de los dos pozos que existen en ejido Ocampo y concretar a la brevedad el suministro del vital líquido.

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Chihuahua, para que en el uso de sus atribuciones tengan a bien realizar los estudios pertinentes a fin de verificar la calidad del agua suministrada de los dos pozos de la localidad de Ejido Ocampo en el municipio de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para elaborar la minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado... Diputada Rocio Sarmiento, en el uso de la palabra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Gracias.

Diputado Chávez, felicitarlo por esta iniciativa, por su sensibilidad, por atender esta problemática del municipio de Ocampo, pedirle por favor nos adhiera a la bancada de Movimiento Ciudadano y juntos trabajemos, para lograr y resolver esa problemática.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- **MORENA:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Diputado Chávez, adherirnos a la Fracción Parlamentaria del PRI, a su iniciativa y decirle que un Derecho Humano, como el agua no debe estar por encima de intereses particulares, que des... de esta máxima tribuna del pueblo nos unimos y exigimos que se revise la calidad del agua, en el Ejido Ocampo y que también se dé el suministro continuo.

Exigirle como usted a la Junta Central de Agua, que ponga atención en ese grupo tan mu... vulnerable del Ejido Ocampo.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias.

Diputado Chuy Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Humberto, si me permite adherirme a su iniciativa y decirle a los compañero y compañeras, que se encuentran aquí presentes del Ejido Ocampo, que haremos lo posible para que sean atendidos, estoy seguro que van hacer atendidos, estoy seguro de ello.

Entonces adherirme Diputado a tu iniciativa, si me lo permites.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Gloria.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Yo quiero soli... hacerle por supuesto, la solicitud al Diputado de que el Partido Verde se suma a su iniciativa y exhorto, pero quiero hacerle algunas acotaciones, a ver si me lo permite y los podamos sumar en esta iniciativa.

Yo no creo, que sea realmente un problema de calidad de agua, yo creo que debe de haber un estudio completo y un proyecto ejecutivo, donde verdaderamente la junta... Junta Central y la Junta Municipal, nos puedan aventar un estudio concreto y real, para el suministro continuo del agua en... dentro del... de la parte del ejido que estamos hablando.

Sin duda, aquí acotaría yo también, porque así lo he hecho, en... por ejemplo en los kilómetros de Juárez hay una falta de suministro con las pipas o un aumento en los precios del agua que es irracional.

Entonces, yo aq... acotaría aquí dos temas, uno, el proyecto formal y dos, que dejemos de politizar un tema de seguridad nacional porque yo así lo considero que es el agua, que lo dejemos de politizar, que nos concretemos a que la gente tenga el suministro suficiente que eso es lo más importante ahorita, darles las garantías y nosotros exhortar a la Junta de que las garantías de que se les entrega el agua, sean las suficientes y en la cantidad de frecuencia que se requiere, no... no en la que se les ocurre.

Entonces, yo partiría de dos puntos, si me permite y si lo podemos agregar a su iniciativa...

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** que la... Que la Junta nos mande a lo... a la brevedad, el estudio y el proyecto ejecutivo para que dentro del presupuesto, que vamos a revisar seguramente dentro de no más allá de un mes, podamos nosotros insertar proyectos claros como ese, que se de suministro continuo a esas zonas.

Entonces, pero ese estudio no lo podemos desarrollar nosotros, tiene que ser la Junta a fuerza, entonces, que nos manden ese proyecto, que la Junta misma garantice el suministro actual y que la Junta misma se comprometa a mandarnos el proyecto y nosotros a su vez, comprometernos a

obviamente, fondear esos recursos para que el agua continua les llegue.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí, gracias Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Diputado Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Sí me permite Diputado Chávez, adherirme al planteamiento que hace a favor de la ciudadanía de... de Ocampo.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Claro que sí, Diputado.

[Aplausos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Muy bien.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: No más rápido, comentarles que ta... vamos a estar ahí de la mano trabajando con todos los diputados.

este... Platicarles que en Camargo ya lo logramos, en Camargo tenemos el 100 por ciento de agua potable en todo el... en todo el pueblo, allá lo logramos con un apoyo obviamente de la Junta Central y de Gobierno del Estado.

Entonces, vamos apoyarlos a ver qué podemos hacer con ustedes ¡eh!

Gracias, por estar aquí.

Gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Chávez, consultarle si es de urgente o que se envíe a una comisión.

Muy bien.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señara... señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Dando cumplimiento desde luego Diputado Presidente, con su permiso.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto, para que el mismo quede registrado en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra los votos a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz

Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra, cero abs... abstenciones y 10 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: También uno más, 22 votos Diputada, sí.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón

correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados, todo esto respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la inic... la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 308/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0308/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que en el uso de sus atribuciones, tengan a bien realizar los estudios pertinentes, y remitir a la brevedad a esta Soberanía, el proyecto ejecutivo respecto a la situación en el suministro y la calidad del agua de los dos pozos de la localidad de Ejido Ocampo, en el Municipio de Chihuahua, con el propósito de estar en aptitud de proyectar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el próximo Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Quiero también ratificar que en la iniciativa presentada por el Diputado Benjamín Carrera, será

a través de turno simplificado a la Comisión de Salud.

A continuación se sede el uso de la voz, a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Muy buenas tardes, a todos y todas.

Con su permiso, Diputado Presidente.

[La Diputada Ana Carmen Estrada García ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado sale del Recinto].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Las suscritas, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, Ana Carmen Estrada García integrante del grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del grupo parlamentario del Partido revo... Revolucionario Institucional, todas en carácter de diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y por lo dispuesto, en los artículos 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a... del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua en materia de reparación integral del daño a hijas e hijos de víctimas de homicidio por razones de género, lo anterior al tenor a la exposición de los siguientes motivos.

Desde 1993, Chihuahua, particularmente Ciudad Juárez, se colocaron en el mapa global al ser evidenciados los asesinatos de mujeres, después

plenamente reconocidos como feminicidios. De acuerdo con cifras del INEGI y la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los últimos 25 años se suman 1779 mujeres víctimas de homicidio doloso tan sólo en Ciudad Juárez y el Valle de Juárez. En el 2017, al gu... el grupo de acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, denunció que durante 2016 y 2017 en Chihuahua se registraron 459 asesinatos de mujeres. La organización explicó que en 2006, asociaciones sociales reportaron 237 casos y en el 2017 el Gobierno local, por medio de la Fiscalía General del Estado, reconoció 222 asesinatos.

Para el 2018, Chihuahua contaba dentro de los 6 estados que concentran 40 por ciento de los feminicidios del país, de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En lo que va del 2019, se registran casi 30 feminicidios en Chihuahua. Es de conocimiento público que los feminicidios continúan y que las autoridades, nosotros incluidos, no hemos hecho lo suficiente para acabar con la incidencia de este grave delito.

A 10 años de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y otras, mejor conocido como la sentencia del Campo Algodonero, la cultura de la discriminación contra la mujer continúa reproduciéndose a través de los crímenes; al igual que persiste una deficiente actuación de las autoridades, la que da lugar a la impunidad y finalmente, el mensaje que la violencia contra la mujer forma parte de los delitos comunes que se cometen en la localidad.

Aquella prevención ineficiente adjudicada al Estado en la sentencia sigue presente, no parece que hayan pasado 10 años. La implementación de programas de educación y capacitación a funcionarios con perspectiva de género en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación y violencia contra mujeres por razones de género y la superación de estereotipos sobre el rol social de

las mujeres, tal como lo señala dicha sentencia, no han funcionado; se sigue victimizando a las mujeres y ni aun así se plantea cambiar la estrategia para lograr resultados deseados.

No es novedad escuchar al respecto, tanto por parte de comunicadores de los medios de comunicación masiva, prensa escrita, televisión, radio, internet, como por funcionarios públicos locales y estatales comentarios inescrupulosos en los que se culpa a la víctima del feminicidio de su propio asesinato. Fue asesinada por andar de noche en lugares donde no debía, la asesinaron por andar vestida de manera provocativa, la mataron por andar con el hombre equivocado, son algunos titulares genéricos en voz de la propia ciudadanía y el gobierno re victimizan a las mujeres asesinadas por razones de género, ocasionando además daños a los familiares o a aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Como consecuencia de los feminicidios, la impunidad sigue siendo sin duda uno de los mayores problemas a resolver. El tiempo de espera que vulnera el derecho de acceso a la justicia para que las mujeres es un factor que desalienta la denuncia, negando con ello la atención y reparación integral del daño.

Un delito de esta magnitud, junto con los daños que provoca, no debería ser normalizado. Sin embargo, encontramos estos casos es cada vez más frecuente, el feminicidio, ese acto de violencia extrema contra las mujeres por su condición de ser mujeres, tiene daños colaterales, víctimas indirectas, los familiares y dependientes, donde generalmente las madres de esas mujeres son las visibles pues son quienes suelen exigir justicia y en muchas ocasiones hasta hacen el trabajo de las autoridades al investigar los hechos con tal de que los culpables sean castigados.

No obstante, hay víctimas de las que poco se habla y que resultan ser las más vulnerables, las hijas e hijos, los huérfanos de esas mujeres asesinadas, quienes incluso pierden a los dos progenitores

cuando el padre es el feminicida y quienes quedan al cuidado de los familiares cuando estos exig... existen o en el desamparo total cuando hay, los dos... en los dos casos no los hay.

Es difícil hablar de un número de niñas, niños y adolescentes que tienen esta condición porque no existe un registro o censo de las autoridades para conocer exactamente las cifras. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, logró registrar en tres años de operación del 2014 a febrero del 2017, 65 casos de orfandad por feminicidio. Sin embargo, existen decenas o cientos de casos que no son registrados ante la Comisión y que permanecen como una cifra negra.

Dicho sin tapujos, las niñas, niños y adolescentes, hijos de madres víctimas de feminicidio han sido invisibilizados y re victimizados por el Estado; ello a pesar de ser reconocidos por la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua como víctimas indirectas, pues la reparación del daño no es integral, ni se ofrecen mecanismos eficientes para atender a los y las afectadas.

Debido al historial de feminicidios que hay en el Estado, desde hace algunos años se ha tratado de realizar acciones que cubran las necesidades que surgen al cometerse un feminicidio y dejar en orfandad a los menores, sin embargo, se ha tratado de acciones desconcentradas, esfuerzos desordenados e insuficientes que no resuelven el problema y por lo tanto, no reparan el daño causado a los parientes consanguíneos en línea recta descendiente en primer grado, para el caso de las indemnizaciones según el derecho civil.

deldes... Desde el 2002, después de lograr la visibilización de los feminicidios y la atención al problema, madres de las mujeres asesinadas lograron que el gobierno del estado asistiera a los hijos de las víctimas con apoyos educativos tales como útiles escolares, becas, pago de inscripciones y acceso a los servicios de salud y en algunos casos, 1800 pesos mensuales. Pero apenas tres años después, la ayuda se redujo a solo becas y

uteles... útiles.

En el 2010, se creó el Fondo de Atención para Niños y Niñas, Hijos de Víctimas de la Lucha Contra el Crimen, que tiene como objetivo otorgar apoyos de distinta índole en educación, salud y asistencia, como un mecanismo para evitar su vulnerabilidad y el cual, según cifras del gobierno del estado, atiende a 3 mil niños, niñas y adolescentes, de los que se desconoce cuántos son hijos de víctimas de feminicidio.

Es importante mencionar también que en los requisitos para la inscripción al fondo y el acceso a estos beneficios, no se señala explícitamente al feminicidio u homicidio... homicidio por razones de género como una causal, a pesar de la centralidad de dicho acto criminal en el estado de Chihuahua, pues aunque el feminicidio priva de la vida a las mujeres, no lo hace con la de sus hijos. Por ende, la orfandad de madre no puede convertirse en orfandad de las autoridades.

Por eso resulta necesario hacer un esfuerzo que permita una real y efectiva reparación del daño.

El fondo, si bien coadyuva con la prestación de servicios sociales, no lo hace con la compensación económica, de ahí la conveniencia y acto de justicia que pretende ser sun... subsidio o pensión por orfandad, la cual busca reparar el daño que el Estado no pudo impedir por omisión de sus obligaciones vinculado a la violencia que sufren las mujeres. Una pensión por orfandad busca ser un instrumento que coadyuve a la manutención de los hijos de las mujeres víctimas de violencia, lo anterior con el objetivo de ayudar a que las... a los familiares que se hacen cargo de los menores, tales como hermanos o abuelos de las víctimas.

Por las razones ex...expuestas, es pertinente la creación de un Sub registro Estatal de Infantes y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio con el fin de llevar un control riguroso, objetivo, ordenado y detallado de los menores de edad víctimas indirectas y sujetos de reparación integral del daño en el estado de

Chihuahua. El sub registro será dependiente y formará parte del Registro Estatal de Víctimas, aunque por la gravedad del fenómeno y al tenor de la solicitud pretérita emitida para que active la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, tendrá carácter prioritario. Es decir, el intercambio, sistematización, análisis, actualización y perser... preservación de su información, tendrá carácter prioritario sobre los demás padrones y bases de los datos estatales que conforman el registro estatal de víctimas.

En cuanto al subsidio, este aplicará para todas aquellas personas menores de edad, hasta que el alcancen la mayoría de edad, que además de estar empadronadas en el sub registro Estatal de Infantes, y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Femicidio, comprueben que la víctima del homicidio por razones de género no se concentra... no en... se encontrará registrada en ningún esquema de seguridad social, sea público o privado al momento de ocurrido el homicidio. La focalización de los beneficiarios se debe en lo particular a la necesidad de priorizar y atender primero a la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Se sugiere a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que analice la posibilidad de fijar el monto aproximado del subsidio en 5 mil, 301.6 pesos mensuales para la zona de la Frontera Norte y tres a... 3 mil, 80.4 pesos mensuales para el municipio no fronterizos. Las cifras indicadas equivalen a un salario mínimo mensual según lo estipulado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el 2019, dicha indemnización tendrá vigencia hasta que los menores cumplan la mayoría de edad y en caso de que se trate de personas con discapacidad, será vitalicia. Así mismo, el apoyo será intransferible y aplicará solo para víctimas independientemente del número de hijas e hijos con los que contará debidamente acreditados en el sub registro Estatal de Infantes, y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Femicidio.

Sin perder de vista el objetivo principal en lo que respecta a los feminicidios es e... y seguirá siendo evitarlos, que disminuyan y que los culpables sean castigados; también resulta procedente dejar de invisibilizar a las y los hijos de esas mujeres que, como sucede en muchos casos, al ser el padre quien comete el feminicidio, o es encarcelado, se suicida o simplemente desaparece, deja en orfandad a los menores. Lo que se busca, a fin de cuentas, es subsanar los problemas referidos, a la par de potencializar el trabajo colaborativo anunciado en días anteriores entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las fiscalías del país, sobre la creación de un registro de lmenores huérfanos por feminicidio.

Un Estado democrático, como el que tenemos, debe ser garante de la protección de los derechos humanos y como consecuencia, tiene la obligación y responsabilidad de reconocer a las víctimas por acciones u omisiones a través de la reparación del añ... daño. No hacerlo, es desestimar a las víctimas y continuar con una cadena de impunidad.

Cuando ocurre un feminicidio es imposible reparar el daño, pues la vida de esa mujer no podrá ser devuelta, sin embargo, la reparación tiene que ver con asumir una responsabilidad y reconocer a las víctimas indirectas. Haremos lo que nos corresponde o continuaremos victimizando e invisibilizando a los hijos de estas mujeres asesinadas.

Dado lo justificado, es que el día de hoy sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se crea un artículo 22 bis y 38 bis de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 bis. Para las acciones de reparación integral del daño por motivo de homicidios por razones de género, se crea el sub registro Estatal de Infantes, Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres

Víctimas de Femicidio, mismo que dependerá y formará parte del Registro Estatal de Víctimas. El intercambio, sistematización, análisis, actualización y preservación de su información, tendrá carácter prioritario sobre los demás padrones y bases de datos estables... estatales de confo... que conforman el Registro Estatal de Víctimas.

Artículo 38 bis. Se crea un fondo especial de reparación del daño de Infantes, Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Femicidio en el Estado de Chihuahua, propio que será dependiente y formará parte del fondo de ayuda, asistencia y reparación a víctimas del Estado de Chihuahua.

Serán beneficiarios de dicho fondo todas aquellas personas menores de edad, hasta que alcancen la mayoría de edad, que además de estar empadronadas en el sub registro Estatal de Infantes, y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Femicidio, comprueben que la víctima del homicidio por razones de género no se encontrara registrada en ningún esquema de Seguridad Social, sea público o privado al momento de ocurrido el homicidio.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de la sesión Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de agosto del 2019.

Atentamente. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz del Partido Político Revolucionario institu... Institucional, la Diputada Ana Carmen Estrada del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional y la de la voz del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las suscritas, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Ana Carmen Estrada García integrante del grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, todas en carácter de Diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en los artículos 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar Iniciativa con Carácter De Decreto a fin de reformar la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua en materia de reparación integral del daño a hijas e hijos de víctimas de homicidio por razones de género, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1993, Chihuahua y particularmente Ciudad Juárez, se colocaron en el mapa global al ser evidenciados los asesinatos de mujeres, después plenamente reconocidos como feminicidios. De acuerdo con cifras del INEGI y la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los últimos 25 años se suman mil 779 mujeres víctimas de homicidio doloso tan sólo en Ciudad Juárez y el Valle de Juárez. En 2017, el Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social (Gadh), denunció que durante 2016 y 2017 en Chihuahua se registraron 459 asesinatos de mujeres. La organización explicó que en 2016, asociaciones sociales reportaron 237 casos y en 2017 el Gobierno local, por medio de la Fiscalía General del Estado, reconoció 222 asesinatos.

Para 2018, Chihuahua se contaba dentro de los seis estados que concentran 40 por ciento de los feminicidios del país, de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En lo que va de 2019, se registran casi 30 feminicidios en Chihuahua. Es de conocimiento público que los feminicidios continúan y que las autoridades, nosotros incluidos, no hemos hecho lo suficiente

para acabar con la incidencia de este grave delito.

A 10 años de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y otras, mejor conocido como la sentencia del "Campo Algodonero", la cultura de la discriminación contra la mujer continúa reproduciéndose a través de los crímenes; al igual que persiste una deficiente actuación de las autoridades, lo que da lugar a la impunidad, y finalmente, el mensaje de que la violencia contra la mujer forma parte de los delitos comunes que se cometen en la localidad.

Aquella "prevención ineficiente" adjudicada al Estado en la sentencia sigue presente, no parece que hayan pasado 10 años. La implementación de programas de educación y capacitación a funcionarios con perspectiva de género en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación y violencia contra mujeres por razones de género, y la superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, tal como lo señala dicha sentencia, no han funcionado; se sigue victimizando a las mujeres y ni aun así se plantea cambiar la estrategia para lograr resultados deseados. No es novedad escuchar al respecto, tanto por parte de comunicadores de los medios de comunicación masiva (prensa escrita, televisión, radio, internet), como por funcionarios públicos locales y estatales comentarios inescrupulosos en los que se culpa a la víctima del feminicidio de su propio asesinato. "Fue asesinada por andar de noche en lugares donde no debía", "la asesinaron por andar vestida de manera provocativa", "la mataron por andar con el hombre equivocado", son algunos titulares genéricos que en voz de la propia ciudadanía y el gobierno revictimizan a las mujeres asesinadas por razones de género, ocasionando además daños a los familiares o a aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Como consecuencia de los feminicidios, la impunidad sigue siendo sin duda uno de los mayores problemas a resolver. El tiempo de espera que vulnera el derecho de acceso a la justicia para las mujeres es un factor que desalienta la denuncia, negando con ello la atención y reparación integral del daño.

Un delito de esta magnitud, junto con los daños que provoca, no debería ser normalizado. Sin embargo, encontrar estos

casos es cada vez más frecuente. El feminicidio, ese acto de violencia extrema contra las mujeres por su condición de ser mujeres, tiene daños colaterales, víctimas indirectas: los familiares y dependientes, donde generalmente las madres de esas mujeres son las más visibles pues son quienes suelen exigir justicia y en muchas ocasiones hasta hacen el trabajo de las autoridades al investigar los hechos con tal de que los culpables sean castigados.

No obstante, hay víctimas de las que poco se habla y que resultan ser las más vulnerables: las hijas e hijos, los huérfanos de esas mujeres asesinadas, quienes incluso pierden a los dos progenitores cuando el padre es el feminicida, y quienes quedan al cuidado de los familiares cuando estos existen o en el desamparo total cuando no los hay.

Es difícil hablar del número de niñas, niños y adolescentes que tienen esta condición porque no existe registro o censo de las autoridades para conocer exactamente las cifras. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) logró registrar, en tres años de operación (de 2014 a febrero de 2017), 65 casos de orfandad por feminicidio. Sin embargo, existen decenas o cientos de casos que no son registrados ante la Comisión y que permanecen como una cifra negra.

Dichos in tapujos: las niñas, niños y adolescentes, hijos de madres víctimas de feminicidio han sido invisibilizados y revictimizados por el Estado; ello a pesar de ser reconocidos por la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua como víctimas indirectas, pues la reparación del daño no es integral, ni se ofrecen mecanismos eficientes para atender a los y las afectadas.

Debido al historial de feminicidios que hay en el estado, desde hace algunos años se ha tratado de realizar acciones que cubran las necesidades que surgen al cometerse un feminicidio y dejar en orfandad a los menores, sin embargo, se ha tratado de acciones desconcentradas, esfuerzos desordenados e insuficientes que no resuelven el problema, y por lo tanto, no reparan el daño causado a los parientes consanguíneos en línea recta descendiente en primer grado, para el caso de las indemnizaciones según el derecho civil.

Desde el 2002, después de lograr la visibilización de los feminicidios y la atención al problema, madres de las mujeres asesinadas lograron que el gobierno del estado asistiera a los hijos de las víctimas con apoyos educativos tales como

útiles escolares, becas, pago de inscripciones y acceso a los servicios de salud, y en algunos casos, mil 800 pesos mensuales. Pero apenas tres años después, la ayuda se redujo a solo becas y útiles.

En 2010, se creó el Fondo de Atención para Niños y Niñas, Hijos de Víctimas de la Lucha Contra el Crimen (FANVI), que tiene como objetivo otorgar apoyos de distinta índole en educación, salud y asistencia, como un mecanismo para evitar su vulnerabilidad y el cual, según cifras del gobierno del estado, atiende a 3 mil niños, niñas y adolescentes, de los que se desconoce cuántos son hijos de víctimas de feminicidio.

Es importante mencionar también que en los requisitos para la inscripción al Fondo y el acceso a estos beneficios, no se señala explícitamente al feminicidio u homicidio por razones de género como una causal, a pesar de la centralidad de dicho acto criminal en el estado de Chihuahua, pues aunque el feminicidio priva de la vida a las mujeres, no lo hace con la de sus hijos. Por ende, la orfandad de madre no puede convertirse en orfandad de las autoridades. Por eso resulta necesario hacer un esfuerzo que permita una real y efectiva reparación del daño.

El Fondo, si bien coadyuva con la prestación de servicios sociales, no lo hace con una compensación económica, de ahí la conveniencia y acto de justicia que pretende ser el subsidio o pensión por orfandad, la cual busca reparar un daño que el Estado no pudo impedir por omisión de sus obligaciones vinculado a la violencia que sufren las mujeres. Una pensión por orfandad busca ser un instrumento que coadyuve a la manutención de los hijos de mujeres víctimas de violencia, lo anterior con el objetivo de ayudar a que los familiares que se hacen cargo de los menores, tales como hermanos o abuelos de las víctimas.

Por las razones expuestas, es pertinente la creación de un Subregistro Estatal de Infantes y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio con el fin de llevar un control riguroso, objetivo, ordenado y detallado de los menores de edad víctimas indirectas y sujetos de reparación integral del daño en el estado de Chihuahua. El Subregistro será dependiente y formará parte del Registro Estatal de Víctimas, aunque por la gravedad del fenómeno, y al tenor de la solicitud pretérita emitida⁽¹⁾ para que active la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado, tendrá carácter

prioritario. Es decir, el intercambio, sistematización, análisis, actualización y preservación de su información, tendrá carácter prioritario sobre los demás padrones y bases de datos estatales que conforman el Registro Estatal de Víctimas.

En cuanto al subsidio, este aplicará paratodas aquellas personas menores de edad, hasta que alcancen la mayoría de edad, que además de estar empadronadas en el Subregistro Estatal de Infantes, y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio, comprueben que la víctima del homicidio por razones de género no se encontrará registrada en ningún esquema de Seguridad Social, sea público o privado al momento de ocurrido el homicidio. La focalización de los beneficiarios se debe en lo particular a la necesidad de priorizar y atender primero a la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Se sugiere a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que analice la posibilidad de fijar el monto aproximado del subsidio en 5,301.6 pesos mensuales para la Zona de la Frontera Norte, y 3,080.4 pesos mensuales para los municipios no fronterizos. Las cifras indicadas equivalen a un salario mínimo mensual según lo estipulado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el 2019, y dicha indemnización tendrá vigencia hasta que los menores cumplan la mayoría de edad, y en caso de que se trate de personas con discapacidad, será vitalicia. Así mismo, el apoyo será intransferible y aplicará solo por víctima independientemente del número de hijas e hijos con los que contará debidamente acreditados en el Subregistro Estatal de Infantes, y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio⁽²⁾.

Sin perder de vista el objetivo principal en lo que respecta a los feminicidios es y seguirá siendo evitarlos, que disminuyan y que los culpables sean castigados; también resulta procedente dejar de invisibilizar a las y los hijos de esas mujeres que, como sucede en muchos casos, al ser el padre quien comete el feminicidio, o es encarcelado, se suicida o simplemente desaparece, deja en orfandad a los menores. Lo que se busca, a fin de cuentas, es subsanar los problemas referidos, a la par de potencializar el trabajo colaborativo anunciado en días anteriores entre el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y las fiscalías del país, sobre la creación de un registro de los menores huérfanos por feminicidio.

Un Estado democrático, como el que tenemos, debe ser garante de la protección de los derechos humanos y como consecuencia, tiene la obligación y responsabilidad de reconocer a las víctimas por acciones u omisiones a través de la reparación del daño. No hacerlo, es desestimar a las víctimas y continuar con una cadena de impunidad. Cuando ocurre un feminicidio es imposible reparar el daño, pues la vida de esa mujer no podrá ser devuelta, sin embargo, la reparación tiene que ver con asumir una responsabilidad y reconocer a las víctimas indirectas. ¿Haremos lo que nos corresponde o continuaremos victimizando e invisibilizando a los hijos de estas mujeres asesinadas?

Dado lo justificado, es que el día de hoy sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. -Se crea un artículo 22 bis.y 38 bis. de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

TÍTULO TERCERO
DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA
Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CAPÍTULO I
DE SU CREACIÓN, OBJETO E INTEGRACIÓN

Artículo 22. [...]

Artículo 22 bis. Para las acciones de reparación integral del daño por motivo de homicidios por razones de género, se crea el Subregistro Estatal de Infantes, y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio, mismo que dependerá y formará parte del Registro Estatal de Víctimas. El intercambio, sistematización, análisis, actualización y preservación de su información, tendrá carácter prioritario sobre los demás padrones y bases de datos estatales que conforman el Registro Estatal de Víctimas.

TÍTULO TERCERO
DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA
Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CAPÍTULO I
DE SU CREACIÓN,

OBJETO E INTEGRACIÓN

Artículo 38. [...]

Artículo 38 bis. Se crea el Fondo Especial de Reparación del Daño de Infantes, Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio en el Estado de Chihuahua, propio que será dependiente y formará parte del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua.

Serán beneficiarios de dicho fondo todas aquellas personas menores de edad, hasta que alcancen la mayoría de edad, que además de estar empadronadas en el Subregistro Estatal de Infantes, y Adolescentes, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio, comprueben que la víctima del homicidio por razones de género no se encontrara registrada en ningún esquema de Seguridad Social, sea público o privado al momento de ocurrido el homicidio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. -El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a 24 de Septiembre del 2019.

ATENTAMENTE. DIP.AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, Partido Político del Trabajo; DIP.ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, Partido Político Revolucionario Institucional; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional].

[Pies de página del documento]:

(1) "Iniciativa de la diputada Deyanira Ozaeta, a fin de que se inicie el procedimiento para la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en la Entidad".Abril 16, 2019. <http://www.congresochihuahua.gob.mx/detalleNota.php?idcomunicado=3921>

(2) Se creará un registro de huérfanos por feminicidio, anuncia Inmujeres". 05 de agosto, 2019. <https://www.jornada.com.mx/2019/08/05/politica/014n1pol#>

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

En el uso de la palabra, la... la Diputada Rocio Sarmiento y a continuación el Diputado Benjamín Carrera y a continuación la ma... la Diputada Lety Ochoa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Felicitar a mis compañeras diputadas, por esta iniciativa también tan sensible.

Pedirle Diputada, nos pudiera suscribir también a la bancada de Movimiento Ciudadano, nos une a esa lucha para reforma la Ley de Víctimas del Estado de Chihuahua.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Diputada Ozaeta, pues reconocer el gran trabajo que ha realizado en este tema, se que tiene desde hace tiempo trabajando esta situación tan lamentable.

Quiero pedirle que me suscriba desde luego y quiero pedir la dispensa para poder comentar el tema de que el próximo viernes... el próximo viernes en Juárez, estará presente la titular de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, la Doctora María Calendaría Ochoa, la Titular del CONVIM, que como ustedes saben, entre otras facultades tiene a su cargo el tema de lora... alerta de género.

Por ahí les envíe un oficio hace tiempo, invitándolos a un foro escucha de la búsqueda en la mano... de la mano en la búsqueda, para familiares, hijos, hijas, madres, padres, hermanos, primos, de víctimas del feminicidio, con la intención de escuchar a estas también víctimas, estará María Candelaria, la intención es generar una di... una propuesta de apoyo de... del Poder Ejecutivo Federal, para este tipo de víctimas, ojala que pudieran acudir, es el próximo viernes en Juárez a las 10 de la mañana en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

Y me parece que esta propuesta que ustedes están

haciendo, valdría la pena que... que la pudiera revisar el personal de la CONAVIM y a lo mejor se pudiera integrar a nivel federal también, algo de lo que están ustedes aquí planteando, Diputada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada.

Gracias.

En seguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Ana Carmen Estrada García.

A le... le preguntaba si iba hacer el uso de la palabra, pero no.

Adelante Diputada, una disculpa.

- El C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: No, solamente para adherirme, si me permite, a su iniciativa y si este... pues ya realmente todo lo dijo aquí el Diputado Benjamín, esta cordialmente invitada al evento que vamos hacer ahí en Ciudad Juárez.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputada Luly.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Pedirte si me permites adherirme a tu iniciativa, Deyanira.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Por congruencia con el tema, me gustaría solicitarle a la Diputada, pero que si me suscribe en la iniciativa, no me adhiera, como Partido Verde, por favor.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Carmen Estrada García.

[La Diputada Marisela Terrazas Muñoz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Diputadas y diputados.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción V del artículo 116, la institución de Tribunales de Justicia Administrativa en las Constituciones y Leyes de las entidades federativas, dotados de plena autonomía para establecer su organización, funcionamiento y procedimientos, así como la competencia de dichos Tribunales en materia de controversias respecto a la Administración pública local, municipal y de particulares.

En este sentido, en el año 2017 este Congreso del Estado tuvo a bien incorporar el artículo 39 bis

en la Carta Magna Local, artículo que establece lo siguiente:

"ARTICULO 39 bis. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

No obstante, siendo un órgano especializado y principalmente autónomo no cuenta con la facultad de iniciar leyes o decretos, toda vez que la facultad para iniciar leyes se encuentra reglamentada en el artículo 68 de la Constitución Local, y que refiere dicha facultad únicamente a

I. A los Diputados.

II. Al Gobernador.

III. Al Tribunal Superior de Justicia, en asuntos concernientes al ramo de justicia.

IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

V. Al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

VI. Al Gobernador electo.

VII. A la ciudadanía chihuahuense."

Como se puede observar, los órganos que encabezan los Poderes Ejecutivo y Judicial locales gozan de la facultad de iniciativa, al igual que

ciertos organismos autónomos, en este sentido, es de manifestar que a pesar de que el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano especializado en la materia que atiende, se le ha excluido para poder iniciar leyes y decretos, facultad que es necesaria para su debida aplicación y perfeccionamiento de las leyes que lo rigen, además no hay razón para que este Tribunal se encuentre excluido máxime si se trata del órgano jurisdiccional especializado en materia administrativa.

[El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado ocupa la Segunda Secretaría].

Es imperante señalar que si bien es cierto, que este órgano pertenece al Sistema de Impartición de Justicia, también lo es que a su vez, es un órgano especializado donde se encuentran los servidores públicos con mayor conocimiento en la materia y con la capacidad de proponer reformas legales precisamente en las materias de su competencia y de aprobarse la propuesta materia de esta Iniciativa, se estaría confiriendo a este órgano, la facultad para perfeccionar las leyes inherentes a su organización, funcionamiento y procedimientos, lo cual traería como consecuencia una debida, correcta, eficiente y eficaz legislación y aplicación de dichos textos normativos.

En este tenor, y toda vez que derivado del análisis de la competencia que establece la propia Carta Magna federal y lo establecido en la Carta Magna local, se puede concluir que no existe impedimento... impedimento legal alguno a efecto de que se otorgue al Tribunal de Justicia Administrativa la facultad de iniciar leyes y decretos únicamente en las materias de su competencia, con la finalidad de mejorar siempre el funcionamiento y perfeccionar las leyes respectivas en materia de Justicia Administrativa en el Estado.

Considerando que resulta urgente impulsar acciones para garantizar el debido funcionamiento de todos los órganos que componen el Sistema Estatal Anticorrupción, es que someto ante esta

representación popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, recorriéndose las demás fracciones en su orden, para quedar redactada de la siguiente manera

CAPITULO V

DE LA FORMACIÓN DE LEYES Y DECRETOS

ARTICULO 68. El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

I. a la III. ...

IV. Al Tribunal de Justicia Administrativa, respecto a los ordenamientos que rigen su organización, estructura y funcionamiento.

V. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 24 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. La de la voz, Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción V del artículo 116, la institución de Tribunales de Justicia Administrativa en las Constituciones y Leyes de las entidades federativas, dotados de plena autonomía para establecer su organización, funcionamiento y procedimientos, así como la competencia de dichos Tribunales en materia de controversias respecto a la Administración pública local, municipal y de particulares, artículo que a la letra señala:

"Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que

deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de los Estados, se observará lo previsto en las Constituciones respectivas, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos;"

...

En este sentido, este Congreso del Estado tuvo a bien incorporar el artículo 39 bis, de conformidad con la Constitución Federal, al Tribunal de Justicia Administrativa en la Carta Magna Local, mediante Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E. publicado en el P.O.E. No. 69 del 30 de agosto de 2017, artículo que establece lo siguiente:

"ARTICULO 39 bis. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

La ley establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

Las y los Magistrados serán designados por el Congreso mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, después de un proceso de selección llevada a cabo por una comisión especial integrada por representantes de los tres Poderes del Estado. El ejercicio de esta facultad está sujeto a las restricciones fijadas por la ley. Durarán en su encargo quince años improrrogables no pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.

Para ser nombrado Magistrado o Magistrada del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa se requieren los mismos requisitos que se establecen en esta Constitución para las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Las y Los Magistrados solo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.”

No obstante, siendo un órgano especializado y principalmente autónomo no cuenta con la facultad de iniciar leyes o decretos, toda vez que la facultad para iniciar leyes se encuentra reglamentada en el artículo 68 de la Constitución Local, y que refiere dicha facultad únicamente a:

”...

I. A los Diputados.

II. Al Gobernador.

III. Al Tribunal Superior de Justicia, en asuntos concernientes al ramo de justicia.

IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

V. Al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, por conducto del Comisionado Presidente, previo acuerdo del Consejo General.

VI. Al Gobernador electo, una vez que adquiera oficialmente ese carácter y haya sido publicado el Decreto que así lo declare. Lo anterior, solo en asuntos concernientes a la estructura orgánica del Poder Ejecutivo. Las reformas originadas con motivo de esta fracción, no tendrán vigencia hasta en tanto se le haya tomado protesta como Gobernador Constitucional.

VII. A la ciudadanía chihuahuense, en los términos previstos en la Ley.

...”

Como se puede observar, los órganos que encabezan los Poderes Ejecutivo y Judicial locales gozan de la facultad de Iniciativa, al igual que ciertos organismos autónomos, en este sentido, es de manifestar que a pesar de que el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano especializado en la

materia que atiende, se le ha excluido para poder iniciar leyes y decretos, facultad que es necesaria para su debida aplicación y perfeccionamiento de las leyes que lo rigen, además no hay razón para que este Tribunal se encuentre excluido máxime si se trata del órgano Jurisdiccional especializado en materia administrativa.

Es imperante señalar que, si bien es cierto, este órgano pertenece al Sistema de Impartición de Justicia, también lo es que a su vez, es un órgano especializado donde se encuentran los servidores públicos con mayor conocimiento en la materia y con la capacidad de proponer reformas legales precisamente en las materias de su competencia, y, de aprobarse la propuesta materia de esta Iniciativa, se estaría confirmando a este órgano, la facultad para perfeccionar las leyes inherentes a su organización, funcionamiento y procedimientos, lo cual traería como consecuencia una debida, correcta, eficiente y eficaz legislación y aplicación de dichos textos normativos.

En este tenor, y toda vez que derivado del análisis de la Competencia que establece la propia Carta Magna Federal y lo establecido en la Carta Magna Local, se puede concluir que no existe impedimento legal alguno a afecto de que se otorgue al Tribunal de Justicia Administrativa la facultad de iniciar leyes y decretos únicamente en las materias de su competencia, con la finalidad de mejorar siempre el funcionamiento y perfeccionar las leyes respectivas en materia de Justicia Administrativa en el Estado.

Considerando que resulta urgente impulsar acciones para garantizar el debido funcionamiento de todos los órganos que componen el Sistema Estatal Anticorrupción, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, recorriéndose las demás fracciones en su orden, para quedar redactada de la siguiente manera:

CAPITULO V

DE LA FORMACIÓN DE LEYES Y DECRETOS

ARTICULO 68. El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

I. a la III. ...

IV. Al Tribunal de Justicia Administrativa, en las materias de su competencia.

V. ...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veinticuatro días de mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Enseguida, haré uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa que he preparado.

Solicito al Primer Vicepresidente, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya ocupe la Presidencia.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Con su permiso, Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar

y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua en materia de derechos laborales y pago puntual de salario a los Trabajadores al Servicio del Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el salario constituye uno de los derechos de toda persona que trabaja para un tercero, a través del cual puede disfrutar de una vida digna. Estos ingresos le deben permitir cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no solo para sí misma, sino también para su familia, por lo que, en ese sentido, está relacionado directamente con el gozo... con el goce y la satisfacción de diversos derechos humanos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 2o. establece la demanda de la adopción de medidas por parte de los Estados en dos sentidos. Por un lado, la supresión de las normas y prácticas de cualquier naturaleza que violen las garantías previstas en la Convención, por el otro, la procuración de la expresión... expedición de normas y el desarrollo de prácticas conducentes a la efectiva observancia de dichas garantías.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió en sentencia del 27 de junio de 2012 en el caso Pueblo Indígena de Kichwa de Sarayaku Vs Ecuador, que a los Estados les corresponde el deber de organizar adecuadamente todo el aparato gubernamental y, en general, de todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 23 que toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada... complementada,

en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Por lo que, confirmamos que una de las obligaciones fundamentales del Estado es respetar y procurar que se respeten los derechos humanos, por lo que en su misión de proteger tales derechos, debe realizar acciones que le sirvan de ejemplo a la ciudadanía para vivir respetando las normas y leyes que salvaguarden la dignidad humana.

La Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 88 los plazos máximos en los que se debe realizar el pago del salario a los trabajadores, señalando que nunca podrá ser mayor a una semana para las personas que desempeñan un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores.

Asimismo en su artículo 106 fija la obligación del patrón para realizar el pago del salario, y que este deber no se suspende salvo por los casos previstos en la misma norma.

El Código Administrativo del Estado de Chihuahua contempla en la fracción V del artículo 80, que serán nulas las condiciones y no obligarán a los trabajadores cuando se estipule un plazo mayor de quince días para el pago de los sueldos.

En el artículo 105 del mismo ordenamiento jurídico local se prevé una de las obligaciones del Estado... que una de las obligaciones del Estado es realizar el pago del salario, prestaciones y aguinaldo, así como en el artículo 102, la preferencia sobre cualquier otra erogación al pago de salario de los trabajadores al servicio del Estado.

La exposición de motivos nos permite dilucidar respecto a la obligación irrestricta del Estado para respetar el pago del salario de sus trabajadores, por lo que las normas en materias de derechos humanos, los criterios del Poder Judicial de la Federación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, destacan la importancia de respetar los derechos de los trabajadores, así como procurar las condiciones materiales necesarias para alcanzar un nivel de vida decoroso.

Lo anterior cobra relevancia al señalar que varios de los procesos administrativos a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, que permiten realizar el pago de los trabajadores al servicio del Estado, y muy en específico a los trabajadores de la educación son violatorios de derechos humanos, al ser considerado para su pago, plazos de hasta tres, seis o más meses sin recibir el salario al trabajo devengado, sin contar que muchos de ellos son enviados a otras localidades en su plaza inicial, lo que conlleva una serie de gastos de traslado, habitación, alimentos, vestido y los necesarios para tener una vida digna para ellos y sus familias, sin embargo, por varios meses tienen que esperar a que se desarrollen los procesos burocráticos para recibir lo que por derecho merecen.

No podemos dejar los derechos de los trabajadores a consideración o capacidad de los servidores públicos en turno, por lo que en el afán de salvaguardar y proteger sus garantías, y con el ánimo de que esta condición no se repita, es necesario establecer en el Código Administrativo mandatos que obliguen a la autoridad a cumplir la ley y que sean solventa... solventados los pagos en un tiempo mínimo, y que en caso de no hacerlo, se sancione a los servidores públicos encargados de realizar los pagos y que por omisiones suyas no sean entregados en tiempo y forma.

Es por ello, que en esta Legislatura debemos procurar que en nuestra norma se establezcan las condiciones necesarias para que las leyes y códigos no sean violatorios de derechos humanos y procurar que éstas, propicien acciones y prácticas tendientes a la efectiva observancia de la normatividad laboral y el respeto a los derechos humanos.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el Artículo 105 y se adicionan los artículos 97 Bis y 97 Ver... Ter, todos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua,

para quedar de la siguiente manera:

Artículo 105. Son obligaciones del estado:

X. realizar de manera puntual el pago de salario, prestaciones y aguinaldo a sus trabajadores.

Artículo 97 Bis.- Los plazos para el pago del salario nunca podrán ser mayores de quince días para los trabajadores.

Artículo 97 Ter.- Se fincará responsabilidad a los servidores públicos que con motivo de su función retrasaren el pago del salario que corresponda a los trabajadores de acuerdo a los plazos señalados en este Código.

El procedimiento de sanción a los servidores públicos se hará de conformidad a lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo a los 24 días del mes de Septiembre de 2019.

Es cuanto, muchas gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado.

Presente.-

C. RENÉ FRÍAS BENCAMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación

Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua en materia de derechos laborales y pago puntual de salario a los Trabajadores al Servicio del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el salario constituye uno de los derechos de toda persona que trabaja para un tercero, a través del cual puede disfrutar de una vida digna. Estos ingresos le deben permitir que cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no solo para sí misma, sino también para su familia, por lo que, en ese sentido, está relacionado directamente con el goce y la satisfacción de diversos derechos humanos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 2 establece la demanda de la adopción de medidas por parte de los Estados en dos sentidos. Por un lado, la supresión de las normas y prácticas de cualquier naturaleza que violen las garantías previstas en la Convención, por el otro, la procuración de la expedición de normas y el desarrollo de prácticas conducentes a la efectiva observancia de dichas garantías.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió en sentencia del 27 de junio de 2012 en el caso Pueblo Indígena de Kichwa de Sarayaku Vs Ecuador, que a los Estados les corresponde el deber de organizar adecuadamente todo el aparato gubernamental y, en general, de todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos".

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 23 que "toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será complementada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social".

Por lo que, confirmamos que una de las obligaciones fundamentales del Estado es respetar y procurar que se respeten los derechos humanos, por lo que en su misión de proteger tales derechos, debe realizar acciones que le sirvan

de ejemplo a la ciudadanía para vivir respetando las normas y leyes que salvaguarden la dignidad humana.

La Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 88 los plazos máximos en los que se debe realizar el pago del salario a los trabajadores, señalando que nunca podrá ser mayor a una semana para las personas que desempeñan un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores.

Asimismo en su artículo 106 fija la obligación del patrón para realizar el pago del salario, y que este deber no se suspende salvo por los casos previstos en la misma norma.

El Código Administrativo del Estado de Chihuahua contempla en la fracción V del artículo 80 que serán nulas las condiciones y no obligarán a los trabajadores cuando se estipule un pazo mayor de quince días para el pago de los sueldos.

En el artículo 105 del mismo ordenamiento jurídico local se prevé que una de las obligaciones del Estado es realizar el pago del salario, prestaciones y aguinaldo, así como en el artículo 102, la preferencia sobre cualquier otra erogación al pago de salario de los trabajadores al servicio del Estado.

La exposición de motivos nos permite dilucidar respecto de la obligación irrestricta del Estado para respetar el pago del salario de sus trabajadores, por lo que las normas en materias de derechos humanos, los criterios del Poder Judicial de la Federación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, destacan la importancia de respetar los derechos de los trabajadores, así como procurar las condiciones materiales necesarias para alcanzar un nivel de vida decoroso.

Lo anterior cobra relevancia al señalar que varios de los procesos administrativos a cargo de la Secretaría de Hacienda, que permiten realizar el pago de los trabajadores al servicio del Estado, y muy en específico de los trabajadores de la educación son violatorios de derechos humanos, al ser considerado para su pago, plazos de hasta tres, seis o más meses para pagarles el trabajo devengado, sin contar que muchos de ellos son enviados a otras localidades en su plaza inicial, lo que conlleva una serie de gastos de traslado, habitación, alimentos, vestido y los necesarios para tener una vida digna para ellos y sus familias, sin embargo, por varios meses tienen que esperar a que se desarrollen los procesos burocráticos para recibir lo que por derecho merecen.

No podemos dejar los derechos de los trabajadores a consideración o capacidad de los servidores públicos en turno, por lo que en el afán de salvaguardar y proteger sus garantías, y con el ánimo de que esta condición no se repita, es necesario establecer en el Código Administrativo candados que obliguen a la autoridad a cumplir la ley y que sean solventados los pagos en un tiempo mínimo, y que en caso de no hacerlo, se sancione a los servidores públicos encargados de realizar los pagos y que por omisiones suyas no sean entregados en tiempo y forma.

Es por ello, que en esta Legislatura debemos procurar que en nuestra norma se establezcan las condiciones necesarias para que las leyes y códigos no sean violatorios de derechos humanos y procurar que éstas, propicien acciones y practicas tenientes a la efectiva observancia de la normatividad laboral y el respeto a los derechos humanos.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el Artículo 105 y se adicionan los artículo 97 BIS y 97 TER, todos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 105. Son obligaciones del Estado:

I. ...

II. ...

III. ...

IIII. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. Realizar de manera puntual el pago de salario, prestaciones y aguinaldo a sus trabajadores.

ARTÍCULO 97 BIS.- Los plazos para el pago del salario nunca podrán ser mayores de quince días para los trabajadores.

ARTÍCULO 97 TER.- Se fincará responsabilidad a los servidores públicos que con motivo de su función retrasaren el pago del salario que corresponda a los trabajadores de acuerdo a los plazos señalados en este Código.

El procedimiento de sanción a los servidores públicos se hará de conformidad a lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 24 días del mes de Septiembre del 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO].

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Tiene la palabra el Diputado Chávez.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Profe... Diputado René Frías, si me permite suscribirme a la iniciativa porque es un derecho de todo trabajador.

Gracias.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Finalmente, se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La suscrita, Rosa Isela Gaytán Díaz, y en esta ocasión quiero también agradecer a quienes se unieron a este exhorto, a la Diputada Marisela Sáenz Moriel y al Diputado Omar Bazán, integrantes del Grupo Parlamentario del

Revolucionario Institucional; así como al Diputado Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional; el Diputado Alejandro Gloria González, del Partido Verde Ecologista; Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, del Partido del Trabajo; todos distinguidos diputados de este Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los ordinales 169, 170, 171 y 174, fracción I y 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder... del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de... de acuerdo de urgente resolución a efecto de hacer un exhorto al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Salud del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades informe a este Honorable Congreso, la situación que guardan de manera puntual los hospitales en el Estado en cuanto a la atención médica y al abastecimiento de medicamentos, sobre todo muy en especial en la zona serrana respecto a los menores, niñas, niños y adolescentes y que nos indique que medidas se están tomando para atender dicha problemática que es del conocimiento de la ciudadanía en general, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[1.-] En días pasados el personal de la Jurisdicción Sanitaria de Guachochi y del Centro de Atención Primaria (CAAPS) señalaron que en los centros de atención en la zona serrana están desmantelados, no cuentan con insumos, no tienen unidades de transporte para llegar a zonas alejadas donde los niños, niñas, adultos mayores se están muriendo y que no cuentan con medicamento, medicamento básico, lo cual repercute en los habitantes en especial de la sierra, pero sobre todo en esta población a la que he hecho mención.

[El Diputado René Frías Bencomo ocupa la Presidencia].

2.- Nos informe... nos informan que una de las situaciones que más preocupa es la muerte de los menores de 5 años, los bebés. Las estadísticas en el año 2019 señalan que se dieron 31 muertes de menores de 5 años, las principales causas fueron: diarreas, infecciones respiratorias, desnutrición entre otros. En perinatales, en lo que va del año se han presentado 17 muertes por las mismas complicaciones.

3.- Aquí ya se ha dicho y se ha dicho muy claro, la salud es un derecho humano que debe de respetarse desde... en los términos como lo consagra nuestra Constitución, la libertad de que todos, todos sin excepción alguna y más cuando se trata de grupos tan vulnerables como los que nos referimos, la están solicitando.

En la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en su artículo 4o. establece que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre todo cuando involucra una cuestión debatida que involucre la salud de las niñas, niños y adolescentes.

4.- En el artículo 5o. nos habla de que deben asignarse recursos presupuestales para asegurar el cumplimiento de los derechos que permitan a las niñas, niños y adolescentes el desarrollo pleno y armónico y será prioritaria tratándose de salud y es de interés público en términos constitucionales.

5.- El artículo 14 de la mencionada Ley, nos dice también que se deben en tomar en cuenta las condiciones particulares de niñas, niños y adolescentes más necesitados, y aquí nos estamos haciendo referencia en términos generales pero en especial a la situación que están viviendo los grupos de la sierra tarahumara, a fin de que podamos proteger el pleno ejercicio igualitario del derecho a la salud.

Por último en el artículo 56 nos señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, a recibir esta prestación de los servicios médicos, de

manera gratuita, como la prevención, el tratamiento, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades físicas o mentales, entre esto está la prevención, la protección y la restauración de la salud a la que tienen derecho.

Hoy me da gusto que no solamente pudiéramos hablar de la iniciativa de exhorto que se acaba de autorizar y que hablemos no nada más del Fondo de reparación de las víctimas, sino que también nos pudiera el Ejecutivo a través del Secretario de Hacienda ilustrar de cuanto es el monto del programa de austeridad que ha aplicado en las diferentes dependencias del Estado y pudiéramos aplicar esos montos a estas necesidades.

Pero en fin, este exhorto con vista a lo anterior va encaminado a someter a su consideración lo siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda hacer un exhorto al Ejecutivo Estatal, a través del Secretario de Salud del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, informe a este Honorable Congreso, la situación que guardan los hospitales en todo el Estado en cuanto atención médica y abastecimiento de medicamentos, pero sobre todo en la zona serrana respecto a los menores y la problemática que hemos planteado aquí de niñas, niños y adolescentes y qué nos indique que medidas se están tomando para atender dicha problemática.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 24 días de mes de septiembre del año 2019.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución a efecto de hacer un exhorto al Secretario de Salud del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, informe a este H. Congreso, la situación que guardan los hospitales en todo el Estado en cuanto atención médica y abastecimiento de medicamentos, sobre todo en la zona serrana respecto a los menores de edad, y qué nos indique que medidas se están tomando para atender dicha problemática, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- En días pasados el personal de la Jurisdicción Sanitaria de Guachochi y del Centro de Atención Primaria (CAAPS) señalaron que los centros de atención en la zona serrana están desmantelados, no cuentan con insumos, no tiene unidades de transporte para llegar a zonas alejadas y que no cuentan con medicamento básico, lo cual repercute en los habitantes de la sierra, pero sobre todo en los niños.

2.- Informan que una de las situaciones que más preocupa es la muerte en menores, menores de 5 años, bebés. Las estadísticas en el año 2019 señalan que se dieron 31 muertes de menores de 5 años, las principales causas fueron: diarreas, infecciones respiratorias y desnutrición. En perinatales, en lo que va del año se han presentado 17 muertes por las mismas complicaciones.

3.- La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en su artículo 4º establece que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre toda cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

4.- En su artículo 5º nos habla de que deben asignarse recursos presupuestales para asegurar el cumplimiento de los derechos que permitan a niñas, niños y adolescentes su desarrollo pleno y armónico, será prioritaria y de interés público.

5.- En el artículo 14 de la mencionada Ley, nos dice que se

deben tomar en cuenta las condiciones particulares de niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el goce y ejercicio igualitario de todos sus derechos.

6.- Por último en su artículo 56 nos señala que "niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud."

En vista de la fundamentación y motivación, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda hacer un exhorto al Secretario de Salud del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, informe a este H. Congreso, la situación que guardan los hospitales en todo el Estado en cuanto atención médica y abastecimiento de medicamentos, sobre todo en la zona serrana respecto a los menores de edad, y qué nos indique que medidas se están tomando para atender dicha problemática.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días de mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Aguilar, solicita el uso de la palabra.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: En asuntos generales, me permito.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Perdón diputado, aun no estamos... es el Diputado Luis Aguilar, una disculpa, aun no estamos en asuntos generales, una disculpa.

El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, tiene el uso de la palabra.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Nomás comentarles, diputados, hemos tenido ahí en la Comisión de Salud, algo de actividad.

Diputado Presidente, pues ahí tu formas parte de eso hace algunos días tuvimos una reunión informativa importante donde la propia Secretaría nos viene a dar informe de los avances que ha ido haciendo el sector salud y hay muchos temas importantes porque a veces nos desviamos entre lo federal y lo local, pero ha habido avances importantes en cuestión del medicamento.

Hace, en julio precisamente Gobierno del Estado le tuvo que poner 150 millones de pesos adicionales al presupuesto que nosotros autorizamos el año pasado para abastecer parte de este, de esta necesidad de medicamento por un tema que más ampliamente nos explicará el Secretario ahora que venga, pero coincido plenamente diputada contigo, de hecho quisiéramos sumarnos como grupo a la petición de que venga el Secretario aquí y nos dé más información a detalle de sobre todo el abastecimiento de medicamento en el Estado.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Quisiera fuera a la brevedad pero ya tenemos creo el tiempo encima, no se pues aprovechar que viene el Presidente de la República porque creo va a la sierra, creo va a la zona y pudiéramos hacer un esfuerzo porque si es muy lamentable la situación que guardan los CAAPS o las unidades médicas en cuestión de toda la zona serrana.

Los lugares, las distancias complica mucho y se habla y se dice pero no tenemos la precisión de los porcentajes del suministro de medicamentos ni de las necesidades que realmente se están cubriendo.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Okay, yo creo a través de la Comisión diputada, mandamos la invitación al Secretario y ya les informamos a ustedes haber quien quiere asistir a la reunión informativa.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: El Diputado Alejandro Gloria en el uso de

la palabra.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias.

Por supuesto que ya estoy suscrito en el exhorto, gracias Diputada Rosy, pero al igual que en el tema del agua, el tema de la salud son los dos temas prioritarios que todos tenemos que entrarle.

Nada se pierde con un esquema digo yo, tener esquemas claros de cómo estamos trabajando, creo que para nadie sería una agresión yo como secretario, si yo fuera el secretario esa información la debe de tener al dedillo, la debe de tener inclusive en su escritorio pues su obligación.

Entonces en ese sentido yo creo que nada, nada lastima ni lacera a nadie el que a este Congreso tenga la información suficiente para poder actuar en correspondencia.

Repito, estamos a un mes de revisar el presupuesto y tenemos que tener claro como diputados qué acciones han sido contundentes y cuáles no para poder seguir aportándole a algunas y restándole a otras.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Chuy Velázquez, adelante.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputada pues es una iniciativa muy bien acertada.

A mí me parece que la salud, la atención a la salud en la sierra, debe ser revisado realmente, cómo se encuentra cada una de las comunidades, porque de por sí la misma geografía de la ubicación de tan difícil acceso, eso mismo de manera natural impide que los servicios de salud, los médicos puedan llegar hasta aquellos lugares.

Entonces, aquí me parece a mí, que si hay que apoyar al mismo Secretario de Salud a que se presupueste... a que se le otorgue un presupuesto más amplio, más ampliado para que ese mismo

presupuesto pues se facilite la operatividad del acceso, la entrada porque es muy costoso, de que... que la... como lo dije ahorita la propia geografía es muy costoso, no es lo mismo que operen los servicios de salud acá en las llanuras, en las partes de acá de estos lugares a que en una geografía de tan difícil acceso y eso hace que se encarezcan mucho las acciones que se tengan que llevar a cabo y se contemplen allá.

Entonces por ese motivo yo creo que bien vale la pena esa plática, para que podamos pues conseguir que le otorgue un presupuesto con mayor números para que opere más eficiente, más la atención con los servicios de salud.

Entonces yo considero que esta es una iniciativa muy bien acertada, con mucho rumbo y bueno pues hay que apostarle a ello porque la salud es algo que debemos privilegiar.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Diputada Gaytán, también de la misma manera solicitarle también nos permita adherirnos a su iniciativa, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano apoya y considera como se ha dicho ya mucho la salud como parte prioritaria de todos los ciudadanos del Estado.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputada Lety Ochoa.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:
Diputada, solamente para pedirle que me adhiera a su exhorto ya que es una situación que urge, no solamente en la sierra sino también en todo el Estado, nacionalmente hablando también claro.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias.

Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Bien, aunque yo ya estoy en esa iniciativa, yo nomás quisiera recordar algo, en una de las primeras sesiones, si no es que en la primer sesión en Juárez yo recuerdo que propuse que se estableciera una comisión especial para revisar el caso de los hospitales, se han de acordar ustedes, misma que votaron en contra porque me acuerdo que decían que no era necesario hacer una comisión especial para revisar los hospitales porque ya se iba atender.

Bueno pues ya casi pasó un año y estamos otra vez en las mismas o peores condiciones, yo nada más quisiera que esta situación no quedara nada más como un exhorto, sino que se pudiera hacer la invitación ya en forma urgente al Secretario a que asista, no hasta que venga con el presupuesto, sino que pudiera venir antes para que realmente se pudiera darle seguimiento a este tema y no dentro de otro periodo, alguien proponga otra vez que se revise el tema de la salud y mientras los chihuahuenses estén en condiciones como las que todos conocemos que están.

Nada más sería esa mi petición que lo tomáramos ahora si en serio, que le hace que si se apruebe esto, que le hace que lo mío no se haya aprobado, no importa eso es lo de menos el chiste es que finalmente se revise la situación de los hospitales y que no sea nada más algo para quedar bien porque viene el Presidente de la República.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Aguilar, Ru... digo Luis Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Oye, Diputado, fíjate que sí he platicado con el Secretario el tema.

Yo le dije que a ver si nos podía presentar a la Comisión de Salud un tipo anteproyecto de presupuesto para ver en qué pudiéramos apoyar, sobretodo ahorita lo que decía el Diputado Velázquez verdad, la posibilidad de aumentar un poco ahí el presupuesto, sin afán de politizar este asunto, porque yo creo que esta es una realidad, la que estamos viviendo en todos lados y qué nos diga cuál es la situación con respecto al Gobierno Federal, para ver cómo pudiéramos avanzar en las dos vías verdad, el tema es sin afán de politizar y si con el afán de tener un mejor resultado para la ciudadanía.

Si eso, dame chanza yo lo veo con el Secretario directamente, ya lo platicué para que viniera y nos presentara el anteproyecto de presupuesto y si lo más pronto que sea posible para que tengamos conocimiento de todo lo que está sucediendo en el Estado.

Sí señor, lo que podemos hacer es que lo promovemos a través de la comisión pero los invitamos a todos y el que tenga interés de asistir, pues bienvenido.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Muy bien, le solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Gaytán, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Sírvanse de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Los que estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y los que se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)]

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado 20 votos a favor incluyendo el del Diputado Gloria, cero votos en contra, una abstención y 11 votos, 10 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (1.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor incluyendo el de la Diputada Gámez, cero votos en contra, cero abstenciones y 10 votos no emitidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 309/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0309/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través del Secretario de Salud del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, informe a este H. Congreso, la situación que guardan los hospitales en todo el Estado, en cuanto atención médica y abastecimiento de medicamentos, sobre todo en la zona serrana respecto a los menores de edad, niñas, niños y adolescentes, y que nos indique qué medidas se están tomando para atender dicha problemática.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación en el punto de Asuntos Generales se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a presentar el posicionamiento respecto de la aprobación general... en lo general y en lo particular que se dio en la Cámara de Diputados sobre las leyes secundarias de la reforma educativa.

El pasado viernes 20 de septiembre fueron aprobadas las leyes secundarias de la reforma educativa por el Pleno de la Cámara de Diputados, consistentes en tres dictámenes los cuales corresponden a la Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria en Materia de Mejora Continua

de la Educación y la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y los Maestros.

Estos dictámenes tienen como objetivo regular la educación que imparta la federación, los estados, los municipios, sus organismos descentralizados y sus particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Sin embargo, los proyectos de ley aprobados son anticonstitucionales, una regresión autoritaria, redundante, centralistas y contradicen el federalismo educativo.

El primer punto por el que debemos preocuparnos es la desaparición del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa quien era la institución encargada de administrar los recursos y lineamientos para el mantenimiento de los planteles.

La pregunta es quién será ahora el responsable de las contrataciones y supervisión de las obras en las escuelas, pretendemos que sean los directores o los padres de familia los responsables de estos temas, no nos parece suficiente con lo que ya se ha vivido por el derrumbe de escuelas en la Ciudad de México, cobrando decenas de víctimas; sin embargo, para este gobierno federal el fortalecimiento de las instituciones no parece una prioridad como el Instituto de Infraestructura Física Educativa.

El brindar de herramientas para que el gobierno se comprometa con sus responsabilidades está cada vez más lejos de la visión del Presidente López Obrador.

En segundo término estas leyes secundarias establecen que las evaluaciones o definirán la permanencia de los maestros y las maestras en sus plazas, poniéndolos en un panorama incierto en donde aquellos docentes que se preparen, se esfuercen y sobresalgan por su trabajo no serán aquellos que necesariamente trasciendan dentro de su ámbito laboral.

La ley que a su letra dice "la evaluación diagnóstica

será un proceso para apreciar las capacidades, conocimientos, aptitudes, habilidades, destrezas y actitudes del personal que ejerza la función docente, directivas o de supervisión”.

Lo que describe que las evaluaciones serán como en el pasado, un proceso más de simulación y manipulación para nuestros maestros.

Pero eso si, como es costumbre de la cuarta transformación y la desaparición de instituciones se contempla la eliminación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa INEE y la creación del Sistema Nacional de Mejora Continua, este último coordinado por un organismo público descentralizado, es decir, eliminando su autonomía técnica, operativa, presupuestaria de decisión y de gestión con personalidad jurídica y patrimonio propio, esto significa de nueva cuenta dejar desprotegidos a nuestros maestros y a expensas únicamente de las decisiones de la CNTE.

Dónde queda el ímpetu de combate a la corrupción del Presidente. Cómo podemos seguir de dignificar la labor docente sin ofrecer un panorama certero y piso parejo para todos.

Cómo podemos exigir calidad educativa y mejores maestros si no promovemos a aquellos que se esfuerzan más y que se preparan más.

Si realmente nos interesa que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan una educación de calidad, que a nuestros docentes se les dignifique por su labor y vocación, comencemos por elevar y profesionalizar nuestras escuelas normales innovando sus planes de estudios, motivando todos los actores educativos para que sean conscientes de que en sus manos se encuentra realmente la transformación de México.

Ningún país sale adelante debilitando sus instituciones y fortaleciendo sindicatos, ningún país sale adelante arriesgando lo más importante su niñez, ningún país progresa si no invierte en educación de calidad.

En un tercer punto, la reforma educativa deja a la Secretaría de Educación Pública la asignación de las becas, para ello realizará asignaciones en comités en los que participarán representantes de las instituciones particulares que impartan educación, sin embargo, la Secretaría está ejerciendo un gran poder en dicha asignación pues el tener la última palabra y dado que no existe ningún control sobre cómo ejercerá esa facultad se corre el peligro de una distribución politizada de los apoyos, maquillada bajo un supuesto de fomentar equidad educativa.

Qué parámetros o indicadores por ejemplo a nivel nacional y para todos los tipos de educación utilizará la SEP para garantizar medidas a favor de la equidad educativa.

No tenemos un registro nacional que permita dar una distribución socioeconómica de los aspirantes a las becas.

¿Qué pasará con criterios de excelencia y desempeño académicos?

Como voz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no le vamos a dar la espalda a las niñas, niños y adolescentes del país, a sus papás, a las maestras y a los maestros que si cumplen con la vocación de enseñar y formar buenos mexicanos.

A todos aquellos les decimos que vamos a defender el derecho a la educación, es por ello que solicitamos a las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos del Senado de la República en donde actualmente se encuentra discutiendo estas leyes secundarias que analicen con absoluta responsabilidad esta reforma educativa para la construcción de una educación de calidad en nuestro país.

Atentamente. Las y los diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le solicito al Diputado Luis Alberto Aguilar ocupe la Presidencia para hacer unos comentarios al respecto.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Tenemos algunas coincidencias con los comentarios y las especificaciones que hace la Diputada Terrazas, indudablemente que durante los últimos meses ha habido mucho interés y hemos estado pendientes muchos actores en relación a la reforma educativa y en los últimos días a las leyes secundarias.

Después de varias semanas de retraso de acuerdo al calendario inicialmente previsto para el estudio, análisis y discusión de las leyes secundarias en materia educativa, fueron aprobadas diversas reformas a la Ley General de Educación, a la vez que se crearon la Ley en Mejora Continua de la Educación y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, todas ellas para establecer los criterios que regirán las reformas que se hicieron a los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política por lo que me permito hacer algunos señalamientos y con sideraciones:

La reforma educativa hoy extinta, aprobada en el 2013 trajo una serie de perjuicios y retrocesos al magisterio nacional, deteriorando la imagen de las y los maestros y facultando a la entonces Coordinación del Servicio Profesional Docente para dirigir los trabajos de evaluación para ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia; sin embargo, el trabajo que se realizó en todo momento dejó mucho que desear tanto a nivel nacional como estatal y lo pudimos constatar nuevamente en el último proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso con los resultados y todas las situaciones que trajo aparejadas por la falta de capacidad y organización de la coordinación.

Tan es así que a más de un mes de iniciado el ciclo escolar en nuestra entidad aun hay niñas y niños sin maestros puesto que hay grupos sin clases. Mucho se esperó de la nueva reforma educativa, tanto que el magisterio nacional y el chihuahuense estuvieron siempre a la expectativa pues el resultado de la misma regulará en un futuro el quehacer docente y la organización de nuestras escuelas.

En todo el país se realizaron diversos foros con el propósito de recoger las inquietudes y necesidades de la sociedad, incluyendo obviamente la visión de las y los maestros, acción que ciertamente generó una positiva expectativa puesto que se consideró que se iban a escuchar todas las voces y que si se busca una reforma de avanzada deberían de ser incluidas las más importantes, precisamente, en la nueva ley.

Como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de este Congreso, participé y llevé varias... diversas inquietudes en un foro organizado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, planteando la necesidad de incluir aspectos fundamentales en lo académico, formación, actualización y capacitación de las maestras; infraestructura, carencia y rezagos que repercuten en el desempeño de la niñez y juventud, así como en las afectaciones de los trabajadores de la educación en nuestra entidad.

Sin embargo, se está percibiendo entre distintos sectores sociales y en comunicación que estamos teniendo con los Presidentes de los Congresos Estatales que las aportaciones que se recogieron en los foros a nivel nacional, incluidas las nuestras, la mayoría no están incluidas en las nuevas leyes dejando importantes vacíos mismos que en lo subsecuente tendrán... traerán problemáticas similares a las que hoy están presentándose en perjuicio tanto de niñas, niños y jóvenes como del gremio magisterial.

Es decir, el resultado analizado hasta este momento no está cumpliendo con la expectativa generada, podemos señalar lo complicado que

será la aplicación del principio de obligatoriedad de la educación inicial y superior, pues no verse impactado en el presupuesto de egresos se consideraría prácticamente inviable su cumplimiento, aun y cuando la misma Ley General de Educación establece dicha obligatoriedad de la federación y los estados de contemplar cuando menos el 8 por ciento del producto interno bruto para lograr avances en materia educativa obviamente que se requiere mayor inversión.

Estamos a favor de la obligatoriedad de la educación inicial y la educación superior, sin embargo, insistimos en que debe contemplarse un esfuerzo mayor en el presupuesto para que sea una propuesta real y viable de aplicarse.

No debemos perder de vista que cada una de las consideraciones y reformas que se realizan... que se han realizado en estas tres leyes secundarias, deberán ser para reconocer a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como prioridad en el sistema educativo nacional con el fin de buscar el incremento en el logro académico de los educandos.

Por otra parte, encontramos lagunas respecto a los compañeros docentes que se encuentran laborando en la función de asesores técnico pedagógicos, una figura de gran importancia en el apoyo y acompañamiento académico a los maestros en grupo, pues aunque se presume que continuará acompañando las labores, solo se prevé la posibilidad de sus ascenso mediante un transitorio y no en el cuerpo de la ley lo que los deja en indefensión.

Tampoco se clarifica la presencia de la educación especial como elemento de inclusión educativa, un tema que no puede quedar obviamente al margen porque en ello serían afectados miles o quizá millones de niños y de jóvenes que requieren de una educación especial para que la educación de ellos sea integral y poderse integrar a nuestra sociedad de manera preparada.

La desaparición del Instituto de Infraestructura

Educativa, consideramos puede traer serios conflictos si no se norma de manera oportuna y responsable pues pudiera caer esta acción en que algunos estados se liberen de la obligación de dar mantenimiento y sostenimiento a las escuelas, pues el poco dinero que pueda darse a través de las asociaciones de padres de familia tendrá que ser solo para infraestructura, además de las reglas de operación permita otorgar el recurso en tiempo y forma.

Además la preocupación se extiende a que los particulares podrán coadyuvar en el mantenimiento de las escuelas públicas y al eliminar el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa por lo que podemos tener que la autoridad pretenda alejarse por completo de la responsabilidad de darle atención y mantenimiento a los centros escolares.

Se contará con un comité de planeación que emitirá los lineamientos y validará todas las infraestructuras que deban construirse en las escuelas, confiamos en que actúe con todo profesionalismo a fin de que sea resguardada la integridad de las y los niños.

La reforma solo contempla el que de manera gradual y progresiva de acuerdo a la suficiencia presupuestal se implementarán escuelas de tiempo completo, sin embargo, hemos sido enfáticos desde esta tribuna y en diversos espacios en que este tipo de escuelas de horario extendido fortalece los aprendizajes de los alumnos y resuelve diversas problemáticas sociales, por lo que además debías establecerse lineamientos de reglas de operación en donde los alimentos y el presupuesto que se otorga en beneficio de las y los alumnos de dichas instituciones esté protegido y no pueda ser utilizado para otros fines.

Es importante aclarar lo que respecta a las consideraciones de la Ley General de Sistema... del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, contempla en primer término a las y los egresados de las escuelas normales públicas, lo que nos parece adecuado por su compromiso histórico con la formación de nuevos docentes.

Ello no los exime de participar en un proceso de concurso con distintas reglas a las actuales, en donde el sistema tomará en consideración los conocimientos y aptitudes de los aspirantes para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos, tomándose en cuenta entre otros aspectos la formación docente pedagógica, la acreditación de estudios mínimos de licenciatura, el promedio general de carrera, los cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial, los programas de movilidad académica, dominio de una lengua distinta a la propia y la experiencia docente.

Por lo tanto, no sería este proceso como algunos lo han interpretado; pero además recordemos que en nuestra entidad hace más de 10 años que se han implementado procesos transparentes para la asignación de plazas docentes, mediante exámenes y mecanismos normados por la propia autoridad educativa y que ha permitido que los mejores elementos en primera instancia sean los que lleguen a ocupar una plaza docente.

Es por ello que demandamos que sea normado de manera clara y específica, para no dejar en estado de indefensión a las nuevas generaciones que ingresarán al servicio docente y que el organismo encargado de allegarse de personas profesionales, que en su labor reconozcan y dignifiquen la labor del magisterio.

Estamos seguros que el reglamento o lineamiento que norme el sistema abierto y transparente de asignación de plazas, debe de ser muy claro y específico con el fin de disipar cualquier inquietud que surja y que en caso de alguna omisión la razón pueda ser dada como en el caso de la Ley Federal del Trabajo a favor del trabajador, y no como ocurrió en el actual proceso de asignación de plazas que por errores administrativos se afectó a los aspirantes y finalmente tuvieron que irse a la cola o a los últimos lugares para su asignación y de haber ocupado un lugar que no excedía el 100 en la orden de prelación, se les ubicó en el mil o mil doscientos con una afectación obviamente en el proceso de su asignación de plaza.

Por otra parte no se deja la carta abierta para que los estados puedan participar de reconocimientos y promociones para incentivar la educación, pues se circunscribe exclusivamente a lo que dice la Ley General, centralizando nuevamente los incentivos para los docentes.

Ese es uno de los más grandes cuestionamientos a la extinta reforma educativa, y si se habla de reconocer al magisterio, si se habla de revalorizar la función de los docentes estamos convencidos que esta no debe ser con diplomas y con medallas tiene que verse reflejado obviamente en una mejor condición de vida y al seguir centralizado no da la oportunidad para que en los estados puedan establecerse negociaciones que permitan mejores condiciones de vida y avances en la condición de vida de los docentes.

En fin, como estas son varias las inquietudes que tenemos en lo particular y que hemos comentado con los Presidentes de las Comisiones de Educación en las legislaturas de los estados, pues nos seguimos quedando con pendientes que en esta ley por alguna razón, prefirieron no acordar.

Consideramos que son buenas las intenciones, sin embargo aun no está acabada esta ley es por ello que solicitamos que en el Senado de la República se genere la revisión y análisis con detalle para que estas y otras omisiones puedan ser resueltas y brindarle certeza al magisterio nacional.

Creemos que aún hay tiempo para que pueda revisarse, se está convocando una reunión nacional de Presidentes de las Comisiones de Educación con el Presidente de la Comisión de Educación en el Senado de la República y esperamos que sean escuchadas las propuestas porque es una gran diversidad la que se tiene a nivel nacional, son grandes los pendientes que se están detectando y lo reitero y todos creo que coincidimos que esta nueva ley que el Presidente de la República promovió generó una gran esperanza para que los rezagos y las omisiones de la anterior ley educativa había generado, que pudieran ser subsanadas y

creo que aún nos falta bastante por lograr.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Yo había dicho que no iba a pelear, no y no lo voy a hacer.

Simplemente, me parece que entiendo que es una estrategia diseñada para que todo lo que se está haciendo desde la Presidencia de la República o como ustedes le llaman desde la 4T ir en contra de todo, yo lo entiendo, está bien finalmente tienen derecho de hacerlo.

Pero me parece que en esta ocasión si se excedieron un poco en el tema este de estar bombardeando lo que se hizo con la reforma educativa, las leyes secundarias; porque deben de reconocer que finalmente es un paso hacia adelante en torno a una mejor educación en nuestro país y curiosamente yo no he visto a los profesores que se opongan a esto, incluso aquí en este Congreso hay profesores que saben perfectamente que lo que se hizo fue un paso hacia adelante, que no lo quieran decir o que no lo quieran reconocer, bueno ese es otro tema pero de que fue un avance tumbar esa como se ha dicho mal llamada reforma educativa, este lo fue.

A lo mejor no es perfecta, lo que se está trabajando, pero también pues no la frieguen, no quieran ustedes que en 9 meses se componga todo el desmadre que dejaron durante 70 años, no.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: El uso de la palabra, el Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Créanlo que sería imposible, no abordar el tema.

Y creo que lo hemos hecho, sería un crimen pensar que nos hagan una reforma educativa para cada maestro, sería prácticamente algo imposiblemente de que esto suceda.

Hemos analizado mucho los puntos y hemos analizado la mesa de debates, debo decirles una cosa todo el debate del Congreso de la Unión tuvo la oportunidad de verlo en el canal del Congreso. Me parecía muy interesante los posicionamientos que se vertían, una cosa es cierto la anterior ley educativa que regía la ley de Aurelio Nuño, realmente laceraba al magisterio; ponía en duda muchas cosas, lo degradó, socialmente degradó al magisterio porque lo ponía en una condición tan grave que el maestro estaba más preocupado por aprobar un examen que por tener conocimiento para poder compartirlo.

Creo yo que el pretender hacer creer que los exámenes estandarizados pueden ser la solución para elevar la calidad educativa, es un error enorme.

Haré la analogía que en su momento hacía Paulo Freyre, donde tiene algunos animales y les dice el primero que suba es el mejor puede haber aves, puede haber reptiles, puede haber simios, puede haber leones obviamente un ave va a, dos tres bolidos y va a estar ya en la rama, a lo mejor le cuesta más trabajo al reptil llegar; es una analogía que hace la comparación de lo que es un examen estandarizado, un examen estandarizado evalúa únicamente conocimiento no evalúa nada más y haré un comentario en este momento hay una escuela tomada en Zaragoza, los padres de familia ya tiene 8 días con la escuela tomada la maestra directora ya había sido corrida de tres escuelas por su condición, así lo digo corrida de tres escuelas, pero aprobó un examen y le dieron una dirección y volvió a suceder, o sea que el examen no garantiza la calidad.

Yo creo que aquí tenemos que comprometernos

en muchas cosas, el magisterio sin duda alguna considera que el hecho de que se le garantice su trabajo y su seguridad social es algo importante, pero crean que el magisterio de Chihuahua, el magisterio nacional es comprometido.

Cierto es que hay muchas cosas que toda vía en duda, estoy de acuerdo con lo que leía ahorita la diputada, hay muchas cosas que quedan en duda lo comentó el Diputado Frías también, cierto es, por eso inicié sería imposible que nos hicieran a nosotros una reforma que nos acomodara a cada uno.

Tiene que haber compromiso, tiene que haber recurso, tiene que haber disciplina en todos sentidos y una cosa muy importante se tiene que fortalecer el normalismo, porque si bien es cierto las normales generan ese apostolado pedagógico, pues va a tenerse que fortalecer para que puedan ellos salir realmente capacitados para poder impartir la cátedra, de eso yo estoy totalmente seguro que va a ser y se tienen que modificar también los planes y programas para poderlos adecuar al nuevo contexto.

De veras que nosotros tenemos mucha esperanza, el magisterio de Chihuahua, el magisterio de México en esta reforma educativa, creo que no debe generarse incertidumbre entre los padres de familia y entre los alumnos y considero yo que los errores que pueda haber que los habrá se tendrán que subsanar y precisamente con la ayuda de todos nosotros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[El Diputado René Frías Bencomo ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Yo quiero clarificar que mi participación es para dejar en claro la preocupación y el interés que tengo en lo personal, porque esta nueva reforma educativa realmente cumpla con la aspiración de tener un mejor sistema educativo, en ello tiene

que garantizarse obviamente una educación con mejores condiciones para los niños, las niñas y los jóvenes; tiene que darse certeza a los padres de familia, pero también al magisterio porque y dice... y tiene razón el Diputado Carrera es imposible que con nueve meses se pueda recomponer las afectaciones tan graves que generó la anterior reforma educativa.

Pero creo yo que es el momento para que podamos hacer los señalamientos y hacer las aportaciones en los aspectos que consideramos que son necesarios, por ejemplo dejar fuera o no normar la educación especial creo que es una grave omisión o por ejemplo un grupo de maestros como los asesores técnicos pedagógicos que juegan un papel muy importante el no generarles certeza para poder... certeza laboral y de crecimiento en sus plazas, también es una omisión.

En esto yo creo que más que criticar se trata de hacer las aportaciones y ojalá por eso lo decía yo que en la Cámara de Senadores es la oportunidad, se pueda... se puedan escuchar los planteamientos de todo el país porque es una gran diversidad de temas que posiblemente quedaron pendientes y este es el momento para que puedan incorporarse, obviamente que habrá otra posibilidad de modificaciones, pero en este momento creo que es el oportuno y la verdad la participación no tiene como propósito descalificar lo que se ha hecho, pero si puntualizar lo que desde nuestro punto de vista son omisiones o son lagunas que pudieran permitir que la reforma realmente fuera de mayor avanzada.

Yo aquí lo comenté hace algunos meses que había una gran esperanza y se reconocía el que se estaba abriendo a la participación ciudadana, pero reitero que muchas de las aportaciones no han sido tomadas en cuenta.

Es muy amplia la diversidad del sistema educativo nacional, pero la ley obviamente que debe de considerar la mayor parte de ellas.

No sé si hay alguna otra participación, en este tema.

El Diputado Aguilar había solicitado en asuntos generales el uso de la palabra.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo me atrevo a interrumpir el descanso que hoy tienen en este clima de marasmo y de poca agilidad mental para hacerles una propuesta de oportunidad.

El señor Presidente de la República viene a Chihuahua dentro de unas horas, va a visitar en el llano de Chihuahua en el Pueblito de Allende un hospital, con el tema nacional que trae de hablar de salud y de la necesidad de establecer mecanismos de atención médica a la población menos atendida.

Visitará también la Sierra de Chihuahua, en la capital... en Guachochi, la capital de la Tarahumara, en San Juanito y obviamente pues los temas serán básicamente de servicio público, no nada más a la salud, sino seguramente en las tierras que va a pisar. La miseria la va a pisar el Presidente en esta recorrida rápida que va a hacer por el territorio de Chihuahua.

Yo quiero proponerles que aprovechemos un tema que quizá a nosotros nos debería de interesar, miren, está por resolverse el asunto del presupuesto nacional, hay cosas que hemos manejado aquí y obviamente nadie está pensando en Chihuahua, ni los chihuahuenses, pero hay posibilidades ahora de solicitarle una audiencia al Presidente de la República para que se acuerde que también Chihuahua es México y que el presupuesto y el gasto de obras pues requieren que se ponga atención a obras que beneficien también a Chihuahua y, por cierto, en este proyecto que yo voy a mencionar y voy a recordar, pues que beneficie a todo el país, que sería la posibilidad de que este Congreso recuerde algo que hemos acordado aquí y que nadie ha tomado como seriedad, la posibilidad de que se proponga que en Chihuahua se proyecte la continuidad del proyecto de la sierra, de la carretera de la Sierra de la Tarahumara, que cruza por el lomo de la Sierra Madre Occidental, dícese por la columna de América Latina más alta

de América, que nos permitiría llevar adelante un proyecto que ha pasado desapercibido, porque los chihuahuenses ordinariamente no piensan en cosas de carácter importante, no piensan evidentemente.

Miren, López Obrador nació por allá por el sureste, él se acordaba mucho de los pueblos y de las ruinas que nadie visita y proyectó un gasto grande en una cosa que se llama el Tren Maya.

Ustedes dicen: *Bueno es para comunicar los pueblos de la península.*

No. Es, entre otras cosas, para hacer algo de juguete en las carreteras en la planicie de esa parte de la República Mexicana, que visita Palenque y otras ruinas, obviamente importantes de que se visiten, que genera riqueza y genera recursos para esa región.

¿Por qué lo hizo Andrés Manuel? Pues porque allá nació, allá vive y porque ahí conoce.

Andrés Manuel, creo que Chihuahua no lo conoce ni por avión, a pesar de que alguna vez vino a visitar los municipios de Chihuahua, cuando era candidato. Andrés Manuel no conoce los territorios de la República del norte.

Hay una cosa que yo quiero recordarles a ustedes, hace muchos años, por ahí se estableció la idea de que era importante comunicar a la población del Océano Atlántico con el Pacífico, y por allá por el sur, de América del Sur, pues llegaron algunos que sabían remar barquitos para comunicar un océano con el otro océano.

Después, otros historiadores llegaron a decir vamos a comunicar más cercanos, está cerquita el mar de una parte con la otra parte, vamos a trozar un pequeño asunto que se llama Canal de Panamá y comunicaron al Océano Atlántico con el Océano Pacífico, y comunicaron la economía del este con el oeste.

Bueno, posteriormente, cuando se llegó a avanzar cosas, por ahí alguien en México dijo: *vamos a*

comunicar el este con el oeste y vamos a hacer un trencito que vaya de Ojinaga a Topolobampo, que cruce la Sierra Madre Occidental.

Se llama Ferrocarril Chihuahua al Pacífico.

Pero yo quiero decirles a ustedes que el chiste este de que los ingenieros de López Mateos que programaron la comunicación comercial de esta parte del mundo, pues no conocieron los contenedores, el tamaño de los contenedores que podrían haber cruzado de las mercaderías del oriente, las que llegaban a Acapulco y que dificultosamente llegaban a otra parte, no conocieron el tamaño e hicieron el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico con unos túneles tan pequeños que no caben los contenedores.

Bueno, por eso no hay una ruta comercial que cruce el continente de un océano a otro y siempre ha habido la necesidad de comunicar al mundo comercialmente del este al occidente.

Bueno, Chihuahua está en el lomo, exactamente, de la Sierra Madre Occidental. El Chepe está en el intento inicial de una comunicación humana y comercial para hacer este asunto, pero no es suficiente para hacer esta comunicación.

Todavía los ingenieros expertos de Estados Unidos y México, estratégicamente hicieron un proyecto de hacer una comunicación terrenal, territorial por el lomo de la Sierra Madre Occidental en la ruta que va del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico y planearon hacer la carretera por arriba de la Sierra Madre Occidental haciendo amplias las carreteras que van de pueblo a pueblo desde Ojinaga a Topolobampo, para llegar a Dallas, a Houston y al este de la zona comercial de América, lo que permite que México se comunique, sirva de comunicación.

Bueno, ustedes han leído cuántos son los proyectos económicos de los gobiernos para hacer esta comunicación. Hay muchos proyectos, dentro de ellos algunos quieren hacer un ferrocarril por el Istmo de Tehuantepec, otros quieren cruzar la zona del desierto de Arizona y Chihuahua está en los

proyectos posibles.

Este es un proyecto de hace años. No lo conocemos. Algunos de accidente conocemos este asunto. Yo nací en Ojinaga. Un día me di cuenta que, casualmente, de manera extraña habían hecho una ampliación de la carretera que va del cruce de la carretera Ojinaga a Camargo por el entronque de la carretera a Ojinaga y ampliaron la carretera, para que puedan pasar trailers, vehículos comerciales suficientemente amplios.

Nos dimos cuenta que había estratégicamente un proyecto, que está por ahí no en las páginas de la historia, en unos anuncios de la carretera diciendo que esa es la concesión de una vía de comunicación del Atlántico con el Pacífico para cruzar exactamente este asunto.

¿Saben cuánto beneficiaría la posibilidad de hacer este cruce por la ruta de Chihuahua al Pacífico? Tremendamente a todo el país.

¿A qué pueblos exactamente? A los pueblos más miserables de la serranía de Chihuahua.

Evidentemente, este es un proyecto que no lo conocemos pero yo diría podríamos investigarlo. Es un proyecto que es ampliar las carreteras que van de pueblo a pueblo por el cruce... por el cruce, por la ruta de la Sierra Madre Occidental, por encima y el lomo de esta gran sierra para comunicar a las mercaderías del oriente y traerlas al este de América, del Continente Americano.

Evidentemente, esto no... ya está en desarrollo, están haciendo poco a poco esas carreteras. Lo que están haciendo solamente es ampliar el espacio de cruce por encima de los vehículos que van a transportar la mercancía, los de Chihuahua no nos hemos dado cuenta de la importancia de eso.

Si nosotros ayudamos a que se avance otro tramo de un pueblo de la sierra a otro para contribuir a que se conecte este cruce, esta... esta ruta, obviamente haríamos que Chihuahua fuera una posibilidad de inversión quizá más barata que el Ferrocarril Maya.

Seguramente, que beneficiaría la economía a muchos más pueblos indígenas, más miserables que los Mayas de allá del sureste.

Yo creo que podemos decirle a López Obrador en Allende, dentro de cinco días, que también puede gastar en Chihuahua. Que si gasta aquí en la carretera de la Tarahumara, si invierte en la carretera de la Tarahumara, una cantidad menor a lo del Tren Maya va a ser una conexión histórica para el pueblo de México, para toda la República, que va a beneficiar a Chihuahua, a los Tarahumaras de guar... de Guachochi y de toda la sierra, que va a llevar el comercio y la riqueza a esos lugares y beneficia a Chihuahua, pero también a todo México.

Beneficia, entre otras cosas, a Sinaloa, que está de acuerdo también en este asunto; beneficia de acuerdo, pues a los estados del norte, como Durango.

Obviamente, yo les quiero decir, dentro de unos días estamos solicitando una audiencia los Diputados del Partido del Trabajo para ir a decirle al Presidente de la República que invierta en Chihuahua, el avance de la carretera de la tarahumara, por el lomo de la Sierra Madre Occidental o sea la carretera Tarahumara, no que la termine pero, obviamente, que avance, porque si logramos hacer que invierta, así sea la mitad de lo que invierte en el Tren Maya, vamos a permitir que haya una gran obra de infraestructura en Chihuahua, en todo el norte de la República y que por supuesto beneficie a los pueblos más miserables de nuestra es... de nuestra Entidad.

Yo les propongo que apoyen nuestra petición.

Además, miren, una vez propuse yo esto...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado, le... le solicito, respetuosamente, concluir.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: ¿Cómo?

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito, respetuosamente, concluir su participación, puesto que ya no tenemos quórum.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno, para los que quedan.

Les pedimos un favor, hace tiempo hicimos aquí esta propuesta. Se aprobó en el Pleno incluirlo como petición de Chihuahua.

Yo propondría que esta petición que va a hacer los diputados del PT, digo, incluso apoyados por algunos de MORENA entre ellos el coordinador, vamos a hacer la petición si nos concede la audiencia López Obrador.

Ante el poco probable caso, pero la posibilidad de que nos conceda la audiencia, sería la petición de que se avance en la inversión de la sierra, de la carretera de la Tarahumara.

Entonces propondríamos solamente que ustedes nos apoyen.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se le otorgará el trámite correspondiente.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para la próxima que se celebrará el jueves 26 de septiembre del presente año a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la octava sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día 24 de septiembre del año en curso, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.